

**ACTA 131-2026  
Sesión Ordinaria 89**

1 Acta número ciento Treinta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta y nueve,  
2 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil  
3 veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las  
4 diecinueve horas del trece de enero del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:  
5  
6  
7

**REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTES**

10 José Campos Quesada (PNG)  
11 Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
12 Laura Fonseca Herrera (UP)  
13 Ricardo López Granados (UPES)  
14 Mario Arce Guillén (TE)  
15 Adriana Solís Araya (YUNTA)  
16 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTES**

18 Ernesto Álvarez León (PNG)  
19 Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
20 Catarinna López Campos (PNG)

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Mario Arce Guillén**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Silvia Marcela Quesada Zamora**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

**Orlando Umaña Umaña**

31 También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla  
32 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

34 Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

1                   • Atención a la Administración Municipal.

2                   **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 129 Y 130.**

3                   **III. CORRESPONDENCIA.**

4                   **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

5                   **V. MOCIONES.**

6                   **VI. INFORME DE COMISIONES.**

7                   **VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

8                   **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN  
9                   MUNICIPAL.**

10                  Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce  
11                  minutos.

12                  El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

13                  **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14                  **Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.**

15                  El funcionario Isidro Céspedes; buenas noches. Muchas gracias. Se me pidió presentarme para consultas  
16                  sobre los temas de uniformes, entonces estoy a la orden para servirles en lo que pueda.

17                  El Presidente Municipal; sí, don Isidro, de hecho yo fui el que le solicitó amablemente a don Orlando, a  
18                  quien le doy las gracias por la gestión realizada, para la oportunidad poder conversar así brevemente con  
19                  su persona, igual por supuesto el diálogo queda abierto a todos los compañeros, con relación al tema de  
20                  lo que es el proceso, más que todo es para entender y aclarar algunas dudas, con relación al  
21                  procedimiento de todo lo que es la contratación para el suministro de uniformes en la Municipalidad  
22                  aquí en Escazú. Básicamente, la cuestión, digamos, y la razón por la cual a final de año yo le pedí el  
23                  favor a don Orlando de tramitar esta gestión, es porque según me han informado, y esto es algo que  
24                  también se dio en el 2024, finales, diría yo, mediados finales del 2024, en el cuarto trimestre,  
25                  probablemente el 2024, y también sucedió ahora a finales de este año, me han informado desde diferentes  
26                  fuentes, incluido empleados, por supuesto empleados municipales y otras personas allegadas, que a  
27                  veces se presentan, digámoslo así, algunas disconformidades con el tema de los uniformes, en razón a  
28                  lo que tiene que ver, por ejemplo, con el tema de errores en las tallas, que uno puede entender  
29                  perfectamente que es normal, pero digamos, como temas en cuanto a, qué le digo, diferencias en la  
30                  calidad de los uniformes, ciertos uniformes de ciertas telas, otros de otras telas, problemas para tal vez  
31                  poder tramitar lo que sería el cambio de tallas, para gente que se crea que no tiene ropa a la talla adecuada.  
32                  Entonces, yo más bien lo que le quería preguntar era si usted nosaría, por así decir, hacer una  
33                  explicación breve de cómo es el procedimiento, básicamente entender, bueno, un poco cómo es también  
34                  el tema de la oferta, suelen haber varios oferentes, suele haber un único oferente, llevamos, el oferente

1 es alguien nuevo o es alguien que ya previamente, ya lleva varios años de ligado con la Municipalidad,  
2 y un poquito cómo es que se tramita, se analiza el tema de que, por ejemplo, cuando un funcionario  
3 considera o estima lógicamente que el uniforme tal vez no es de la talla adecuada o que la camisa le  
4 queda tallada, el pantalón incómodo, ¿cómo se tramita eso para obtener y en qué casos sí y en qué casos  
5 no? se acepta, digamos, hacer el ajuste de tallas, ¿verdad? Porque, digamos, al final de cuentas uno  
6 entiende que esto va directamente asociado a la comodidad del funcionario y por ende al rendimiento.  
7 Entonces, como para entender un poco cómo es este tema, ¿verdad? Le agradecería si nos puede explicar  
8 un poco esa, para así vamos aclarando dudas. Gracias.

9  
10 El funcionario Isidro Céspedes; sí, con mucho gusto. La contratación de uniformes se realiza a través de  
11 un cartel, evidentemente a través del SICOP. Actualmente tenemos una contratación que es el  
12 procedimiento de 2024 LE-00018-00208-00001. Esta es una nueva contratación, ya la anterior había  
13 vencido, entonces se hizo un nuevo cartel donde se especifican los diferentes tipos de uniformes o de  
14 prendas que se requieren según los diferentes servicios. Tenemos para personal administrativo, para  
15 personal que atiende público, para el personal de campo, que tiene otro tipo de resistencia, pues la tela,  
16 ¿verdad?, se dan 3 camisas, 3 pantalones 2 veces al año para cada persona funcionaria. Esta contratación  
17 se realiza y una vez que se adjudica, que ya es la parte de Proveeduría la que se encarga de gestionar  
18 todos los carteles y las aperturas, etcétera, Y se procede al tallaje, en el tallaje lo que pedimos es que nos  
19 traigan las diferentes tallas que ofrecen, las comúnmente conocidas; XS, S, M, L, XL, XXL, etc. e igual  
20 para los pantalones, tanto en tallaje para hombres, como para tallaje para mujeres que tienen cierta  
21 diferencia en lo que es el diseño de las prendas, ¿verdad? Esas muestras con las que las personas se tallan  
22 nosotros nos dejamos esas muestras, las dejamos en custodia para que cuando vengan ya la entrega de  
23 los uniformes que a cada persona se le entrega un paquete con sus uniformes, si la persona me dice es  
24 que no me queda el L, en mi caso que soy L, es que no me queda, me queda grande, me queda chica,  
25 pero la etiqueta dice L, lo que hacemos es que corroboramos con la prenda esa y la que ya nosotros  
26 habíamos quedado en custodia para corroborar si realmente es el mismo tamaño, no es una revisión  
27 milimétrica, es una revisión de prenda contra prenda, si la prenda coincide con el tamaño y aún así no le  
28 queda a la persona, se la devolvemos al proveedor para que ya la ajuste a más tallaje o a menos tallaje,  
29 sin ningún inconveniente. Problemas que se nos dan muy comunes son con algunas tallas y algunas  
30 personas les quedan mal en lo que a manga se refiere, hay personas que tienen los brazos muy gruesos,  
31 entonces la manga queda muy tallada, le queda incómoda, entonces procedemos a cambiarla, la pretina  
32 en los pantalones, algunas cinturas quedan muy talladas, otras muy flojas, a veces quedan cortas y  
33 algunas veces traen errores de fabricación, con las costuras propiamente, ese tipo de fallas, nosotros  
34 damos 5 días para que la persona se haga una talla en su casa y nos devuelva la prenda y el proveedor  
35 tiene 10, 20 días, si más no recuerdo, para devolvernos ya las piezas corregidas, igual, si la persona no  
36 se siente cómoda, las devolvemos. Otro tipo de devoluciones que hacemos es cuando en el bordado, si  
37 yo usara uniforme, mi camisa que diga, no sé, Patentes, por decir algo, yo no soy de Patentes, se  
38 devuelve, parte sin novedad. En cuanto a la calidad, si ustedes revisan el pliego de condiciones, lo que  
39 se pide es que las telas sean transpirables, que sean frescas, de secado rápido, que traigan protección VH,  
40 que sean tipo Columbia, que sean frescas, que tengan ventilación, las gorras lo mismo, o las mangas que

1 se utilizan, y los pantalones para diferentes puestos que sean cargo, por ejemplo, también, es decir,  
2 buscamos que les sean funcionales a la persona, no buscamos que sean tallas a la medida, estamos  
3 clarísimos en que pues, no somos, o sea, no nos dedicamos a vender prendas, entonces quizá las tallas  
4 no nos vayan a quedar como queremos que nos queden en una tienda cuando compramos ropa, pero sí  
5 procuramos que la persona se sienta cómoda con el uniforme que está usando y que lo pruebe de todas  
6 las maneras posibles, para poder nosotros dar por finalizado la compra de estos uniformes para cada  
7 persona. Los diferentes tipos de tela, como les digo, depende de la funcionalidad que la persona requiera,  
8 a veces son camisas tipo polo, a veces son camisas de botones, camisas de manga larga o camisas de  
9 manga corta, pero se procura que todos tengamos un mismo color dependiendo de las áreas me voy a  
10 tomar la libertad de mostrarles la camisa de compañero Aldo, este azul tuvimos que cambiarlo porque  
11 el que habíamos escogido anteriormente, el proveedor dijo que su importadora no le traía la tela, que  
12 tenía que pedir no sé cuántos miles de yardas para que le hicieran los rollos de tela y eso es comprensible,  
13 es muy normal en el ambiente textil, entonces, pues, cambiamos a un color ligeramente diferente, pero  
14 manteniendo siempre el azul y el color caqui. Cambiamos uniformes por daños propios del trabajo, que  
15 se yo, un pantalón que se rompe, una camisa que se rasga, que se yo. Eso se puede cambiar sin ningún  
16 problema y sobre lo que es la dificultad en el cambio de tallas, pues sí, no sabría decirle a qué se refieren,  
17 porque los uniformes que entregamos a finales del año pasado, a principios de diciembre, segunda  
18 semana de diciembre, ahorita, tenemos 5 casos que todavía no nos han devuelto ya las prendas  
19 corregidas, pero son los únicos, entonces no sé qué otra cosa podría decirles.

20  
21 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Isidro. Quedan claras varias, por lo menos, de mis  
22 interrogantes y me guardo un par más para después de la palabra.  
23

24 El regidor Ricardo López; muy buenas noches, compañeros, compañeras, personeros, funcionarios,  
25 señor Alcalde, público, y feliz año nuevamente para todos, que sea de mucho éxito, Don Isidro. bueno,  
26 no siempre tenemos a los gerentes, a pesar de que siempre hay una muy buena disposición de tenerlos  
27 acá. Yo quisiera hacerle 2 consultas. Le voy a hacer la primera en relación con, tal vez, al protector solar,  
28 no sé que otros implementos o aditivos utilizan los funcionarios, más que todos los que andan fuera,  
29 protector solar, si usan casco, chaleco, ese tipo de accesorios que también son importantes para el buen  
30 desempeño de los funcionarios, tal vez si nos pueda hablar un poquito sobre eso y ahorita le hago la otra  
31 consulta.  
32

33 El funcionario Isidro Céspedes; sí, señor don Ricardo, con mucho gusto. Todos estos artículos o  
34 implementos que usted menciona, están comprendidos dentro de lo que conocemos como el EPP, el  
35 equipo de protección personal. Esto se trabaja a través de la oficina de Salud Ocupacional, que da el  
36 criterio técnico, para que cada gerencia combre lo que requiere. ¿A qué me refiero? Los muchachos de  
37 inspección, por ejemplo, si requieren cascos, si requieren el tipo de zapatos que sea especial para andar  
38 en moto, que es muy diferente, por ejemplo, a la bota policial o a los zapatos de los muchachos que  
39 andan en la construcción de obra pública. Se les compran guantes, se les compran protectores solares  
40 que se les dan con cierta regularidad y cada una de las gerencias es la que se encarga de la compra de

1 esos artículos, se les dan sombreros o gorras con cubre nuca también y todo lo demás, ya lo que son  
2 implementos ya propiamente en su trabajo, guantes especializados, se buscan las herramientas  
3 ergonómicas que ya son las naturales que tenemos en el país en todas partes, se realizan inspecciones  
4 semanalmente por parte de don Didier para que estemos capacitando a la gente sobre el uso del equipo,  
5 sobre ese seguimiento que a veces nos da pereza utilizar el equipo de protección personal o se nos olvida  
6 usarlo, entonces nos dejamos las gafas sobre la cabeza, hacer ese tipo de recordatorios, creo que eso es  
7 el equipamiento en protección, ya lo que son cinturones de seguridad y equipo para trabajo en alturas,  
8 para cortar árboles y demás, pues ya es muy específico, pero también lo tenemos y se les dan cursos para  
9 que puedan usar el equipo, para que tengan conocimiento de cómo escalar un árbol para cortar las ramas  
10 y ese tipo de cosas.

11  
12 El regidor Ricardo López; bueno, qué buena respuesta, don Isidro, porque sí, es importante tener a los  
13 funcionarios, los que andan en calle con el sol, con la lluvia, que estén bien protegidos y que seguridad  
14 ocupacional esté cerca, para que eso se cumpla. Yo quería aprovechar su visita, don Isidro, porque hay  
15 un tema muy importante, si no lo tiene, digamos, muy desarrollado, pero al menos si nos puede dar una  
16 señal de cómo va ese trámite. En noviembre se presentó una moción vinculada para realizar un cálculo  
17 para el pago de remanentes de anualidades, en aquel momento, mediante acuerdo municipal, se le solicitó  
18 al señor alcalde que las áreas técnicas se hicieran lo pertinente para efecto de proceder, ojalá lo antes  
19 posible, con ese pago, acá tengo el acuerdo y se le encomendó en algún momento al Área Financiera y  
20 a Recursos Humanos proceder con esos cálculos. ¿Hay alguna noticia en relación con ese tema?  
21 digamos, que hoy podamos recibir para efecto de saber en qué etapa se encuentra esa petición de este  
22 Concejo Municipal.

23  
24 El funcionario Isidro Céspedes; sí, con el pago de las diferencias de anualidades dejadas de pagar y con  
25 motivo de la creación de la Ley 9635, El Fortalecimiento De Las Finanzas Públicas, ahí hubo un periodo  
26 de tiempo que pareciera volvió a la vida, después de que la Sala IV declaró inconstitucionales unos  
27 artículos de esa ley y pues nosotros podríamos pagar en esa ventana de tiempo que se habilitó hasta que  
28 quedó vigente la Convención Colectiva, podríamos habilitar el pago de la diferencia de las anualidades  
29 que sí se pagaron y se está haciendo, por un lado, la consulta a la Procuraduría General de la República,  
30 porque hay un Decreto que creo que todos recordarán, donde se congelan las anualidades a partir de la  
31 pandemia, cuando entró en pandemia, ese Decreto anda todavía por ahí, y lo otro es que adelantándonos  
32 a esto, ya, junto con don Olman, se había conversado con la empresa proveedora del servicio de sistemas,  
33 el sistema DEXA o Yaipan, para que nos hicieran un desarrollo y poder hacer el cálculo desde el sistema,  
34 para que tome todos aquellos rubros que se pagaron en aquel momento y sobre los cuales se calculó o el  
35 1.94, o el 2.54, de las anualidades, para alcanzar el 4% cuando corresponde, que no es en todos los casos,  
36 porque habrá momentos en que la persona o no estuvo o estuvo después incapacitado que se yo y todo  
37 esto hay que tomarlo en cuenta en consideración a la hora de hacer los cálculos, es un cálculo detallado,  
38 es un cálculo al que hay que llevar con mucho cuidado, porque obviamente, cuando les presentemos los  
39 datos, tenemos que estar muy seguros de que están bien hechos y pues, hoy don Olman, y por eso me  
40 volví a pedirle permiso, porque la noticia no es mía, la noticia es de don Olman, pero ya me autorizó a

1 contarles que esta semana ya se nos notificó por parte de Yaipan, que el viernes nos instalan un sistema  
2 de prueba que es un paralelo prácticamente, pero en modo prueba, donde no afecta el real, para que  
3 podamos hacer ya esos cálculos, entonces ya se ha adelantado bastante y podríamos, a partir de lunes,  
4 que queda instalado en las computadoras que se van a asignar, para las personas que se van a encargar  
5 exclusivamente de eso, para que puedan realizar las pruebas, si las pruebas nos salen bien, porque igual  
6 hay que hacer ciertos pasos, como decimos nosotros, a pie o a mano, para corroborar que los cálculos  
7 estén realmente bien hechos, ya lo podríamos pasar a producción. No me atrevería yo a decirles que ya  
8 la otra semana les vamos a presentar el monto o dentro de un mes, porque sería muy arriesgado e  
9 irresponsable de nuestra parte, pues, aventurarse a decir que el sistema ya está funcionando cuando  
10 todavía ni siquiera lo tenemos en modo de pruebas.

11  
12 El regidor Ricardo López; bueno, es una gran noticia que ya al menos está dando el paso para hacer los  
13 cálculos a nivel de sistema con la empresa DECSA. Y sí, la pregunta que le iba a hacer, don Isidro, era  
14 cuánto iba a tardar ese proceso de cálculo. Vean la situación, compañeras, compañeros, del país a nivel  
15 económico, y yo sé que no es ajena a los funcionarios de esta Municipalidad, la situación, compañeras  
16 compañeros del país, a nivel económico, y yo sé que no es ajena a los funcionarios de esta Municipalidad,  
17 es complicada y yo creo que, en la medida que cualquier dinero legalmente ganado por los funcionarios  
18 sea pagado lo antes posible, yo creo que ese es el camino. Entonces, sin comprometerlo, señor alcalde,  
19 a que nos diga a nosotros, un Concejo Municipal, que también hay que reconocer que ha estado  
20 comprometido con este tema, todos los acuerdos han salido de manera unánime y lo que han buscado es  
21 precisamente, salvaguardar los derechos laborales y los dineros bien ganados por cada uno de los  
22 funcionarios. Entonces, señor alcalde, en esa línea, yo le pediría, bajo la buena fe, que, ojalá bajo  
23 sugerencia, pueda, en el buen sentido de la palabra, liderar, presionar para que estos datos estén lo antes  
24 posible y ojalá, desde el punto de vista técnico, financiero y malos esfuerzos, que este Concejo Municipal  
25 pueda hacer, proceder con esos pagos según corresponda. Muchísimas gracias.

26  
27 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, compañeros. señor Presidente, señor Alcalde,  
28 compañeros de la Administración. Don Isidro, aprovechando su presencia, ¿cómo vamos con el asunto  
29 del interinato de los compañeros aquí, del personal? No sé si ha avanzado mucho en el tema del interinato  
30 de los empleados, en el sentido de sacar concursos y la gente que tiene muchos años de estar aquí ya en  
31 la Municipalidad, en esa función, ese interinato, se han ido sacando poco a poco. No sé, yo no he visto  
32 un informe de eso todavía, no sé si nos puede adelantar un poco sobre ese tema.

33  
34 El funcionario Isidro Céspedes; claro que sí, don Eduardo, con mucho gusto. En el tema de los concursos,  
35 pues hemos venido trabajando muy fuerte publicando concursos internos y concursos externos. Quizás  
36 recordarán, cuando hablamos de este tema, que se presentó un cronograma para cantidad de plazas. lo  
37 hemos estado logrando por dicha, hemos estado sacando los concursos, no necesariamente y debo  
38 aclararlo de esta forma; no necesariamente una persona, por tener antigüedad, es quien va a ganar el  
39 concurso, de hecho; hemos tenido un par de renuncias, también 2 personas que no participaron de los  
40 concursos, los ganó otra persona, entonces hubo que separarlos de la Municipalidad y hemos venido

1 trabajando al punto que esperamos y confiamos plenamente que para abril, que había sido el  
2 compromiso, vamos ya a haber publicado los 67 puestos interinos que teníamos en aquel momento,  
3 llevamos ahorita más del 50% ya avanzados, hay puestos y perdón que aclare esto, tal vez no era su  
4 pregunta, pero si hay algunos puestos que tardan mucho más de la cuenta, hago la salvedad porque sé  
5 que posiblemente me lo van a preguntar, acabo de firmar la convocatoria a entrevistas del concurso para  
6 un puesto aquí en Auditoría, que lo tenemos desde el 2023, que por diferentes razones se ha ido, como  
7 decimos nosotros, y me perdonan lo coloquial, se ha ido pegando por diferentes cosas, pero bueno, ya  
8 estamos avanzando en eso, entonces ya vamos para la fase de entrevistas y esperaríamos resolverlo en  
9 menos de un mes posiblemente, pero son las particularidades de cada concurso.

10  
11 El Presidente Municipal; don Isidro, aprovechando ya que estamos en temas económicos y de cálculos  
12 matemáticos y de sistemas, y antes de volver a un par de preguntas puntuales que tenía con la cuestión  
13 de los uniformes, quería consultarle, ahora que usted nos comentaba de estos avances con relación a este  
14 sistema que se va a instalar este próximo viernes, que va a permitir hacer estos cálculos de anualidades,  
15 nada más era para, porque hay un tema muy similar que está ligado también a esta cuestión, bueno que  
16 tiene relación, digámoslo de esta manera, entonces nada más quería entender si el avance iba también  
17 en esa misma línea. Además de la moción que comentaba don Ricardo del año pasado, también, si no  
18 me equivoco, el año pasado presentamos una moción en relación con el tema de lo que tenía que ver con  
19 el reconocimiento de los pluses salariales que habían sido, digamos, en su momento eliminados en  
20 relación con la convención colectiva y que después fueron declarados inconstitucionales, hay un acuerdo  
21 también que media sobre este tema, con don Olman, es que hemos hablado más de esta cuestión en unas  
22 2 o 3 ocasiones lo hemos conversado y según se nos había indicado, más allá de temas que tengan que  
23 ver con criterios legales y posición del Ministerio de Trabajo y demás, parte del acuerdo, si era hacer  
24 también estos mismos cálculos, el cálculo presupuestario de a cuánto ascendían esos pluses que de equis,  
25 de 2021, 2020 a la fecha se habían dejado de reconocer a varios funcionarios, tanto algunos que ya no  
26 están laborando como otros que siguen laborando, entonces nada más quería hacer la consulta puntual,  
27 este sistema que se va a instalar también va a permitir hacer esos cálculos que tienen que ver con el  
28 cumplimiento de ese acuerdo Municipal, lo digo porque yo sé que hay temas de juridicidad a resolver,  
29 pero el tema de hacer el análisis en este caso sigue teniendo vigencia, en tanto el acuerdo sigue estando  
30 vigente. Entonces era para hacer esa consulta y ver si me aclara, si también en esa línea irían permitiendo,  
31 o sea, si el sistema este va a permitir también hacer esos cálculos. Gracias.

32  
33 El funcionario Isidro Céspedes; esperaríamos que el sistema pueda realizar esos cálculos, porque ahorita  
34 el foco está en el cálculo de las anualidades, de las diferencias de las anualidades, que es como un cálculo  
35 muy, muy específico. Ahora, bien, ya el sistema por sí solo siempre ha podido calcular eso, lo que se  
36 hizo fue una modificación en el caso de la prohibición, de la dedicación, por ejemplo, que la ley esta lo  
37 pasó de un 55, en el caso de la dedicación por licenciatura a un 25% y en el caso del bachillerato, lo pasó  
38 de un 35 a un 10% y la prohibición, que la pasó de un 65% a un 30, pues eso ya es un parámetro que  
39 nosotros podemos darle al sistema a nivel interno y cambiarlo, sería hacerla a correr en un paralelo,

1 posiblemente en el mismo modo de pruebas, pero en otra ventana, como le llamamos nosotros y se podría  
2 hacer para hacer un comparativo.

3  
4 El Presidente Municipal; excelente, entonces en ese caso, pues sí, es posible hacer estos cálculos, porque  
5 como ya lo comentaba, evidentemente algunos temas de legalidad a resolver y esas son cosas que incluso  
6 vamos a conversar los compañeros, pero independiente, partiendo de que las cosas se lograran resolver,  
7 pues los cálculos habría que hacerlos, darle cumplimiento al acuerdo y reconocer, desde luego, hacer la  
8 gestión presupuestaria necesaria, probablemente plurianual, para poder eventualmente reconocer todas  
9 esas pluses, digamos, que se generaron a partir de esta situación del voto de la Sala. Muchísimas gracias,  
10 con esa consulta puntual, don Isidro, con el tema de los uniformes, entonces, nada más para recapitular  
11 y agradeciéndole las aclaraciones que me ha brindado. Según lo que estoy entendiendo, y ahí usted me  
12 corrige, según lo que entendí de la explicación, bueno, hay múltiples razones, lógicamente, por las cuales  
13 se podría necesitar devolver un uniforme, cambiar un uniforme, digámoslo así, en el tema del tallado se  
14 entienden las, por así decir, situaciones que se pueden presentar, que son atinentes al hecho de que  
15 estamos, obviamente, fabricando en masa o pidiendo en masa y no para la medida, como usted bien lo  
16 decía, pero, en principio, según lo que entiendo, es que si hay alguna inconformidad o evidencia clara  
17 de que la talla no corresponde en particular al funcionario, no hay ningún problema para cambiarlo y  
18 que, de hecho; prácticamente han sido pocos los casos en los cuales, por lo menos en el año pasado que  
19 se ha presentado esa situación. Es así, ¿verdad la situación? Ok, perfecto, eso es algo bueno de escuchar,  
20 porque efectivamente, y sería muy complicado que hubiera gente que esté obligada a trabajar en  
21 situaciones de incomodidad, lógicamente. Nada más para aclarar, ahora que don Ricardo hacía la  
22 consulta del bloqueador y relación con el equipo este que usted dice, de protección personal, en el caso  
23 de los funcionarios que trabajan en labores de calle, digámoslo así, de la parte de inspección o incluso,  
24 lo más así, de servicios municipales, que obviamente, pues el tema de muchas horas de pie y todo lo  
25 demás con el tema de calzado es similar, si alguien tiene un problema de calzado o alguna  
26 inconformidad, supongo que opera exactamente igual, se analiza el caso y si procede por un tema de  
27 talla, por un tema de alguna adecuación, se procede inmediato con, o sea, se tramita, digamos, sin mayor  
28 problema el cambio en el calzado, nada más es para tener claro ese punto.  
29

30 El funcionario Isidro Céspedes; sí, excelente pregunta. Porque se pueden dar por varias razones, una;  
31 porque en el tallaje no se lo talló bien o venía con una media más gruesa o más delgada o a veces no  
32 llegan al tallaje, entonces tomamos la talla del período anterior y esa es la que pedimos. Y esa es muy  
33 normal, entonces se cambia el calzado sin mayor inconveniente. Si es para adaptar que el calzado a un  
34 pie con algún tipo de lesión o recomendación médica, sí pedimos que sea un médico especialista el que  
35 brinde el criterio a través de una epicrisis o a través de exámenes, porque es muy delicado para nosotros,  
36 que se yo, lo más común es que una persona venga y me diga “es que yo quiero esas tenis que vi en  
37 equis lugar”, supongamos que yo se las doy, supongamos, yo digo “Municipalidad” verdad, no es Isidro  
38 es la Municipalidad, supongamos que se le da y no son las tenis que ese pie necesita y más bien le voy  
39 a provocar una lesión mayor, por eso es que somos muy quisquillosos en ese sentido, necesitamos la  
40 epicrisis, necesitamos el criterio médico, a veces lo mandamos donde el ortopedista inclusive, yo sé que

- 1 es molesto, yo sé que a la gente no le gusta, pero yo no puedo jugar con la salud de un trabajador,  
2 entonces pedimos todos estos documentos.
- 3
- 4 El Presidente Municipal; perfecto, gracias por esa aclaración, sin duda muy importante. Y con relación  
5 a los uniformes, es una última pregunta. Ahora usted nos ha hablado de los diferentes estilos, por  
6 ejemplo, que hay estilo, que se yo, guayabera o estilo polo o estilo botones clásica, digamos, ero va  
7 asociado específicamente al área de trabajo, Patentes usa un estilo, Alcaldía usan otro estilo, Recursos  
8 Humanos usan otro estilo en particular o es otro el tipo de criterio y hay algún margen de escogencia  
9 para el funcionario, o eso ya viene como le decía dado por sentado a partir de la función del departamento  
10 al que pertenece.
- 11
- 12 El funcionario Isidro Céspedes; sí, ahí básicamente se divide en lo que es administrativo, personal de  
13 campo y los inspectores que digamos que es un mix, que andan en campo y que están en oficinas. El año  
14 pasado lo intentamos con camisas de este color, porque algunos de los muchachos nos decían que al  
15 andar tanto en calle la camisa blanca se decolora, se les pone amarilla con el sol, que con todo lo que es  
16 el humo en el ambiente se les va poniendo ceniza, morena, etcétera, entonces decidimos cambiar a este  
17 color, a la gente le gustó mucho, entonces pues cambiamos de blanco a azul y ahora tenemos de las 2,  
18 por decir algo, los pantalones no me gusta que se decoloren tanto y teníamos pantalones azules y se  
19 decoloraban muy feo, entonces cambiamos a este color que es un poco más duradero, si la persona quiere  
20 manga corta, manga larga, quiere pantalón en el caso de las damas, que quieran pantalón o que quieran  
21 enagua, no hay problema, lo pueden pedir también y en el caso de las otras camisas normalmente por un  
22 tema de modernidad, se permite que los viernes vengan con camisa polo quienes lo desean, entonces  
23 cambian una camisa por una camisa polo y es siempre uniforme.
- 24
- 25 El Presidente Municipal; entonces cualquiera puede tener camisa polo, no hay ningún problema como  
26 usted dice para los viernes.
- 27
- 28 El funcionario Isidro Céspedes; sí señor, solamente que no se permite por ejemplo que vengan con  
29 camisa polo y pantalones rotos, la presentación siempre va a ser lo primero y tampoco hay una mezcla  
30 de colores para que usted no reconozca y que vea todo una oficina o un piso lleno de colores,  
31 normalmente es el color navy o el azul oscuro, también.
- 32
- 33 El funcionario Isidro Céspedes; muchísimas gracias, con relación al tema de uniformes, pues eso me  
34 aclara las dudas que tenía. Una última pregunta, aprovechando que ahora se consultaba sobre el tema de  
35 interinatos y plazas. Bueno, uno de los temas que fueron muy interesantes el año pasado, desde lo que  
36 fue las propuestas de modificación al Organigrama Municipal, a la estructura municipal concretamente,  
37 bueno, como ustedes saben, y eso obviamente porque se impulsó desde Recursos Humanos a partir de  
38 los análisis realizados, se promovieron la creación de algunas oficinas, como la Oficina de la Persona  
39 Adulto Mayor, y también lo que fue el proceso estratégico, no me acuerdo si era proceso estratégico  
40 como tal, la consulta puntual era sobre esas nuevas plazas que fueron creadas, y particularmente esas 2

1 que tienen que ver con 2 oficinas nuevas, ¿Ha habido algún avance sobre ese tema? ¿A nivel de  
2 concurso? ¿Se va a hacer un concurso interno, externo? Me imagino que eso tiene que pasar una serie  
3 de procesos, primero uno y después el otro, pero es nada más para tener claro un poco cómo está esa  
4 situación, en realidad, y cómo avanzamos, ya que, pues, obviamente estamos empezando el año y uno  
5 entiende que no se han nombrado todavía, pero dado que ya las oficinas se estarían creadas y con  
6 presupuesto, es importante saber cómo van esos procesos.

7  
8 El funcionario Isidro Céspedes; todas las plazas que fueron aprobadas para este ejercicio, el 2026 en las  
9 diferentes gestiones, pues ya se están tramitando, si se pudieran nombrar de manera interina y aprovechar  
10 el presupuesto desde ya, se van a nombrar. En el caso de la APANDIS, ya hoy lo estuvimos conversando  
11 con doña Claudia Girón, para ver cómo vamos a establecer el proceso de contratación, ya en la parte de  
12 Gestión Urbana ya se han hecho varias contrataciones también al respecto, aprovechando ciertas listas  
13 de lo que nosotros llamamos elegibles, que son de concursos anteriores y que están válidas que es lo que  
14 lo permite la ley y hay otras que pues todavía no se han nombrado.

15  
16 El Presidente Municipal; perfecto. Muchísimas gracias, don Isidro. De mi parte quedan aclaradas las  
17 dudas y consultas y en principio parece que no hay más consultas al respecto. Así que; agradecerle la  
18 participación y la aclaración de las dudas presentadas. Muchísimas gracias.

19  
20 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 129 Y 130.**

21  
22 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 129. Se aprueba por unanimidad (siete  
23 votos).

24  
25 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 130. Se aprueba por unanimidad (siete  
26 votos).

27  
28 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

29  
30 El Presidente Municipal; en este caso no tenemos correspondencia para ingresar y la misma ya ha sido  
31 debidamente distribuida.

32  
33 **Inciso 1. Yajaira Quesada Rodríguez, Secretaria a.i del Concejo Municipal de la Municipalidad  
de Naranjo.**

34  
35 Remite oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-06-2026 donde informan el acuerdo municipal  
36 adoptado, relacionado con 1. Declarar el proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales  
37 para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje,  
38 presentado por SIVAR, como una iniciativa de interés cantonal y ambiental para el cantón de Naranjo.  
39 2. Solicitar respetuosamente a los Concejos Municipales de todos los cantones del país que valoren

1   brinden su respaldo institucional al proyecto presentado por SIVAR, reconociendo la urgencia de  
2   soluciones de alto impacto ante la crisis nacional de residuos sólidos. 3. Instar a los Concejos  
3   Municipales a recibir información de la empresa SIVAR, con el fin de que puedan conocer en detalle el  
4   proyecto, su tecnología, sus beneficios ambientales, sociales y su viabilidad técnica.4. Instruir a la  
5   Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia certificada de este acuerdo, junto con un  
6   resumen ejecutivo del proyecto, a todos los Concejos Municipales del país, con el objetivo de que  
7   cuenten con la información necesaria para su debido análisis. 5. Hacer de conocimiento público que el  
8   Concejo Municipal de Naranjo ha otorgado su visto bueno y respaldo institucional al proyecto,  
9   reconociendo su potencial para convertirse en una solución real, sostenible e integral ante la  
10   problemática ambiental que enfrenta Costa Rica en materia de residuos sólidos.

11  
12   Se toma nota.

13  
**14 Inciso 2. Licda Laura Montero Montero, Gestor Auditoría Interna.**

15  
16   Remite oficio MEMO-AI-005-2026 donde en atención a la norma 206.02 de las Normas Generales de  
17   Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) referente a la verificación de que la Administración  
18   cumpla con las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la forma más atenta, me permito solicitarle  
19   nos indique sobre el seguimiento que se ha realizado por parte del Concejo Municipal a la recomendación  
20   emitida en el informe AI-019-2022 del 03 de octubre del 2022, la cual a la fecha se encuentra en un  
21   estado de en proceso, para lo cual se adjunta un archivo en excel denominado: Concejo Municipal con  
22   el contenido de la recomendación, para su respectiva valoración. Le agradezco de antemano la ayuda  
23   que me pueda brindar antes del 30 de enero del 2026.

24  
25   Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26  
**27 Inciso 3. Licda Laura Montero Montero, Gestor Auditoría Interna.**

28  
29   Remite oficio MEMO-AI-006-2026 dirigido al señor Leonardo Vargas Solano Gerencia del CCDRE  
30   con copia al Concejo Municipal donde en atención a la norma 206.02 de las Normas Generales de  
31   Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) referente a la verificación de que la Administración  
32   cumpla con las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la forma más atenta, me permito solicitarle  
33   nos indique sobre las acciones y/o gestiones que se ha realizado por parte de la Gerencia con las  
34   recomendaciones emitidas hacia dependencias a su cargo, que a la fecha se encuentran en un estado de  
35   pendientes y/o en proceso, para lo cual se adjunta un archivo en excel denominado: CCDRE con el  
36   contenido de las Recomendaciones, para su respectiva valoración. Le agradezco de antemano la ayuda  
37   que me pueda brindar antes del 30 de enero del 2026.

38  
39   Se toma nota.

40

1   **Inciso 4. Uusurio(a).**

2  
3   Remite nota con solicitud de reforzamiento de seguridad e instalación de cámaras de seguridad. En  
4   virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos considerar las siguientes acciones: •La instalación de  
5   cámaras de vigilancia sobre la calle 138. •El reforzamiento de rondas de seguridad en distintos horarios  
6   del día, incluyendo, en la medida de lo posible, horas nocturnas y de la madrugada, con el fin de disuadir  
7   conductas sospechosas y fortalecer la prevención. •La coordinación de inspecciones por parte del  
8   Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), respecto a las condiciones en que se encuentran algunas  
9   mascotas del barrio, a fin de velar por su bienestar y protección. •El manejo absolutamente confidencial  
10   de esta solicitud, con el propósito de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas vecinas del  
11   sector. Documento confidencial a solicitud del usuario/a.

12  
13   Se remite a la Administración y a la Comisión de Bienestar Animal.  
14

15   **Inciso 5. David Hurtado Morales, Gestor Auditoría Interna.**

16  
17   Remite correo electrónico donde se adjunta el anexo del seguimiento de recomendaciones nuevamente  
18   dado que en su momento la columna de A del archivo la formula no corrió la formula y algunas no tienen  
19   el número de recomendación, es por eso que se envía nuevamente.

20  
21   Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
22

23   **Inciso 6. María de los Ángeles Morera Calderón, Apoyo Administrativo de la Presidencia  
24   Ejecutiva del AYA.**

25  
26   Remite correo electrónico donde en atención al documento AC-551-2025, se solicita amablemente  
27   indicar cuales son los días que sesionan. Esto para poder agendar la reunión en el mes de marzo. Por  
28   otro lado, se solicita indicar si existe la posibilidad de que la sesión se realice de manera virtual.  
29

30   Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
31

32   **Inciso 7. David Hurtado Morales, Gestor Auditoría Interna.**

33  
34   Remite correo electrónico donde se adjunta el anexo del seguimiento de recomendaciones nuevamente  
35   dado que en su momento la columna de A del archivo la formula no corrió la formula y algunas no tienen  
36   el número de recomendación, es por eso que se envía nuevamente.

37  
38   Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
39

40   **Inciso 8. Rosette Kleiman Neuman, Vicepresidenta Asociación Síndrome de Down Costa Rica.**

1 Remite oficio donde desean informarles que debido a un tema de permisos solicitados por Salud, ha sido  
2 necesario hacer un ajuste en la programación de las competencias.

3

4 Se remite a la Administración.

5

**6 Inciso 9. Festival Artístico Internacional.**

7

8 Remite correo electrónico donde por medio de la presente solicitamos audiencia ante el concejo  
9 municipal con el objetivo de hacer una solicitud formal de apoyo para el IV Festival Internacional de  
10 Teatro EmbruJarte 2026.

11

12 Se remite a la Presidencia.

13

**14 Inciso 10. Café Tico.**

15

16 Remite correo electrónico que indica me gustaría sacar una cita y poder hablar del proyecto. Mi deseo  
17 es apoyar a los emprendedores y hacer grandes actividades tanto para la comunidad y para todos los  
18 emprendedores.

19

20 Se remite a la Presidencia.

21

**22 Inciso 11. Sigrid Miller, Partido Nueva Generación- respaldada por los regidores propietarios y  
23 suplentes, síndicos propietarios y suplentes del Partido Nueva Generación.**

24

25 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para la Instalación de Banderas de Ciudad  
26 Americana del Deporte 2026 en los Edificios de la Municipalidad de Escazú.

27

28 Atendido en esta misma sesión con el acuerdo número AC-01-2026.

29

**30 Inciso 12. Leonardo Vargas Solano, Gerencia CCDRE.**

31

32 Remite correo electrónico a la señora Laura Montero Gestora de la Auditoría Interna donde le traslada  
33 comprobantes de la solicitud enviada mediante MEMO-AI-006-2026.

34

35 Se toma nota.

36

**37 Inciso 13. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio COR-AL-059-2026 donde seguimiento al “Traslado de Correspondencia” de la sesión  
40 ordinaria 78-2025, específicamente en el punto 6, adjunto se les remite el oficio COR-GES- 0660-2025

1 de la Gerencia Económica Social, mediante el cual facilita el oficio COR-GCO- 4847-2025 del  
2 Subproceso Gestión de la Comunidad, el cual contiene la recomendación técnica para la solicitud de  
3 ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada por la señora Flor María Montes Jiménez.

4  
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.  
6

7 **Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8  
9 Remite oficio COR-AL-057-2026 donde seguimiento al Acuerdo AC-462-2025, se les remite el oficio  
10 COR-GES-0657-2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se adjunta el INF-GCO-4840-  
11 2025 con el informe final sobre fiscalización del infortunio aprobado al señor Nelson Vargas Corrales.

12  
13 Se toma nota.

14  
15 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

16  
17 Remite oficio COR-AL-058-2026 donde por este medio se les traslada el oficio COR-GES-0656-  
18 2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se adjunta:

19  Oficio COR-GCO-4819-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la recomendación  
20 técnica de la solicitud de ayuda por infortunio presentada por la señora Elizabeth Delgado Castro, para  
21 su hermano, el señor Marco Alberto Delgado Castro.  Informe INF-GCO-4840-2025 que contiene el  
22 reporte final sobre fiscalización del infortunio aprobado a la señora Teresa Yolanda Arias Monge, en  
23 seguimiento al Acuerdo AC-443-2025.

24  
25 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

26  
27 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28  
29 Remite oficio COR-AL-058-2026 donde para su respectivo análisis y Re-adjudicación, por cuanto la  
30 Declaratoria de Desierta por Interés Público fue anulada por la Contraloría General de la República en  
31 Resolución R-DCP-SICOP-02424-2025; se les traslada el oficio COR-PR-108- 2026 suscrito por la  
32 señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso Proveeduría, referente al expediente  
33 electrónico de Contratación Pública para la Licitación Mayor 2025LY-000007-0020800001  
34 correspondiente a la contratación de abogados externos para procesos de cobro judiciales; modalidad de  
35 entrega según demanda.

36  
37 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38  
39 **Inciso 17. Albino Vargas Barrantes, Secretario General, ANEP.**

40

1 Remite oficio S.G 25-29-0393-26 donde por medio de la presente, solicitamos muy respetuosamente se  
2 nos conceda una audiencia ante el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, el próximo 29 de enero  
3 del año en curso, para lo cual requerimos un tiempo aproximado de tres horas y treinta minutos, con el  
4 fin de desarrollar nuestra exposición.  
5 Asimismo, solicitamos que dicha audiencia se lleve a cabo en un espacio con capacidad aproximada de  
6 sesenta (60) personas, dado que se prevé el acompañamiento de un número significativo de compañeros  
7 y compañeras.

8  
9 Se toma nota.

10  
11 **Inciso 18. Ada Guiselle Fonseca Ramirez, Vecina de Alajuela.**

12  
13 Remite nota con solicitud formal de información, rendición de cuentas y pronta respuesta administrativa  
14 correspondiente a un tema de cementerio.

15  
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17  
18 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

19  
20 El Presidente Municipal; aquí, simplemente, por el día de hoy, desearles un feliz año a todos y a todas y  
21 por supuesto, a la comunidad de Escazú. Un placer volver a estar ya en persona aquí presentes y desde  
22 luego, esperando que este sea un año muy fructífero para todos nosotros, para Escazú en general y por  
23 supuesto, para nuestra querida Costa Rica.

24  
25 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

26  
27 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura de la moción.

28  
29 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Sigrid Miller Esquivel; orientada en instar al Alcalde  
30 Municipal a instalar en los diferentes edificios municipales la bandera que nos acredita como  
31 CIUDAD AMERICANA DEL DEPORTE 2026.**

32  
33 “Moción con dispensa de trámite comisión para la Instalación de Banderas de Ciudad Americana del  
34 Deporte 2026 en los edificios la Municipalidad de Escazú

35  
36 La suscrita regidora Sigrid Miller Esquivel del Partido Nueva Generación, presento la siguiente moción  
37 respaldada por los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes del Partido Nueva  
38 Generación. Así como con el apoyo de los demás regidores firmantes.

39  
40 **CONSIDERACIONES:**

1 **PRIMERO:** Que Escazú recibió el 10 de setiembre del 2025, el documento por parte de Aces, donde  
2 se designaba como Ciudad Americana del Deporte 2026.

3  
4 **SEGUNDO:** Que el 11 de diciembre del 2025 se recibió por parte de Aces el reconocimiento de Escazú  
5 como Ciudad Americana del Deporte 2026, dicho reconocimiento consistió en la entrega de una bandera,  
6 la cual visibiliza los compromisos que adquirimos para impulsar todos los eventos y actividades  
7 deportivas del cantón durante el 2026.

8  
9 **TERCERO:** Que el propósito para las ciudades designadas Ciudades Americanas del Deporte se centran  
10 en varios objetivos claves, incluyendo disfrutar del ejercicio físico, fomentar la voluntad para alcanzar  
11 metas, fortalecer el sentido de pertenencia a la comunidad, aprender del juego limpio, mejorar la salud  
12 y promover el posicionamiento internacional y la imagen de marca.

13  
14 **CUARTO:** Otros beneficios de ser parte de la red de Ciudades Americanas del Deporte son: el legado  
15 para siguientes generaciones a través de políticas deportivas locales, el reconocimiento internacional, la  
16 imagen de gestión pública, orgullo ciudadano, colaboración multilateral, activación de redes y el  
17 desarrollo económico potenciando el turismo, educación, salud, economía, crecimiento industrial basado  
18 en el deporte.

19  
20 **POR TANTO:**

21  
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
23 Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 del Código Municipal; el  
24 Reglamento General de Capital Americana del Deporte y las consideraciones de la moción que  
25 fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta  
26 decisión, se ACUERDA: ARTÍCULO UNICO: INSTAR al Alcalde Municipal a instalar en los  
27 diferentes edificios municipales la bandera que nos acredita como CIUDAD AMERICANA DEL  
28 DEPORTE 2026. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su  
29 cargo”.

30  
31 El regidor Ricardo López; sí, buenas noches. Esto no es cosa pequeña, yo creo que este reconocimiento  
32 que nos dio esta organización internacional, yo creo que no le hemos hecho en el buen Tico, la bulla que  
33 debería hacérsele, eso es un gran honor que como ciudad estamos teniendo y yo creo que hay que sacarle  
34 todo el provecho, doña Sigrid, usted que estuvo detrás de eso, el señor Alcalde, que recientemente  
35 también participó junto a doña Sigrid, que fue a la premiación, sacarle más punta a eso, que la comunidad  
36 sepa el galardón obtenido de tal manera que se apodere más de los espacios deportivos, que fomente la  
37 participación y yo creo que hemos estado un poquito callados, yo creo que la colocación de la bandera  
38 va a dar noticia, pero ojalá también Manuel Flores la pueda compartir para que toda la comunidad y la  
39 red de la Municipalidad se puedan informar de este galardón y que ojalá, si todos los edificios  
40 municipales puedan tener esa bandera y que todo Escazú sepa la mención que nos hacen a nivel

1 internacional. Por supuesto, todo el apoyo, doña Sigrid.

2  
3 El regidor Manuel Flores; buenas noches, gracias Ricardo. Con respecto al punto que usted toca, don  
4 José Daniel, tiene nuestro correo y como lo hemos estado realizando, con mucho gusto lo que nos envíe  
5 se publicará. Gracias.

6  
7 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
8 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad (siete votos).

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
14 aprueba por unanimidad (siete votos).

15 **ACUERDO AC-001-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
16 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración**  
17 **Pública; 4 y 13 del Código Municipal; el Reglamento General de Capital Americana del Deporte**  
18 **y las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo**  
19 **y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: ARTÍCULO UNICO: INSTAR al**  
20 **Alcalde Municipal a instalar en los diferentes edificios municipales la bandera que nos acredita**  
21 **como CIUDAD AMERICANA DEL DEPORTE 2026. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde**  
22 **municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO.**

25  
26 El Presidente Municipal; muchas gracias. Compañeros, ahí más bien quiero las disculpas del caso,  
27 porque ahora consulté y dije que ya no había más mociones y en realidad sí hay una moción de la  
28 Presidencia, en este caso preparada por don Carlos Herrera, que muy amablemente nos colaboró, y que  
29 tiene que ver con una propuesta para sesionar de forma extraordinaria el próximo 29 de enero, esto a  
30 raíz de una solicitud que nos entró directamente por parte de la Asociación Nacional de Empleados  
31 Públicos y Privados, ANEP, concretamente del señor Albino Vargas, en el cual se solicita una audiencia  
32 ante este Concejo Municipal en sesión extraordinaria, para efectivamente tocar diferentes temas  
33 relacionados con la parte laboral, en este caso sindical, de la Municipalidad y básicamente, solicitan la  
34 colaboración con el tema de la logística, en virtud de que esto es una sesión en la cual se tiene previsto  
35 que asistan varias personas, lógicamente, la idea es poder avanzar con el tema de la coordinación y  
36 logística lo más pronto posible, más, porque también se plantea en este caso, que se pueda hacer, dadas  
37 las consideraciones de espacio, las limitaciones que tenemos aquí en el salón, que se pueda hacer, en  
38 este caso el auditorio del Centro Cívico Municipal, Antiguo Country Day. Entonces, básicamente sería  
39 esa la moción, compañeros, habría que someterla a la dispensa del trámite de presentación.

1 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción  
2 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

3  
4 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión  
5 Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 29 de enero de 2026,  
6 a las 19:00 horas, en el Auditorio del Centro Cívico Municipal.**

7  
8 El Presidente Municipal; procedo a darle lectura a la moción.  
9

10 “El suscrito regidor **MARIO ARCE GUILLÉN**, en ejercicio de las facultades conferidas por los  
11 artículos 27 y 36 del Código Municipal, presentan la siguiente moción para convocar a sesión  
12 extraordinaria, con base en los siguientes argumentos:

13  
14 **CONSIDERANDO**

15 **PRIMERO:** Que mediante oficio S.G.25-29-0393-26 remitido al Concejo Municipal el 13 de enero  
16 2026 por parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) el señor Albino  
17 Vargas Barrantes Secretario General de dicha organización sindical solicita una audiencia ante este  
18 Concejo Municipal en sesión extraordinaria para lo cual requieren un tiempo aproximado de 3 horas 30  
19 minutos con el fin de desarrollar su exposición, asimismo solicitan que dicha audiencia se lleve a cabo  
20 en un espacio con capacidad aproximada de 60 personas en razón de que se prevé el acompañamiento  
21 de un número significativo de compañeros y compañeras.

22 **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal para que preste la colaboración con respecto al  
23 mobiliario, equipo y logística para llevar a cabo dicha sesión extraordinaria en el Auditorio del Centro  
24 Cívico Municipal como en otras ocasiones, lo anterior, permitiría brindarles acceso a todas las personas  
25 funcionarias que van a llegar a dicha sesión.

26 **TERCERO:** Que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo  
27 Municipal celebrar sesiones extraordinarias para conocer asuntos de interés municipal.  
28

29 **POR TANTO:**

30 **SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a  
31 celebrarse el día jueves 29 de enero de 2026, a las 19:00 horas, en el Auditorio del Centro Cívico  
32 Municipal. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal para que preste la colaboración con  
33 respecto al mobiliario, equipo y logística para llevar a cabo dicha sesión extraordinaria en el Auditorio  
34 del Centro Cívico Municipal como en otras ocasiones, lo anterior, permitiría brindarles acceso a todas  
35 las personas funcionarias que van a llegar a dicha sesión. **TERCERO:** El orden del día de dicha sesión  
36 será el siguiente: **ARTÍCULO ÚNICO:** Recibir a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y  
37 Privados (ANEP) en audiencia para que realice una presentación ante este Concejo Municipal.  
38 **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes a los  
39 miembros del Concejo Municipal, al alcalde en su despacho o a quien ocupe su lugar y al sindicato al  
40 medio señalado.”

1 Esa sería la moción, compañeros.

2  
3 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, compañeros funcionarios, un saludo y feliz año,  
4 igualmente. Es que estaba revisando la nota que envía el señor Vargas, pero por ningún lado veo el tema  
5 a tratar, nada más, solicita 3 horas y 30 minutos con el fin de desarrollar nuestra exposición, lo que indica  
6 en la nota, ¿verdad?, pero no dice de qué va a ser la exposición y yo no sé, se lo consulto a los demás  
7 compañeros, si será posible, tal vez que doña Priscilla le envíe un correo a don Albino y que nos explique  
8 de qué es lo que quiere venir a hablar durante tres horas y media, para saber qué tema vamos a tocar,  
9 para estar nosotros también preparados sobre qué es lo que va a venir a exponer. Ya, una vez que nos  
10 conteste sobre qué tema va a venir a exponer, tomar el acuerdo para hacer la extraordinaria, lo pongo  
11 sobre la mesa para los compañeros. Creo que dar una audiencia que van a ir a exponer tres horas y media,  
12 pero no sabemos de qué van a hablar, me parece como un poco extraño, entonces al menos yo sí quisiera  
13 conocer qué temas van a venir a tocar por parte de don Albino Vargas.

14  
15 La regidora Ana Barrenechea; Buenas noches a todos, gracias Ricardo. No quiero atravesarles el caballo  
16 en esto, también les recuerdo que tenemos una moción extraordinaria ya votada a favor, para hacerse y  
17 que es importantísima, que tiene que ver con ambiente y que urge, para que lo tomen en cuenta por favor.

18  
19 El Presidente Municipal; sí, muchas gracias, doña Ana, por el recordatorio. Si no me equivoco, y aquí  
20 le consultaré a doña Priscilla, el acuerdo que se tomó no fijó una fecha exacta, sino que simplemente se  
21 dijo que había que coordinarla. Por lo tanto, estaríamos hablando de que podría ser eventualmente una  
22 sesión en la que se pudieran ver ambos temas, porque la verdad es que con el tema de la política sí hemos  
23 es muy puntual lo que se quiere ver en relación con las protestadas y de todas formas, como ya sabemos,  
24 aquí podemos sesionar hasta medianoche. Así que habría que eventualmente, si se planteara, buscar de  
25 ser posible, aunque igual podemos tener más de 2 sesiones sin ningún problema, en ese caso yo no vería  
26 ningún problema. Perfecto. Gracias, doña Ana. Podemos tenerlo en consideración.

27  
28 El regidor Ricardo López; secundar lo indicado por la regidora Solís, en el sentido de que sí sería  
29 importante tener los temas que se van a conversar, aunque sí partimos de que evidentemente todo lo que  
30 sea, respaldar los derechos laborales, yo sé que va a contar con el apoyo del Concejo, pero sí sería  
31 importante al ser don Albino una figura nacional, tener muy claro los temas y voy a ser muy transparente,  
32 no lo iba a decir, pero lo voy a decir. Me preocupa que eventualmente un tema mal manejado, pueda  
33 provocar algún tipo de situación política a 2 días de la elección, no digo que va a pasar, pero yo creo que  
34 en la medida en que se puedan evitar situaciones polémicas en fechas tan importantes, creo que  
35 podríamos también tener eso en cuenta. Igual reitero, recibir al sindicato y escuchar a los funcionarios  
36 siempre va a tener mi apoyo, pero me preocupa la agenda, uno y dos, la cercanía con la elección nacional,  
37 al ser Don Albino una figura nacional. Gracias.

38  
39 La regidora Marcela Quesda; buenas noches, señor Presidente, compañeros, compañeras, señor Alcalde,  
40 compañeros de la Administración y compañero de la Administración, porque no es público presente don

1 Cristian. Buenas noches. Voy de atrás para adelante, en este caso, a lo que yo tengo entendido, Ricardo,  
2 con todo respeto, Albino se ha manifestado como apolítico, él no se ha pintado hoy con un color político  
3 como lo tenemos nosotros. Después, él viene no en representación de ANEP, sino los intereses que cubre  
4 a los empleados municipales que están en ANEP, con la representación de Albino y las personas o figuras  
5 que están ahí. Aquí no se le está negando a Albino que venga a hacer una exposición, porque lo que está  
6 pidiendo es en representación de los empleados, ya que me imagino que esas 60 personas  
7 aproximadamente son los compañeros y compañeras obviamente de la ANEP aquí en Escazú, él viene  
8 a hacer una exposición, no viene a hacer un debate, él está poniendo muy claramente aproximado de 3  
9 horas 30 minutos con el fin de desarrollar su exposición, es una exposición, en este caso de yo no creo  
10 que nos vayan a ir a poner una bomba porque vamos a ir a votar por equis candidato dos días antes, yo  
11 lo veo un poco falta de respeto con toda la disculpa, hacer un caso de estos políticos, que nosotros tal vez  
12 si somos más politiqueros o estamos aquí sentados por un color político, donde los empleados  
13 municipales indiferentemente por quien vayan a votar, que muchos son sigilosos, otros no, son un  
14 poquito más abiertos para identificarse con color político, esto es cerrarle indirectamente las puertas a  
15 los empleados. Priscilla, una pregunta, ¿en el correo viene direccionalizado con copia directamente al vino  
16 o vienen copiado algunos empleados municipales? Tiene por ahí el papel a mano, documento, para ver  
17 una cosita, por eso son empleados municipales. Entonces, dice aquí: "del Secretario General, enviado el  
18 martes para doña Priscilla Ramírez, CC, conocidos como María del Pilar Delgado Yalico, Keilin Urtecho  
19 Ovando. Y ahí aquí está doña, a doña Pilar en representación de los agremiados de los sindicatos. Yo no  
20 voy a poner en cuestionamiento el hecho de que si Albino pertenece a un partido político o si va a venir  
21 a arruinar una política de algún partido que está rencio o está mal, o que inclusive está en la  
22 Administración en este momento, algún curul, de mi parte, aunque no vayan a votarlo o se les prevenga  
23 por medio de un correo, desde ya si hago público que esta iniciativa de la audiencia para los empleados  
24 municipales representados por la NEP o donde son ellos agremiados, de mi parte tiene absolutamente el  
25 apoyo, porque en el momento que a mí me vengan a decir que Albino viene pintado de un color verde y  
26 blanco, rojo y azul, anaranjado y verde, o perico los palotes, o la bandera de colores del arcoíris un poco  
27 más, ahí yo sí voy a decir, está bien, yo no le voy a dar 2 días antes de las elecciones la audiencia, pero  
28 me parece que es un extremo lo que se está comentando y un comentario que puede ser un poco temerario  
29 con una persona que en ningún momento ha representado ningún partido político, sino que más bien está  
30 en defensa de los derechos de los trabajadores de aquí, de la Municipalidad de Escazú. Y con todo  
31 respeto, esa es mi opinión, si ustedes no la comparten, lo siento mucho, pero es la mía, con todo respeto.  
32  
33 El regidor Ricardo López; gracias. Voy a hacer mención a la participación que tuve hace unos minutos  
34 nuevamente. Uno; dije que este Concejo Municipal está comprometido con los derechos laborales de los  
35 funcionarios, está totalmente claro. También dije que era importante tener definidos los temas a  
36 conversar por parte de Albino o el que quiera venir a una audiencia a este Concejo Municipal. Tre;  
37 mencioné en 3 ocasiones eventualmente, no aseguré, tampoco dije que este señor pertenece a alguna  
38 organización. Lo que pasa es que vivimos situaciones convulsas, políticas, y yo creo que en la medida  
39 en que se puedan evitar conflictos, eventualmente por palabras mal empleadas, siempre va a ser positivo.  
40 Y por supuesto que don Albino y quien quiera venir a hablar sobre la situación laboral de los funcionarios

1 siempre va a ser muy bien recibido, siempre, lo que pasa es que es una fecha complicada y yo solo hice  
2 un comentario que podría existir una eventualidad. En ese sentido, quiero dejar claro eso para que no  
3 haya malas interpretaciones o peor aún, que salgan a dar un mensaje equivocado.

4  
5 La regidora Adriana Solís; miren, yo no voy a entrar a calificar si algún comentario de equis o ye es  
6 asertivo o no, reitero, aquí hasta para cuando viene una persona del público a pedir una audiencia, en el  
7 momento se le solicita de qué va a hablar, de qué quiere hablar o qué quiere exponer, mi inquietud es  
8 solamente, nunca voy a estar en contra de darle extraordinaria a representantes del sindicato,  
9 simplemente, la inquietud es mi amada, de qué temas quiere hablar, o sea, en el tema laboral es muy  
10 amplio, no sabemos específicamente sobre qué tema. Hasta para dar una audiencia sencilla como un  
11 índice de mesa, está en una comisión, preguntamos de qué quiere ir a hablar la persona, entonces, lo  
12 mínimo para otorgar una la audiencia extraordinaria es conocer el tema sobre que ya sabemos que don  
13 Albino viene en representación de los funcionarios de ANEP, etcétera, eso lo conocemos y siempre  
14 hemos apoyado y este Concejo ha sido muy abierto en esos temas, simplemente es mandar un correíto,  
15 si Priscilla mañana mismo lo puede enviar y si don Albino lo contesta mañana mismo diciendo se va a  
16 exponer sobre equis y ye tema, el próximo martes don Mario presenta la moción nuevamente y se vota,  
17 simplemente, pero ya conociendo que es que vamos a tratar y vamos a recibir el tema de la extraordinaria,  
18 eso es todo, no voy a entrar en otras discusiones que no vienen al caso, porque la inquietud mía y creo  
19 que de varios compañeros es sobre qué tema se va a abordar en la extraordinaria. Eso es solamente lo  
20 que quería aportar.

21  
22 El regidor José Campos; buenas noches a todos. Sí, a mí me parece... yo estoy de acuerdo con Ricardo  
23 y con Adriana, es que me parece muy... rápido, eso ingresó hoy y ya está la moción, o sea, me parece  
24 que deberíamos dejarla para después de las votaciones, por lo menos. Me parece que no es un tema tan  
25 urgente porque él viene a hablar, nosotros apoyamos a los sindicalistas aquí en la Municipalidad y todos  
26 estamos de acuerdo, pero no sabemos, eso es lo que pasa, no sabemos a qué viene, yo he visto mucho  
27 comentario de él de tintes políticos, siempre está publicando comentarios con tintes muy políticos,  
28 entonces, me parece a mí que deberíamos dejarlo para después de las elecciones no hay ningún problema,  
29 no creo que vaya a suceder nada anormal de aquí a que pasen las elecciones, estaría todo más tranquilo.  
30 Solamente, don Mario.

31  
32 La regidora Marcela Quesada; con todo el respeto nada más, voy a decir algo. Yo sí quiero decir algo  
33 respetuosamente, aquí ha venido gente que se ha presentado y se ha votado, que en atención al público,  
34 vienen a contarnos algo y no sabemos de qué nos vienen a hablar hasta que desarrollen el tema. Y  
35 volvemos a decir que Albino tiene tintes políticos, yo soy una persona que yo ayer me tome fotos porque  
36 disfruté mi democracia y mi libertad con gente del Frente Amplio, con gente del PUSC, pues me llevo  
37 bien con ellos, o sea, no tengo problema, me he tomado fotos con todo el mundo y aquí las personas que  
38 me conocen saben por quién soy yo regidora, que ahora no voy a hablar de temas políticos. Pero si Don  
39 Albino quiere hablar de que quiere apoyar a equis persona, no podemos cortarle la libertad, entonces, es  
40 un cuestionamiento que porque una persona tiene un tinte político, no puede venir a hablar, yo no puedo

1 llegar y decir que don Orlando, que tiene tinte político, de un partido PNG que es nacional y a la vez  
2 cantonal, no puede ir a representarnos en alguna fundación o en algo, si inclusive la señora Vicealcaldesa  
3 nos está representando a nivel internacional en un tema de secretaría, no recuerdo en qué puesto.  
4 Entonces, yo creo que ellos nos están diciendo exponer, el cerrarle la oportunidad Albino, porque a veces  
5 lo tienen muy satanizado, a Albino, desgraciadamente, hay gente que lo tiene muy satanizado, le estamos  
6 cerrando la puerta indirectamente a los empleados. Aquí los empleados ya tienen muy, muy en claro por  
7 quién van a votar y por quién no van a votar y no van a volver a votar, entonces, Albino no va a venir a  
8 decirnos a nosotros con quién tenemos o qué línea va a llevar, si es Perico o si es Mariachi, vulgar y  
9 popularmente hablando, yo creo que eso no influye en nada y yo creo que no hay prontitud porque como  
10 si aprobamos con dispensa de comisión las mociones y eso no es prontitud, es mucho más prontitud,  
11 igual pienso un montón de cosas que no las voy a decir por respeto a mis compañeros y la opinión pública  
12 que ustedes tengan, lo que sí quiero que queden claro es que totalmente estoy en desacuerdo de empezar  
13 a poner trabas donde aquí se presenta cualquier persona y viene a hablar de que se le complicó la  
14 situación de vida o social y le ponemos atención, aquí nadie va a venir a poner una bomba.

15  
16 El regidor Ricardo López; vean, compañeros, el recibir a don Albino no está en discusión, se va a recibir  
17 y se le va a dar, si quiere hasta que nos dé las 12 de la noche, él está pidiendo tres punto cinco, podemos  
18 darle 5, si quiere, podemos darle la palabra 3 minutos a cada funcionario de esta Municipalidad, o sea,  
19 y los vamos a recibir con todas las condiciones, eso no está en discusión, está totalmente claro, el tema  
20 es qué diferencia hay entre recibirla un viernes o un lunes, no va a cambiar en absolutamente nada y lo  
21 vamos a recibir en el antiguo Country Day, mal llamado Centro Cívico, y les damos todas las condiciones  
22 para que participen. Entonces yo creo que está redundando sobre algo que aquí no se ha conversado  
23 porque se quiere dar a entender como que no se quiere recibir, como que estamos en contra de los  
24 funcionarios, nada de eso ha pasado. Entonces estamos full con los funcionarios, full con recibir a don  
25 Albino, nada más que ojalá podamos recibirla el lunes o la otra semana.

26  
27 El regidor José Campos; sí, yo estoy completamente de acuerdo, nosotros no le estamos cerrando la  
28 puerta a que los empleados puedan exponer, puedan participar, porque siempre los vamos a apoyar, nada  
29 más que me parece que es mucha la premura para recibirla, hagámoslo un poquito después, no hay  
30 ningún problema, yo creo. Gracias.

31  
32 El Presidente Municipal; con gusto. Compañeros, yo quisiera hacer algunas aclaraciones sobre este tema  
33 que ha generado bastante discusión, primeramente; y tal vez también para explicar la situación, como  
34 ustedes pueden ver, la carta, como ahora lo indicaba doña Adriana, solicita coordinaciones de logística,  
35 incluido el hecho de que estaremos sesionando donde ya hace meses nos sesionamos, que es en este caso  
36 efectivamente en el Centro Cívico, entonces, con relación al por qué se trae la moción el día de hoy, es  
37 simplemente una consideración con la Administración para que se pueda hacer las gestiones logísticas  
38 necesarias para coordinar esta sesión extraordinaria. Por otro lado, y también para comentarles, siempre  
39 que se ha pedido una sesión extraordinaria con lógica y justificación por parte de algún grupo, de algún  
40 colectivo, y con más razón por parte, en este caso, del sector municipal laboral, del sector de los

1 empleados de la Municipalidad, se ha atendido esa solicitud, nunca me acuerdo yo que se haya generado  
2 una discusión en ese tema y aquí, tal vez para recordar, no acuerdo la fecha exacta, pero nosotros ya  
3 recibimos a don Albino. Don Albino ya vino y se hizo presente aquí en una sesión extraordinaria  
4 precisamente, no me acuerdo exactamente, sí, a inicios del año pasado. Así que ya incluso, por así  
5 decirlo, toda esta situación ya se vivió una vez y se le recibió, y bueno, en aquel momento no me acuerdo  
6 de que haya habido ninguna discusión. Sí quería aclarar, nada más, don Tino, y eso es importante, con  
7 relación al tema de la fecha, y yo creo que también alguien más lo comentó, no fue que, y lo quiero  
8 aclarar, no es que desde la Presidencia se está planteando esa fecha en particular por ninguna situación  
9 particular. Honestamente, le soy honesto, y no quiero que se malentienda, por supuesto que estoy  
10 informado del tema de las elecciones nacionales, pero no es algo que en ningún momento ni siquiera me  
11 pasó por la cabeza a la hora de leer esta nota, porque hasta donde yo entiendo es un tema totalmente de  
12 naturalidad sindical, laboral y lo último que yo estaba viendo de don Albino era como una figura política  
13 en este caso, sino como una persona que todos conocemos el puesto que lo ocupa en el sindicato de  
14 empleados, del Sindicato Nacional de Empleados, de Asociación Nacional de Empleados Públicos.  
15 Entonces, él fue el que solicita la fecha, o sea, la fecha la solicita él, entiendo yo que, por temas de  
16 agenda, como ahora lo decía algunos compañeros, es una figura nacional, tendrá sus compromisos,  
17 tendrá su agenda complicada y bueno, me imagino que había una coordinación también con la parte  
18 sindical de la Municipalidad, por lo tanto, él lo solicitó para esa fecha, entonces, yo en lo personal y nada  
19 más para dejar clara mi posición, yo no veo ningún problema, tampoco en absoluto, en hacer la consulta  
20 sobre la agenda puntual que ellos quieran traer para esta reunión. Por supuesto, como no podría ser de  
21 otra manera, entendemos que es un tema de seriedad, no está pidiendo media hora, está pidiendo 3 horas,  
22 30 minutos, yo por lo menos, tengo a don Albino como una persona muy seria y profesional en la manera  
23 de actuar, y además nosotros ya lo recibimos, así que tenemos perfectamente idea de cómo es la  
24 situación, y bueno, con relación a los temas, yo por lo menos sí entendía, tal vez estoy equivocado, pero  
25 igual lo vamos a aclarar, que esto tenía que ver con temas que incluso hoy hemos comentado, la posición  
26 del Ministerio de Trabajo ante la falta de reconocimiento del fallo de la Sala Constitucional y lo que aquí  
27 se ha generado, los procesos de cumplimiento, los temas de interinazgo y plazas, hoy hemos comentado  
28 muchos temas de índole laboral que sin duda alguna, estoy seguro, van a tener que ver el tema de las  
29 anualidades, estoy seguro que estos son temas, o sea, digamos, uno más o menos sabe cuáles son los  
30 temas en este momento del sector laboral de la Municipalidad, yo creo que lo tenemos claro o deberíamos  
31 tenerlo claro. Una vez más, nada más reiterar, mi posición es No tengo ningún problema con hacer la  
32 consulta puntual, lo que se quiso fue simplemente aprovechar el tiempo que tenemos de esta semana  
33 para poder avanzar con la logística, eso en el interés de consideración hacia la Administración, pero si  
34 esto se conoce y se vota el otro martes, no pasa absolutamente nada, nada más que se tenga previsto don  
35 Orlando, que eventualmente habría que hacer una coordinación con un menor tiempo, un menor lapso,  
36 pero eso es un tema nada más para que lo tengan en consideración, la fecha, yo no le veo malicia alguna  
37 a la fecha, tal vez yo soy el que está equivocado, no lo sé, tal vez yo estoy picando de inocente, pero yo  
38 no veo, o sea, para mí son papas con chayotes, yo no le veo absolutamente ninguna relevancia, ni  
39 situación política, a un tema que como se está planteando es absolutamente de nivel interno, municipal,  
40 laboral, sindical, entonces yo personalmente no veo por qué mover esa fecha, pero bueno, si don Albino

1 lo quiere reconsiderar, no sé, yo no puedo hablar en esa situación, lo que sí quisiera entender es si hay  
2 alguna situación, vamos a ver, sería importante que nos pongamos claros para la hora de poder solicitarle  
3 la información a don Albino de la agenda, también ver si es que hay que pedirle un cambio de fecha. Yo  
4 no necesito un cambio de fecha, yo no veo que sea necesario cambiar la fecha para nada, y me parece  
5 que es un tema probablemente bastante serio, por lo tanto, entendiendo también las situaciones y los  
6 sacrificios que a veces uno tiene que hacer, si habría que sesionar el 29, pues se sesiona el 29, por lo  
7 menos así lo veo yo. Pero bueno, si la mayoría considera que hay que hacerlo después de las elecciones,  
8 una vez más, como lo digo, lo respeto, no lo entiendo realmente, no veo la relación alguna entre un tema  
9 y otro, pero bueno, sería importante entender a dónde estamos posicionados. Eso simplemente para  
10 aclarar a nivel personal la posición y por supuesto apoyo total, como no puede ser de otra manera, por  
11 eso traemos la moción el día de hoy, a recibir a don Albino según lo solicitado, sin mayor  
12 condicionamiento. Eso sería mi parte.

13  
14 La regidora Adriana Solís; para ir aterrizando lo que dice don Mario, aquí estoy revisando el calendario,  
15 hoy estamos 13, el próximo martes sería 20, la moción está propuesta para el 29, yo creo que 9 días tiene  
16 de sobra tiempo la Administración para gestionar el campo en el Centro Cívico, y las sillas y mesas que  
17 sean necesarios. Entonces, si don Mayo, que es el proponente de la moción, está de acuerdo en presentar  
18 el otro martes y hacer la solicitud que doña Priscilla haga, la solicitud a don Albino que nos envíe el  
19 tema y cuando ya conteste nos lo traslade a todos, y el próximo martes se estaría votando, o sea, para ya  
20 aterrizar el tema y pasar a otro tema, creo que nos hemos extendido mucho en ese tema, pero grosso  
21 modo eso sería y respecto a la fecha, yo no veo problema de hacerlo el 29. Si hay algún tema político o  
22 algo en ese momento, se suspende la sesión y listo, porque incluso estaríamos hasta en veda política, si  
23 no me equivoco, no podríamos estar hablando ahí de temas a 2 días de las elecciones, entonces, quien lo  
24 haga se mete en un problema y ahí queda la sesión.

25  
26 El regidor Ricardo López; sí, totalmente de acuerdo con lo que dice Adriana, si me parece que igual en  
27 parte este Concejo Municipal puede llamar al orden si alguna persona que está en el uso de la palabra la  
28 está mal empleando, lo que sí no me queda claro don Mario y yo sé que eso es una potestad suya, el  
29 tema de las al menos de someter o dar los espacios de audiencia, que se le dé la fecha que la persona  
30 pida, hoy se puede cumplir, pero qué pasa mañana si otra persona pide una fecha en específico, es el  
31 Concejo quien tiene que acoplarse a esa fecha, no es el compareciente el que se acopla a la disposición  
32 del cuerpo colegiado, o sea, Albino pidió el 29 y es el 29, no puede el Concejo decirle, como le ha dicho,  
33 por cortesía también, y cortesía con gente que ni se la merece, como es la gente del AYA, que hasta se  
34 le dice, mira, díganos cuáles fechas tenés disponibles, entonces, me preocupa que como que se martille  
35 ese mensaje que se respeta la fecha que el compareciente pida.

36  
37 El Presidente Municipal; gracias. Bueno, con relación a esa consulta, don Ricardo, ellos están solicitando  
38 la audiencia para el jueves 29, que es el jueves de la quinta semana. Nosotros no tenemos otras sesiones  
39 programadas y este es un mes de 5 semanas, la quinta semana del mes no suele haber reuniones de  
40 Concejos de Distrito ni nada, precisamente porque las reuniones están coordinadas en meses de 4

1 semanas, por lo tanto, es que empieza el, digamos, enero empezó el, sí, bueno, empezó, digamos, desde  
2 la, digamos, tiene un remanente de una semana anterior, entonces, y resulta que el primero, perdón, de  
3 enero fue jueves, por eso hablaba de 5 jueves, entonces, siendo que él está pidiendo la reunión para el  
4 quinto jueves del mes y que no tenemos sesiones programadas, aunque tenemos que ver el tema de  
5 ambiente, que doña Ana, por supuesto, lo tiene muy presente y tiene razón, perfectamente se puede  
6 realizar en esa fecha, y más bien yo lo diría de otra manera, es que no hay ningún impedimento. Cuando  
7 se ha solicitado modificar fechas, suele ser porque hay algún impedimento, porque choca, porque ya hay  
8 una sesión programada o porque hay alguna, qué sé yo, tema de alguna reunión, de alguna actividad  
9 protocolaria, en fin, incluso hemos cambiado sesiones extraordinarias por temas de horarios de los  
10 Concejos de Distrito, como ustedes bien lo saben, entonces, en este caso en particular, el 29, en palabras  
11 sencillas, hasta donde yo sé no hay nada, por eso fue solicitada la fecha, si no hay ningún inconveniente,  
12 para qué me va a poner a inventar el agua tibia, básicamente. Pero bueno, esa sería la razón, ni más ni  
13 menos, básicamente, en este caso. Y también cómo funciona la lógica cuando otras personas solicitan  
14 audiencia, ¿verdad? Si se puede dar la fecha solicitada, pues no debería haber ningún problema.  
15 Entonces, bueno, son relación con ese tema. Entonces, está bien, no hay ningún problema, compañeros,  
16 vamos a hacer la consulta de don Albino de la agenda, vamos a traer la próxima moción, perdón, el  
17 próximo martes vamos a volver a traer la moción, por supuesto, igual, la explicación de la agenda va a  
18 llegarle a todos ustedes por el correo, por el trámite de correspondencia, y traemos la moción para el  
19 próximo martes, y la fecha de propuesta va a ser la misma, el jueves 29, a menos que alguien tenga una  
20 relación de peso, que creo que ya ha quedado claro que en principio no habría. Entonces, básicamente  
21 eso sería y está bien. Retiramos la moción de momento, doña Priscilla, para presentarle  
22 aproximadamente aclarado ese tema de agenda. Y bueno, sea cual sea el tema de agenda, yo creo que  
23 como ya lo han dicho todos los compañeros aquí presentes, no debería haber ningún problema para  
24 recibir a don Albino y por supuesto a la representación sindical laboral de esta Municipalidad.

25  
26 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

27  
28 **Inciso 1. Informe de la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño CE-ED-01-2026.**

29  
30 La regidora Seydi Vargas procede a dar lectura del dictamen.

31  
32 “Al ser las catorce horas del lunes 5 de enero del 2026, se inicia la sesión CE-ED-01-2026 de la Comisión  
33 Especial de Evaluación del Desempeño de forma presencial con la asistencia de la regidora SILVIA  
34 MARCELA QUESADA ZAMORA, en su condición de Coordinadora de esta Comisión Especial la  
35 regidora SEYDI VARGAS ROJAS en su condición de Secretaria, y las señoras SILVIA MARÍA  
36 CASTRO MENDOZA de integrante. La señora DORIS MAYELA AGÜERO CÓRDOBA como  
37 asesora; se contó con la presencia del Sr. Sadan Solano Picado e Isidro Céspedes Torres, de la Gestión  
38 de Recursos Humanos y Materiales, el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, la Sra. Priscilla  
39 Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal y la Sra Andrea Mora Rivas, del Subproceso de  
40 la Secretaría del Concejo Municipal.

1   **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS.**

- 2    1. **Lectura de la Circular CIR-RHM-1400-2025, del 9 de diciembre del 2025.**  
3    2. **Propuesta del Plan de Trabajo del Sr. Eric Calderón Carvajal Auditor Interno**  
4    3. **Propuesta del Plan de Trabajo de la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del**  
5    **Concejo Municipal**  
6    4. **Avance Mensual de Diciembre del Plan de Trabajo, de la Secretaría del Concejo Municipal**  
7    **según COR-SM-002-2026 y del Auditor Interno Oficio AI-02-2026.**

8  
9   **PUNTO PRIMERO:** Se procede con la lectura de la CIR-RHM-1400-2025, del 9 de diciembre del  
10   2025, relacionada con los Lineamientos cierre proceso de Evaluación del Desempeño 2025 y Planes de  
11   Trabajo 2026.

12  
13   **PUNTO SEGUNDO:** Se procede a conocer y discutir la propuesta del plan de trabajo presentada por  
14   parte del Sr. Eric Calderón Carvajal. Auditor Interno:

Nivel	Valor Porcentual	Criterio del Desempeño	Indicador para la medición del criterio de desempeño:	Meta del criterio de desempeño	Peso del criterio de desempeño respecto al nivel:	Total del nivel
<b>Primero</b>						
<b>Segundo</b>		Realizar una fiscalización oportuna y eficiente a los macroprocesos, procesos y subprocesos de la Municipalidad de Escazú en aras del fortalecimiento del que hacer municipal	Cantidad de servicios de Auditoría realizados en tiempo y forma	20 servicios de auditoría anuales en tiempo y forma	55	55
<b>Tercero</b>		Apoyar en el cumplimiento de los Servicios de auditoría para el cumplimiento del plan de trabajo	Cantidad de servicios de Auditoría realizados en tiempo y forma	20 servicios de auditoría anuales en tiempo y forma	20	20
<b>Cuarto</b>		Remitir el informe de Autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna	Cantidad de informes presentados al Concejo Municipal	1 Informe anual Presentado al Concejo Municipal	1	5
		Remitir el informe de seguimiento a disposiciones emitidas por la CGR	Cantidad de informes presentados al Concejo Municipal	1 Informe anual Presentado al Concejo Municipal	1	
		Remitir el Informe de seguimiento de recomendaciones de Auditoría	Cantidad de informes presentados al Concejo Municipal	1 Informe anual Presentado al Concejo Municipal	1	
		Remitir el informe anual de labores	Cantidad de informes presentados al Concejo Municipal	1 Informe anual Presentado al Concejo Municipal	1	
		Remitir el Informe del Plan Anual de Trabajo y Requerimiento de Recursos para el Próximo Año	Cantidad de informes presentados al Concejo Municipal	1 Informe anual Presentado al Concejo Municipal	1	

1

2

3 **PUNTO TERCERO:** Se procede a conocer y discutir la propuesta del plan de trabajo presentada por parte de la Sra Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal:

4

5

Gestión de Recursos Humanos						
Matriz de apoyo para la definición del plan de trabajo						
Nivel	Valor Porcentual	Criterio del Desempeño	Indicador para la medición del criterio de desempeño:	Meta del criterio de desempeño	Peso del criterio de desempeño respecto al nivel:	Total del nivel
Segundo		Ejecutar de forma oportuna y eficiente la documentación del Concejo Municipal y Secretaría Municipal	Porcentaje de las acciones ejecutadas de la documentación del Concejo Municipal y Secretaría Municipal, de forma satisfactoria	100% de las acciones ejecutadas de la documentación del Concejo Municipal y Secretaría Municipal, de forma satisfactoria, durante el año		35%
Tercero		Realizar las acciones necesarias para la ejecución del plan de trabajo de la secretaría del Concejo Municipal.	Porcentaje de gestiones realizadas para la ejecución del plan de trabajo de la secretaría del Concejo Municipal en tiempo y forma	100% de las gestiones realizadas para la ejecución del plan de trabajo de la secretaría del Concejo Municipal en tiempo y forma, durante el año		30%
Cuarto		Organizar, dirigir y controlar el trámite de la documentación ingresada tanto a la Secretaría (temas administrativos) como al Concejo Municipal	Porcentaje de acciones realizadas en tiempo y forma	100% de las acciones realizadas de forma correcta y en el tiempo correspondiente al mes	3,75%	15%
		Organizar las sesiones del Concejo Municipal, de manera satisfactoria al alcance de la Secretaría Municipal	Porcentaje de sesiones del Concejo Municipal organizadas de manera satisfactoria	100% de las sesiones del Concejo Municipal organizadas de manera satisfactoria durante el mes	3,75%	
		Notificar acuerdos municipales (elaboración y notificación de acuerdos a los interesados dentro del plazo de los 3 días que indica el proceso de la oficina).	Porcentaje de acuerdos municipales notificados del Concejo Municipal en tiempo y forma	100% de los acuerdos municipales notificados del Concejo Municipal en tiempo y forma durante el mes	3,75%	
		Elaborar las certificaciones según lo establecido en el artículo 53 del Código Municipal.	Porcentaje de certificaciones elaboradas en tiempo y forma	100% de certificaciones elaboradas en tiempo y forma durante el mes	3,75%	

1 **PUNTO CUARTO:** Se procede con la lectura de los oficios COR-SM-002-2026 y del Oficio AI-02-  
2 2026, en los cuáles la Secretaría del Concejo Municipal y el Auditor Interno, presentan el avance del  
3 Plan de Trabajo correspondiente al mes de diciembre del 2025. Una vez verificada la información se  
4 procede con su ingreso en el SISDED.

5  
6 A.- ANTECEDENTES:

- 7 1- Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el M-RHM-37 Manual de Evaluación del  
8 Desempeño se define la responsabilidad de la definición del plan de trabajo para realizar la  
9 evaluación del desempeño de la persona colaboradora, por parte del Concejo Municipal.  
10 2- Que la CIR-RHM-1400-2025, establece el procedimiento para la elaboración del trabajo, así  
11 como de los plazos para su ingreso en el Sistema de Evaluación del Desempeño SISDED para el  
12 año 2026.  
13 3- Que, en esta fecha, se hizo presente el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno y la Sra.  
14 Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de acordar el  
15 plan de trabajo para el año 2026.

16  
17 B.- CONSIDERANDO:

- 18 1- Que de conformidad con el numeral 13 inciso f) del Código Municipal, el Concejo Municipal  
19 ostenta la potestad de nombrar y remover a la persona auditoria, contadora y a quien ocupe la  
20 Secretaría del Concejo; las cuales se asumen como dependencias del Concejo Municipal, por lo  
21 que se ha interpretado que corresponde a este la aplicación de la Evaluación de Desempeño de  
22 dichas dependencias  
23 2- Que el M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, aprobado por parte del Concejo  
24 Municipal mediante el AC-183-2025 del 30 de abril del 2025 Sesión Ordinaria N° 52 Acta N°  
25 079 del 29 de abril del 2025, norma el proceso y la aplicación operativa del proceso de evaluación  
26 del desempeño.  
27 3- Que la CIR-RHM-1400-2025, del 9 de diciembre del 2025, contiene los lineamientos cierre  
28 proceso de Evaluación del Desempeño 2025 y Planes de Trabajo 2026 que deviene en un tipo de  
29 procedimiento reglado y continuo.  
30 4- Que, en la sesión de la comisión especial del 5 de enero, se procedió a analizar junto con el Sr.  
31 Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno y la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez Secretaria del  
32 Concejo Municipal, el plan de trabajo para el año 2026.

33  
34 C-RECOMENDACIÓN:

35 Esta Comisión Especial de Evaluación del Desempeño, luego analizar la documentación relacionada  
36 para efectuar el proceso de evaluación del desempeño acorde con la normativa, considerando que la  
37 evaluación del desempeño deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo y los Lineamientos  
38 cierre proceso de Evaluación del Desempeño 2025 y Planes de Trabajo 2026, recomienda la adopción  
39 de los siguientes acuerdos:  
40

1   **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2   Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del  
3   Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59, Acta 87 del 17 de junio del 2025,  
4   el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño y la CIR-RHM-1400-2025, se  
5   dispone: **PRIMERO: APROBAR** la propuesta de Plan de Trabajo para el Sr. Eric Calderón Carvajal,  
6   Auditor Interno. **SEGUNDO: APROBAR** la propuesta del Plan de Trabajo para la Sra. Priscilla Ramíez  
7   Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal. **TERCERO: AUTORIZAR** a la regidora Silvia Castro  
8   Mendoza, con la finalidad de que realice el ingreso de los planes de trabajos aprobados en el Sistema de  
9   Evaluación del Desempeño (SISDED). **CUARTO: SOLICITAR** al equipo de trabajo del Proceso de  
10   Auditoría Interna, se pueda remitir a este Concejo Municipal, la valoración de las competencias del Sr.  
11   Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, de acuerdo con los lineamientos que emitirá la Gestión de  
12   Recursos Humamos y Materiales, con la finalidad de completar el proceso de evaluación para el año  
13   2025. **QUINTO: SOLICITAR** al equipo de trabajo del Subproceso de la Secretaría del Concejo  
14   Municipal, se pueda remitir a este Concejo Municipal, la valoración de las competencias de la Sra.  
15   Priscilla Ramíez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, de acuerdo con los lineamientos que  
16   emitirá la Gestión de Recursos Humamos y Materiales, con la finalidad de completar el proceso de  
17   evaluación para el año 2025. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, al  
18   Auditor Interno, a la Secretaria del Concejo Municipal, la Gestión de Recursos Humanos y Materiales,  
19   para lo correspondiente.

20  
21   El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
22   unanimidad (siete votos).

23  
24   El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
25   aprueba por unanimidad (siete votos).

26   **ACUERDO AC-002-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27   11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13  
28   incisos f) y n), 40, 49 y 143 del Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59,  
29   Acta 87 del 17 de junio del 2025, el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del  
30   Desempeño y la CIR-RHM-1400-2025, se dispone: **PRIMERO: APROBAR** la propuesta de Plan  
31   de Trabajo para el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno. **SEGUNDO: APROBAR** la  
32   propuesta del Plan de Trabajo para la Sra. Priscilla Ramíez Bermúdez, Secretaria del Concejo  
33   Municipal. **TERCERO: AUTORIZAR** a la regidora Silvia Castro Mendoza, con la finalidad de  
34   que realice el ingreso de los planes de trabajos aprobados en el Sistema de Evaluación del  
35   Desempeño (SISDED). **CUARTO: SOLICITAR** al equipo de trabajo del Proceso de Auditoría  
36   Internas, se pueda remitir a este Concejo Municipal, la valoración de las competencias del Sr. Eric  
37   Calderón Carvajal, Auditor Interno, de acuerdo con los lineamientos que emitirá la Gestión de  
38   Recursos Humamos y Materiales, con la finalidad de completar el proceso de evaluación para el  
39   año 2025. **QUINTO: SOLICITAR** al equipo de trabajo del Subproceso de la Secretaría del

1 Concejo Municipal, se pueda remitir a este Concejo Municipal, la valoración de las competencias  
2 de la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, de acuerdo con los  
3 lineamientos que emitirá la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, con la finalidad de  
4 completar el proceso de evaluación para el año 2025. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho  
5 de la Alcaldía Municipal, al Auditor Interno, a la Secretaría del Concejo Municipal, la Gestión de  
6 Recursos Humanos y Materiales, para lo correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
7 APROBADO.

8  
9 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
10 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
11 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.** Se levanta la sesión al ser las catorce horas y cuarenta y tres  
12 minutos de la misma fecha arriba indicada.”

13  
14 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte C-CD-01-2026.**

15  
16 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

17  
18 “Al ser las diez horas y cuatro minutos del jueves 8 de enero del 2026, se inicia la sesión C-CD-01-2026  
19 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el edificio Walter Howell con las  
20 siguientes personas:

- 21  
22 • Regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta Comisión  
23 • Regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión  
24 • Regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en condición de integrante de esta  
25 Comisión  
26 • Regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ en condición de integrante de esta Comisión  
27 • FREDDY MONTERO, Director de Gestión Económica Social  
28 • DANIELA SEGURA, Departamento de Gestión Cultural  
29 • DENNIS NARANJO, Departamento de Gestión Cultural  
30 • CARLOS BERMUDEZ, Asesor Jurídico  
31 • No estuvo presentes el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS.

32  
33 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

34  
35 1. Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú.

36  
37 2. Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú.

38 **PUNTO PRIMERO:** Remite oficio COR-AL-3178-2025 donde para análisis y aprobación, se adjunta  
39 oficio COR-AJ-1742-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el cual contiene dictamen jurídico  
40 positivo a la propuesta del "Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú".

1      **A.- ANTECEDENTES:**

- 2
- 3      1. Que el Oficio COR-AL-3278-2025, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo  
4      Municipal en Sesión Ordinaria 83, Acta 122 del 2 de diciembre del 2025 con el oficio de trámite  
5      No. 1555-25 I.
- 6
- 7      2. Que dicho oficio contiene oficio COR-AJ-1742-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el  
8      cual contiene dictamen jurídico positivo a la propuesta del "Reglamento del Festival Folclórico  
9      Internacional de Escazú".
- 10
- 11     3. Que en la sesión ordinaria 85, Acta 126 del 16 de setiembre del 2025, la señora Seydi Vargas  
12     Coordinadora de la Comisión de Cultura y Deporte le solicita al Presidente Municipal el traslado  
13     de dicho documento a la Comisión de Cultura y Deporte. Página 64 del Acta.

14

15     Concejo Municipal de Escazú

16     **Acta 126 Sesión Ordinaria 85**

17     16 de diciembre del 2025

18     .....

P 64

19

20     La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Aparte de unirme también, como todos los demás  
21     compañeros, a desearnos a todos unas felices fiestas y que lo disfrutemos cada uno de la mejor manera  
22     y como Dios le gusta, que lo hagamos en familia y de la forma más ordenadita que podamos. Un punto  
23     aparte, don Mario, quería pedirle de parte de la Comisión de Cultura y Deporte; hoy estuvimos reunidos  
24     y queríamos saber si nos hacía el favor de hacernos el traslado de Reglamento del Festival de Folklore  
25     y el Reglamento de Actividades Navideñas, eso para revisarlo nosotros y poder hacer ahora una  
26     reunión con todo el grupo técnico para mejorar para el futuro año, si nos hace el favor, don Mario.

27

28     El Presidente Municipal; con muchísimo gusto, doña Seydi, vamos a coordinar con la Secretaría  
29     Municipal, para redireccionar el traslado de lo que serían las propuestas del reglamento, que es lo que  
30     se ha trasladado al día de hoy, todavía no se ha aprobado nada, fueron trasladados por la parte  
31     administrativa, pero por supuesto, les haremos llegar para que puedan analizarlo y hacer sus aportes,  
32     claro que sí, con mucho gusto.

33     .....

34

35     Concejo Municipal de Escazú

36     **Acta 126 Sesión Ordinaria 85**

37     16 de diciembre del 2025

P 66

38

39     La regidora Seydi Vargas; por cierto, hoy tuvimos una reunión muy fructífera a lo que fue la Comisión  
40     de Cultura y Deporte y exactamente esas mismas preguntas, don Geovanni, que se hace usted en la parte

1 deportiva, nos las hicimos nosotros en la parte de cultura, a razón de eso fue que estamos pidiendo  
2 reglamento, hablamos para la reunión de hoy, no se llamaron a los de deportes porque no lo teníamos  
3 como en agenda, **pero eso es lo que nosotros, a partir del 8 de enero, que va a ser la primera reunión,**  
4 **que vamos a hacer Cultura y Deporte**, vamos a empezar a implementar, a revisar para hacer esa  
5 estructura que nos hace falta y que la Comisión de Cultura y Deporte esté integrada para que nosotros  
6 seamos el medio de comunicación de los deportistas y de los artistas y de la parte cultural con el Concejo  
7 para tomar decisiones en pleno. Entonces, ya como que estamos en la misma línea, porque hoy decidimos  
8 eso en la reunión que tuvimos de la comisión, y el 8 de enero va a ser la primera reunión que vamos a  
9 tener todos, para empezar a formar algo más tangible, más directo para tenerlo. El Presidente Municipal;  
10 gracias, doña Seydi, por esos aportes, y estaremos coordinando las consultas y el envío de la información  
11 respectiva a don Geovanni, con muchísimo gusto.

12  
13 **B.- RECOMENDACIÓN:**  
14 Esta Comisión una vez que analizado el reglamento de Festival Folclórico Internacional de Escazú  
15 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

16  
17 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución  
18 Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13  
19 inciso c) y d), 43 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto primero del dictamen C-  
20 CD-01-2026 la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo y la toma como  
21 fundamento para esta decisión, se dispone:

22  
23 **PRIMERO:** Aprobar el Reglamento del Festival Internacional de Folclor Escazú con los cambios  
24 indicados en la columna derecha:  
25

#### Reglamento Festival Internacional de Folclor

##### Definiciones

Queda Igual

**1. Festival Internacional de Folclore de Escazú:** Evento cultural anual organizado por la Municipalidad de Escazú que busca promover la diversidad cultural mediante presentaciones folclóricas nacionales e internacionales, respetando las tradiciones y costumbres de cada región.

**2. Reglamento del Festival:** Conjunto de normas y lineamientos que regulan la organización, participación, logística, ética y ejecución del festival, con el fin de garantizar su calidad artística, cultural y operativa.

- |   |  |
|---|--|
| <p><b>3. Comisión Organizadora:</b> Órgano colegiado encargado de la planificación, ejecución y evaluación del festival.</p> <p><b>4. Grupo Local:</b> Agrupación artística folclórica propia del cantón de Escazú, que participa en el festival.</p> <p><b>5. Grupo Nacional:</b> Agrupación folclórica costarricense que participa en el festival en alguna de las siguientes categorías: tradicional, estilizado o de fantasía, conforme a su propuesta artística, o las categorías que estime el criterio técnico de la Comisión Organizadora.</p> <p><b>6. Grupo Internacional:</b> Agrupación folclórica proveniente de otro país que cumple con requisitos específicos que establezca la Comisión Organizadora.</p> <p><b>7. Calidad Escénica:</b> Estándar de presentación que incluye la excelencia en la ejecución de danzas, la fidelidad a las tradiciones, la estética de los trajes y la armonía general del espectáculo.</p> <p><b>8. Ficha Técnica de Participación:</b> Documento oficial que los grupos deben completar para inscribirse en el festival, conteniendo información esencial sobre el grupo, su propuesta artística y necesidades logísticas.</p> <p><b>9. Subcomisiones Organizativas:</b> Equipos de trabajo especializados en distintas áreas ejecutivas, que colaboran voluntariamente en la organización e implementación del Festival bajo la supervisión del Comité Organizador.</p> <p><b>10. Categorías de Grupos Nacionales:</b> División de los grupos nacionales en tres categorías: tradicional (sin modificaciones), estilizado (con adaptaciones modernas), y de fantasía (con elementos creativos), o las que estime la Comisión Organizadora.</p> <p><b>11. Evaluación del Festival:</b> Proceso sistemático de análisis posterior al evento que permite identificar fortalezas y áreas de mejora, mediante</p> |  |
|---|--|

<p>entrevistas, encuestas y revisión de aspectos clave.</p> <p><b>12. Protocolo del Festival:</b> Conjunto de normas ceremoniales y estructurales que rigen el desarrollo de los actos oficiales, como presentaciones, inauguraciones y clausuras.</p> <p><b>13. Póliza de Seguro Médico:</b> Requisito obligatorio para los grupos internacionales, que garantiza cobertura médica durante su estancia en el festival, promoviendo la seguridad de los participantes.</p> <p><b>14. Extensión e Interacción Cultural:</b> Actividades paralelas a las presentaciones oficiales del festival, como visitas a escuelas o centros comunitarios, que fomentan el intercambio y la integración cultural.</p> <p><b>15. Conducta Ética de los Participantes:</b> Normativa que exige a todos los participantes mantener una actitud profesional, respetuosa y no discriminatoria durante todo el evento, tanto en espacios públicos como privados.</p>	
<p><b>Capítulo I: Disposiciones Generales</b></p> <p><b>Artículo 1: Objeto del Reglamento:</b> El presente reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento y las condiciones de participación en el Festival Internacional de Folclore de Escazú, organizado por la Municipalidad de Escazú, con la finalidad de garantizar una experiencia cultural de alta calidad artística y el respeto a las tradiciones y costumbres del folclore de diferentes regiones del mundo.</p>	<p style="background-color: yellow;"><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 2: Propiedad del Festival:</b> El Festival Internacional de Folclore de Escazú es un evento cultural de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Escazú.</p>	<p style="background-color: yellow;"><b>Queda Igual</b></p>

<p><b>Artículo 3: Principios del Festival:</b> El Festival Internacional de Folclore de Escazú se regirá por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto y conservación de la identidad cultural y folclórica.</li><li>• Calidad escénica y artística en todas las presentaciones.</li><li>• Estética en los trajes, danzas y música, que reflejen el respeto por las tradiciones.</li><li>• Inclusión de diversas manifestaciones culturales de los diferentes países participantes.</li></ul>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Capítulo II: De la Comisión Organizadora</b></p> <p><b>Artículo 5: Integración de la Comisión Organizadora:</b> La comisión organizadora estará integrada por un total de cinco integrantes, cuatro representantes de diferentes grupos de danza folclórica del cantón de Escazú y la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú</p>	<p>Cambiar la numeración de los artículos apartir del artículo #3 ya que pasa al artículo #5, saltándose el #4.</p>
<p><b>Artículo 6: Selección de los representantes de la Sociedad Civil en la Comisión Organizadora:</b> Las cuatro personas representantes de diferentes grupos de danza folclórica serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberán organizar una campaña pública para la apertura de la convocatoria para la selección de estos representantes. La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la campaña. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los representantes de los diferentes grupos de danza folclórica del cantón comparezcan y proponga cada grupo a su representante a formar parte de la Comisión Organizadora, y mediante votación secreta se procederá a la votación para la</p>	<p><b>CAMBIO DEL ARTICULO 6:</b></p> <p><b>Artículo 6: Selección de los representantes de la Sociedad Civil en la Comisión Organizadora:</b> Las cuatro personas representantes de diferentes grupos de danza folclórica serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberán organizar una campaña pública para la apertura de la convocatoria para la selección de estos representantes. La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la campaña.</p> <p>La campaña pública será realizada a través de los canales que son empleados por la municipalidad para la promoción de los servicios a la comunidad (por ejemplo, redes sociales, afiches, perifoneo, grupos locales)</p>

<p>selección de las cuatro personas, donde cada artista de danza folclórica presente en esta asamblea cuenta con un voto; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. Posterior a la selección de los cuatro representantes, cada grupo de danza folclórica que cuenta con un representante seleccionado en la Comisión Organizadora, designará a una persona miembro de su agrupación que ocupará el puesto de suplente, cargo que ocupará en la Comisión Organizadora solamente cuando el titular del puesto no pueda hacerse presente en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la comisión; la persona suplente del Jefe de la Oficina de Gestión Cultural será la Jefatura de Desarrollo Cultural. Esta votación de la selección de puestos titulares y suplentes de la Comisión Organizadora deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes y sus suplentes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>	<p>La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los representantes de los diferentes grupos de danza folclórica del cantón comparezcan y proponga cada grupo a su representante y suplente para formar parte de la Comisión Organizadora. Mediante votación pública se procederá a la selección de las cuatro personas representantes y cuatro suplentes, donde cada artista de danza folclórica presente en esta asamblea cuenta con un voto; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas representantes que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación.</p> <p>El puesto de suplente ocupará su cargo en la Comisión Organizadora solamente cuando el titular del puesto no pueda hacerse presente en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la comisión; la persona suplente del Jefe de la Oficina de Gestión Cultural será la Jefatura de Desarrollo Cultural. Esta votación de la selección de puestos titulares y suplentes de la Comisión Organizadora deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes y sus suplentes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>
<p><b>Artículo 7: Organización interna de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se organizará internamente según lo previsto por la Ley General de Administración Pública Capítulo tercero, en lo dispuesto para la constitución de los órganos colegiados; deberá</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

nombrar un presidente por mayoría absoluta y un secretario encargado de levantar las actas para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.	
<b>Artículo 8: Naturaleza jurídica de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora constituye un órgano colegiado perteneciente a la Municipalidad de Escazú, constituye un órgano con desconcentración máxima dentro de la estructura municipal, sujeto jerárquicamente al Concejo Municipal. La Comisión Organizadora cuenta con independencia técnica funcional para la organización y desarrollo del Festival, mientras que el Concejo Municipal mantiene tutela material y jurídica sobre las acciones de la Comisión, garantizando así el buen uso de los recursos públicos y el debido cumplimiento de este reglamento y del ordenamiento jurídico en general.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de sociedad civil para formar parte de la Comisión Organizadora:</b> Los grupos de danza folclórica del cantón que deseen postular candidatos para formar parte de la Comisión Organizadora, deberán manifestar por escrito que tienen mínimo diez artistas participantes y que tienen además mínimo un año de existencia debidamente comprobada. Estos requisitos deberán ser garantizados en su cumplimiento por la Municipalidad de previo a participar en la asamblea abierta de selección de los candidatos.	<b>CAMBIO DEL ARTICULO 9:</b> <b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de sociedad civil para formar parte de la Comisión Organizadora:</b> Los grupos de danza folclórica del cantón que deseen postular candidatos para formar parte de la Comisión Organizadora, deberán manifestar por escrito que tienen mínimo diez artistas participantes y que tienen además <b>mínimo dos años de existencia</b> debidamente comprobada. Estos requisitos deberán ser garantizados en su cumplimiento <b>por la oficina de Gestión Cultural</b> de previo a participar en la asamblea abierta de selección de los candidatos.
<b>Artículo 10. Naturaleza ad honorem del trabajo de la Comisión Organizadora:</b> Las personas integrantes de la Comisión Organizadora realizan su labor de forma altruista	<b>Queda Igual</b>

y voluntaria a favor del desarrollo cultural y artístico del cantón de Escazú.	
<b>Artículo 11. Lugar de reuniones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.	<b>Artículo 11. Lugar de reuniones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo. <b>Las reuniones tanto presenciales como virtuales deberán ser públicas.</b>
<b>Artículo 12. De las actas de la Comisión Organizadora:</b> La secretaría de la Comisión Organizadora deberá levantar actas de todas las reuniones que realice el órgano colegiado, sean estas presenciales o virtuales, ordinarias o extraordinarias; y las mismas deberán ser aprobadas en la sesión siguiente de su realización.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 13: Funciones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Organizar, promover y ejecutar la programación del Festival Folclórico Internacional de Escazú anual.</li><li>• Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones para todos los grupos folclóricos del cantón que deseen participar y apoyar el Festival.</li><li>• Realizar la evaluación participativa de los resultados del Festival, al cierre de este, generando recomendaciones de mejora que puedan ser retomados por la siguiente Comisión Organizadora</li></ul>	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 14: Responsabilidades de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes responsabilidades:	<b>CAMBIO DEL ARTICULO 14:</b> <b>Artículo 14: Responsabilidades de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes responsabilidades:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los requisitos de participación para las agrupaciones artísticas locales, nacionales e internacionales.</li><li>• Definir los lineamientos escénicos y artísticos del Festival.</li><li>• Establecer el cronograma anual de trabajo para la ejecución del Festival.</li><li>• Establecer la programación del Festival.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades técnicas y logísticas asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 31 de julio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival, así como los requerimientos técnicos.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal, posterior a la ejecución del Festival, un informe evaluativo de los alcances del Festival realizado, con el desglose de los gastos en que se incurrió, y el detalle de las recomendaciones que el órgano colegiado emite para la organización de próximos festivales. Este informe debe</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los requisitos de participación para las agrupaciones artísticas locales, nacionales e internacionales.</li><li>• Definir los lineamientos escénicos y artísticos del Festival.</li><li>• Establecer el cronograma anual de trabajo para la ejecución del Festival.</li><li>• Establecer la programación del Festival.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades técnicas y logísticas asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 31 de julio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival, <b>así como los requerimientos técnicos.</b></li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal, posterior a la ejecución del Festival, un informe evaluativo de los alcances del Festival realizado, con el desglose de los gastos en que se incurrió, y el detalle de las recomendaciones que el órgano colegiado emite para la organización de próximos festivales. Este informe debe</li></ul>
--	---

presentante antes del 31 de enero de cada año.	presentarse antes del 31 de enero de cada año.
<b>Artículo 15: Plazo de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión deberá quedar seleccionada y juramentada cada año antes del 31 de enero, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de enero del año siguiente.	<b>Incluir un Transitorio</b> donde se indique que para el año 2026 unicamente se va a dar tiempo para que se seleccione y juramenten los representantes de la sociedad civil de la comisión organizadora a más tardar el 15 de marzo del presente año.
<b>Artículo 16: Definición de los requerimientos técnicos y logísticos para la ejecución del Festival:</b> La Comisión Organizadora establecerá las necesidades técnicas y logísticas para la ejecución del Festival, con base a los recursos disponibles con los que cuenta la Municipalidad de Escazú. El manejo de los recursos económicos y la capacidad para asumir compromisos con proveedores será responsabilidad exclusiva de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, utilizando para tal fin los recursos con los que cuenta la oficina en el presupuesto municipal disponible para uso exclusivo del Festival Folclórico Internacional.	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo III: Admisibilidad y Requisitos de Participación</b> <b>Artículo 17: Grupos Nacionales e Internacionales:</b> El festival contará con dos tipos de participación: grupos nacionales e internacionales. La Comisión Organizadora establecerá los requisitos básicos que deberán cumplir los grupos nacionales e internacionales para participar del Festival.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 18: Procedimiento de Inscripción:</b> Los grupos interesados en participar deben completar la ficha técnica aprobada por la Comisión Organizadora y proporcionada por la Municipalidad de Escazú dentro de los plazos establecidos en la convocatoria anual. La no	<b>Queda Igual</b>

entrega o entrega tardía de la ficha técnica causará la descalificación del grupo.	
<b>Artículo 19: Periodo de Convocatoria:</b> Los grupos nacionales e internacionales deberán cumplir estrictamente con los plazos de convocatoria establecidos por la Comisión Organizadora, a menos que, por razones de oportunidad, se disponga de una excepción a criterio de la Comisión.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 20: Excepciones por Criterio de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora podrá dispensar de algunos requisitos a grupos nacionales o internacionales cuando lo considere necesario para el beneficio del festival, lo cual deberá ser debidamente justificado.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 21: Reunión de directores:</b> Los grupos nacionales deberán participar obligatoriamente en la reunión de directores, donde se definirán las características del espectáculo y se evitará la repetición de repertorios. Esta reunión tiene como objetivo asegurar la diversidad y calidad artística del evento.	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo IV: Normas Disciplinarias y de Calidad Escénica</b> <b>Artículo 22: Compromiso con la Calidad Escénica:</b> Los grupos participantes deben presentar un espectáculo de alta calidad escénica. Se valorará el uso de trajes auténticos, bien confeccionados, y la precisión y armonía en la ejecución de las danzas y la música.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 23: Respeto Histórico y Cultural:</b> Los grupos deben ser respetuosos con el contexto histórico y cultural de las danzas y músicas que presentan. No se permitirá la alteración significativa de las tradiciones folclóricas	<b>Queda Igual</b>

originales, y se valorará la fidelidad a la cultura representada.	
<b>Artículo 24: Estética en los Trajes:</b> Los trajes utilizados por los grupos deben ser apropiados, bien elaborados y fieles a la estética del folklore que representan. Se evaluará la calidad, la elaboración artesanal y la adecuación de los trajes a las danzas y músicas presentadas.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 25: Póliza de Seguro:</b> Los grupos internacionales deben contar con una póliza de seguros médicos válida para todos los integrantes durante la duración del festival.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 26: Reglas de Presentación:</b> Los grupos deberán seguir las instrucciones del Comité Organizador en cuanto a horarios, equipos y logística. Las presentaciones deben ser puntuales y respetar los tiempos asignados.	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo V: Participación de Grupos Internacionales</b> <b>Artículo 27: Selección de Grupos Internacionales:</b> La Comisión Organizadora establecerá las categorías artísticas y requisitos mediante las cuales se realizará la selección de las agrupaciones artísticas internacionales.	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo VI: Participación de Grupos Nacionales</b> <b>Artículo 28: Tipos de Grupos Nacionales:</b> Los grupos nacionales serán clasificados en tres categorías, según la propuesta artística que presenten: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Grupo Tradicional:</b> Mantiene las danzas y músicas propias de las tradiciones originarias de Costa Rica, sin modificaciones.</li><li>• <b>Grupo Estilizado:</b> Presenta danzas y músicas tradicionales, pero con un enfoque moderno o estilizado, manteniendo las bases culturales.</li></ul>	<b>Queda Igual</b>

<ul style="list-style-type: none"><li><b>Grupo de Fantasía:</b> Los grupos de fantasía presentan propuestas innovadoras que pueden incluir elementos creativos no estrictamente tradicionales, pero basados en la cultura costarricense.</li></ul>	
<b>Artículo 29: Invitación a Grupos Locales:</b> Los grupos folclóricos del cantón de Escazú tienen una invitación directa para participar en el Festival Internacional de Folclore, y deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en este reglamento, y la entrega oportuna de la ficha técnica. Los grupos folclóricos deberán tener como mínimo diez participantes y un año comprobado de existencia.	<b>CAMBIO DEL ARTICULO 29:</b> <b>Artículo 29: Invitación a Grupos Locales:</b> Los grupos folclóricos del cantón de Escazú tienen una invitación directa para participar en el Festival Internacional de Folclore, y deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en este reglamento, y la entrega oportuna de la ficha técnica. Los grupos folclóricos deberán tener como mínimo diez participantes y <b>al menos dos años comprobados de existencia.</b>
<b>Artículo 30: Ubicación de Grupos Locales en el Programa:</b> Los grupos locales serán ubicados en el programa del festival según la oferta artística disponible, buscando garantizar una diversidad y calidad en los espectáculos presentados.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 31: Prohibiciones para proveedores:</b> Queda prohibida la participación de proveedores de bienes y servicios como parte de la comisión organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú.	<b>Se incorpora como artículo nuevo en el capítulo VIII. Por lo tanto, a partir de este capítulo se cambian los números de los artículos.</b>
<b>Artículo 32: Compromiso Ético:</b> Los participantes del Festival Internacional de Folclore de Escazú se comprometen a mantener una conducta ética, profesional y respetuosa en todo momento, tanto en el escenario como fuera de él. Cualquier conducta inapropiada será motivo de descalificación.	<b>Queda Igual</b>

<p><b>Artículo 33: Respeto entre Participantes:</b> Se fomentará un ambiente de respeto mutuo entre los grupos nacionales e internacionales. La competencia debe ser sana y orientada al aprendizaje y al enriquecimiento cultural.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Artículo 34: Prohibición de Actos Discriminatorios:</b> Queda prohibido cualquier acto de discriminación de género, raza, religión o nacionalidad en cualquier fase del evento. Todos los participantes deben ser tratados con respeto y dignidad.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Capítulo IX: Disposiciones Finales</b></p> <p><b>Artículo 35: Modificaciones del Reglamento:</b> El presente reglamento podrá ser modificado por la Municipalidad de Escazú, en consulta con el Comité Organizador y los asesores artísticos del Festival, siempre que se busque mejorar la calidad y la organización del evento.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Artículo 36: Interpretación del Reglamento:</b> Cualquier duda o ambigüedad en la interpretación del presente reglamento, en el marco de la coordinación y ejecución del Festival, será resuelta por la Comisión Organizadora, cuyo fallo será inapelable.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Artículo 37: Cumplimiento de Normas:</b> Todos los participantes, tanto nacionales como internacionales, deberán cumplir con las normas y requisitos establecidos en este reglamento y por lo señalado por la Comisión Organizadora. La no observancia de las mismas podrá llevar a la descalificación o sanciones durante el evento.</p>	<b>Queda Igual</b>

<p><b>Artículo 38: Jurado Calificador:</b> La Comisión Organizadora es el ente encargado de evaluar la selección de los grupos y otorgar la idoneidad de los grupos seleccionados.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 39: Responsabilidad Legal:</b> Los participantes del festival asumen la plena responsabilidad de los riesgos y posibles incidentes que pudieran ocurrir durante su participación, eximiendo a la Municipalidad de Escazú de cualquier tipo de responsabilidad.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

1  
2 **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador del Reglamento del Festival  
3 Folclórico Internacional de Escazú para su revisión y análisis, para luego trasladarlo al seno del  
4 Concejo para tomar la decisión que corresponda  
5  
6 **TERCERO:** NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal, a la oficina de Gestión de  
7 Cultura y a la comisión de jurídicos.”  
8  
9 El regidor Ricardo López; nada más para efecto de una pequeña corrección, doña Sigrid, es Festival  
10 Internacional de Folclor. Y lo otro es que las comisiones no aprueban, las comisiones recomiendan,  
11 entonces en lugar de decir que aprueban, sugiero, con todo respeto, si pudiesen poner se traslada a  
12 versión final de reglamento o la comisión recomienda su aprobación, pero sí no sería correcto poner se  
13 aprueba, toda vez de que la decisión es del seno del Concejo Municipal.  
14  
15 La regidora Sigrid Miller; el primer punto entonces sería recomendar aprobar el reglamento del Festival  
16 Folclórico Internacional Folclórico de Escazú. Y el segundo es trasladarlo a la Comisión de Asuntos  
17 Jurídicos para su respectiva revisión y luego que lo pasen al Concejo para lo que corresponda.  
18  
19 La regidora Marcela Quesada; igual en la misma línea de Ricardo, recomendación, aunque lo pasemos  
20 a la Comisión de Jurídicos para análisis, también es recomendación de la Comisión de Jurídicos ante el  
21 Concejo, la aprobación, no está dictado tampoco que de ahí sale, es una recomendación, entonces viene  
22 con doble recomendación. Y segundo también, que en esta comisión estuvo presente un asesor legal de  
23 la Administración Municipal, por si aquí hay algún criterio encontrado con el asesor, don Carlos Herrera,  
24 en la comisión de Asuntos Jurídicos, ya eso viene con la venia en el momento, de su compañero, el  
25 licenciado, don Carlos Bermúdez. Gracias.  
26

- 1 La regidora Sigrid Miller; traslada el borrador del Festival Internacional Folclórico a la Comisión de  
2 Jurídicos para su revisión y análisis, para luego trasladarlo al seno del Concejo para lo que corresponda,  
3 que sería aprobarlo.
- 4
- 5 La regidora Adriana Solís; era prácticamente, sí es que se me hizo un colocho a mi mental, que, o sea,  
6 parece que por una palabrita, nos podemos equivocar a la hora de tomar un acuerdo. No sé si pudiéramos  
7 repasar, Carlos, que quede bien redactado el acuerdo de lo que vayamos a votar, o si, como Sigrid lo dijo  
8 esta última vez, así quedaría o para no meter las patas en algo, si lo puede leer otra vez, Sigrid, para que  
9 Carlos lo repase y si hay que hacer alguna corrección se la hagamos de una vez.
- 10
- 11 La regidora Sigrid Miller; si gustan, vea hagamos una cosa, démosle el pase a Hacienda mientras yo  
12 corrijo y se lo paso a don Carlos.
- 13
- 14 El Presidente Municipal; compañeros vamos a hacer lo siguiente, atendiendo las diferentes solicitudes y  
15 para continuar avanzando y a menos que se quiera solicitar un receso de parte de doña Sigrid o no sé si  
16 quieren, si les parece, para no desordenarnos tanto. Entonces, compañeros, votemos por favor un receso  
17 de 5 minutos para poder hacer los ajustes necesarios. Somete a votación hacer un receso de cinco  
18 minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).
- 19
- 20 Se abre el receso al ser las veinte horas con cuarenta y ocho minutos.
- 21
- 22 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y ocho minutos.
- 23
- 24 El Presidente Municipal; regresamos al orden del día, compañeros, compañeras. Gracias. Le vamos a  
25 dar la palabra a doña Sigrid, para que pueda proceder ahora sí, darnos la versión definitiva del punto  
26 indicado en el dictamen de cultura.
- 27
- 28 La regidora Sigrid Miller; Muchas gracias. El dictamen quedaría, bueno, el acuerdo quedaría de la  
29 siguiente manera. El punto primero es remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de  
30 reglamento del Festival Internacional de Folclor Escazú, con los cambios propuestos por la Comisión de  
31 Cultura en el dictamen C-CD-01-2026, indicados en la columna de la derecha. El segundo punto sería  
32 notificar de este acuerdo del señor Alcalde Municipal a la oficina de Gestión de Cultura y a la Comisión  
33 de Jurídicos para lo de su cargo. Ese sería el primer punto.
- 34
- 35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución  
36 Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13  
37 inciso c) y d), 43 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto primero del dictamen C-  
38 CD-01-2026 la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo y la toma como  
39 fundamento para esta decisión, se dispone:
- 40

1 **PRIMERO:** Remitir a la comisión de asuntos jurídicos la propuesta del Reglamento del Festival  
2 Internacional de Folclor Escazú con los cambios propuestos por la comisión de cultura en el dictamen  
3 C-CD-01-2026 indicados en la columna de la derecha:

4

### Reglamento Festival Internacional de Folclor

#### Definiciones

**1. Festival Internacional de Folclore de Escazú:** Evento cultural anual organizado por la Municipalidad de Escazú que busca promover la diversidad cultural mediante presentaciones folclóricas nacionales e internacionales, respetando las tradiciones y costumbres de cada región.

**2. Reglamento del Festival:** Conjunto de normas y lineamientos que regulan la organización, participación, logística, ética y ejecución del festival, con el fin de garantizar su calidad artística, cultural y operativa.

**3. Comisión Organizadora:** Órgano colegiado encargado de la planificación, ejecución y evaluación del festival.

**4. Grupo Local:** Agrupación artística folclórica propia del cantón de Escazú, que participa en el festival.

**5. Grupo Nacional:** Agrupación folclórica costarricense que participa en el festival en alguna de las siguientes categorías: tradicional, estilizado o de fantasía, conforme a su propuesta artística, o las categorías que estime el criterio técnico de la Comisión Organizadora.

**6. Grupo Internacional:** Agrupación folclórica proveniente de otro país que cumple con requisitos específicos que establezca la Comisión Organizadora.

**7. Calidad Escénica:** Estándar de presentación que incluye la excelencia en la ejecución de danzas, la fidelidad a las tradiciones, la estética de los trajes y la armonía general del espectáculo.

**8. Ficha Técnica de Participación:** Documento oficial que los grupos deben completar para

Queda Igual

inscribirse en el festival, conteniendo información esencial sobre el grupo, su propuesta artística y necesidades logísticas.

**9. Subcomisiones Organizativas:** Equipos de trabajo especializados en distintas áreas ejecutivas, que colaboran voluntariamente en la organización e implementación del Festival bajo la supervisión del Comité Organizador.

**10. Categorías de Grupos Nacionales:** División de los grupos nacionales en tres categorías: tradicional (sin modificaciones), estilizado (con adaptaciones modernas), y de fantasía (con elementos creativos), o las que estime la Comisión Organizadora.

**11. Evaluación del Festival:** Proceso sistemático de análisis posterior al evento que permite identificar fortalezas y áreas de mejora, mediante entrevistas, encuestas y revisión de aspectos clave.

**12. Protocolo del Festival:** Conjunto de normas ceremoniales y estructurales que rigen el desarrollo de los actos oficiales, como presentaciones, inauguraciones y clausuras.

**13. Póliza de Seguro Médico:** Requisito obligatorio para los grupos internacionales, que garantiza cobertura médica durante su estancia en el festival, promoviendo la seguridad de los participantes.

**14. Extensión e Interacción Cultural:** Actividades paralelas a las presentaciones oficiales del festival, como visitas a escuelas o centros comunitarios, que fomentan el intercambio y la integración cultural.

**15. Conducta Ética de los Participantes:** Normativa que exige a todos los participantes mantener una actitud profesional, respetuosa y no discriminatoria durante todo el evento, tanto en espacios públicos como privados.

<b>Capítulo I: Disposiciones Generales</b> <b>Artículo 1: Objeto del Reglamento:</b> El presente reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento y las condiciones de participación en el Festival Internacional de Folclore de Escazú, organizado por la Municipalidad de Escazú, con la finalidad de garantizar una experiencia cultural de alta calidad artística y el respeto a las tradiciones y costumbres del folclore de diferentes regiones del mundo.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 2: Propiedad del Festival:</b> El Festival Internacional de Folclore de Escazú es un evento cultural de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Escazú.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 3: Principios del Festival:</b> El Festival Internacional de Folclore de Escazú se regirá por los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto y conservación de la identidad cultural y folclórica.</li><li>• Calidad escénica y artística en todas las presentaciones.</li><li>• Estética en los trajes, danzas y música, que reflejen el respeto por las tradiciones.</li><li>• Inclusión de diversas manifestaciones culturales de los diferentes países participantes.</li></ul>	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo II: De la Comisión Organizadora</b> <b>Artículo 5: Integración de la Comisión Organizadora:</b> La comisión organizadora estará integrada por un total de cinco integrantes, cuatro representantes de diferentes grupos de danza folclórica del cantón de Escazú y la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú	Cambiar la numeración de los artículos apartir del artículo #3 ya que pasa al artículo #5, saltándose el #4.

**Artículo 6: Selección de los representantes de la Sociedad Civil en la Comisión Organizadora:** Las cuatro personas representantes de diferentes grupos de danza folclórica serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberán organizar una campaña pública para la apertura de la convocatoria para la selección de estos representantes. La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la campaña. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los representantes de los diferentes grupos de danza folclórica del cantón comparezcan y proponga cada grupo a su representante a formar parte de la Comisión Organizadora, y mediante votación secreta se procederá a la votación para la selección de las cuatro personas, donde cada artista de danza folclórica presente en esta asamblea cuenta con un voto; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concursada, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. Posterior a la selección de los cuatro representantes, cada grupo de danza folclórica que cuenta con un representante seleccionado en la Comisión Organizadora, designará a una persona miembro de su agrupación que ocupará el puesto de suplente, cargo que ocupará en la Comisión Organizadora solamente cuando el titular del puesto no pueda hacerse presente en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la comisión; la persona suplente del Jefe de la Oficina de Gestión Cultural será la Jefatura de Desarrollo Cultural. Esta votación de la selección de puestos titulares y suplentes de la Comisión Organizadora deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien

### CAMBIO DEL ARTICULO 6:

**Artículo 6: Selección de los representantes de la Sociedad Civil en la Comisión Organizadora:** Las cuatro personas representantes de diferentes grupos de danza folclórica serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberán organizar una campaña pública para la apertura de la convocatoria para la selección de estos representantes. La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la campaña.

**La campaña pública será realizada a través de los canales que son empleados por la municipalidad para la promoción de los servicios a la comunidad (por ejemplo, redes sociales, afiches, perifoneo, grupos locales)**

La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los representantes de los diferentes grupos de danza folclórica del cantón comparezcan y proponga cada grupo a su representante **y suplente para formar parte de la Comisión Organizadora.** Mediante votación pública se procederá a la selección de las cuatro personas representantes **y cuatro suplentes**, donde cada artista de danza folclórica presente en esta asamblea cuenta con un voto; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concursada, y presentará los nombres de las cuatro personas representantes que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación.

**El puesto de suplente ocupará su cargo en la Comisión Organizadora solamente cuando el titular del puesto no pueda hacerse presente en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la comisión;** la persona suplente del Jefe de la Oficina de Gestión Cultural será la Jefatura de Desarrollo Cultural. Esta votación de la selección

levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes y sus suplentes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.	de puestos titulares y suplentes de la Comisión Organizadora deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes y sus suplentes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.
<b>Artículo 7: Organización interna de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se organizará internamente según lo previsto por la Ley General de Administración Pública Capítulo tercero, en lo dispuesto para la constitución de los órganos colegiados; deberá nombrar un presidente por mayoría absoluta y un secretario encargado de levantar las actas para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 8: Naturaleza jurídica de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora constituye un órgano colegiado perteneciente a la Municipalidad de Escazú, constituye un órgano con desconcentración máxima dentro de la estructura municipal, sujeto jerárquicamente al Concejo Municipal. La Comisión Organizadora cuenta con independencia técnica funcional para la organización y desarrollo del Festival, mientras que el Concejo Municipal mantiene tutela material y jurídica sobre las acciones de la Comisión, garantizando así el buen uso de los recursos públicos y el debido cumplimiento de este reglamento y del ordenamiento jurídico en general.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de sociedad civil para formar</b>	<b>CAMBIO DEL ARTICULO 9:</b>

<p><b>parte de la Comisión Organizadora:</b> Los grupos de danza folclórica del cantón que deseen postular candidatos para formar parte de la Comisión Organizadora, deberán manifestar por escrito que tienen mínimo diez artistas participantes y que tienen además mínimo un año de existencia debidamente comprobada. Estos requisitos deberán ser garantizados en su cumplimiento por la Municipalidad de previo a participar en la asamblea abierta de selección de los candidatos.</p>	<p><b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de sociedad civil para formar parte de la Comisión Organizadora:</b> Los grupos de danza folclórica del cantón que deseen postular candidatos para formar parte de la Comisión Organizadora, deberán manifestar por escrito que tienen mínimo diez artistas participantes y que tienen además <b>mínimo dos años de existencia</b> debidamente comprobada. Estos requisitos deberán ser garantizados en su cumplimiento <b>por la oficina de Gestión Cultural</b> de previo a participar en la asamblea abierta de selección de los candidatos.</p>
<p><b>Artículo 10. Naturaleza ad honorem del trabajo de la Comisión Organizadora:</b> Las personas integrantes de la Comisión Organizadora realizan su labor de forma altruista y voluntaria a favor del desarrollo cultural y artístico del cantón de Escazú.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 11. Lugar de reuniones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.</p>	<p><b>Artículo 11. Lugar de reuniones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo. <b>Las reuniones tanto presenciales como virtuales deberán ser públicas.</b></p>
<p><b>Artículo 12. De las actas de la Comisión Organizadora:</b> La secretaría de la Comisión Organizadora deberá levantar actas de todas las reuniones que realice el órgano colegiado, sean estas presenciales o virtuales, ordinarias o extraordinarias; y las mismas deberán ser aprobadas en la sesión siguiente de su realización.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 13: Funciones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Organizar, promover y ejecutar la programación del Festival Folclórico Internacional de Escazú anual.</li><li>• Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones para todos los grupos folclóricos del cantón que deseen participar y apoyar el Festival.</li><li>• Realizar la evaluación participativa de los resultados del Festival, al cierre de este, generando recomendaciones de mejora que puedan ser retomados por la siguiente Comisión Organizadora</li></ul>	
<p><b>Artículo 14: Responsabilidades de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los requisitos de participación para las agrupaciones artísticas locales, nacionales e internacionales.</li><li>• Definir los lineamientos escénicos y artísticos del Festival.</li><li>• Establecer el cronograma anual de trabajo para la ejecución del Festival.</li><li>• Establecer la programación del Festival.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades técnicas y logísticas asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión</li></ul>	<p><b>CAMBIO DEL ARTICULO 14:</b></p> <p><b>Artículo 14: Responsabilidades de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los requisitos de participación para las agrupaciones artísticas locales, nacionales e internacionales.</li><li>• Definir los lineamientos escénicos y artísticos del Festival.</li><li>• Establecer el cronograma anual de trabajo para la ejecución del Festival.</li><li>• Establecer la programación del Festival.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades técnicas y logísticas asociadas a la ejecución del</li></ul>

<p>Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 31 de julio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival, así como los requerimientos técnicos.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal, posterior a la ejecución del Festival, un informe evaluativo de los alcances del Festival realizado, con el desglose de los gastos en que se incurrió, y el detalle de las recomendaciones que el órgano colegiado emite para la organización de próximos festivales. Este informe debe presentarse antes del 31 de enero de cada año.</li></ul>	<p>Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 31 de julio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival, <b>así como los requerimientos técnicos.</b></li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal, posterior a la ejecución del Festival, un informe evaluativo de los alcances del Festival realizado, con el desglose de los gastos en que se incurrió, y el detalle de las recomendaciones que el órgano colegiado emite para la organización de próximos festivales. Este informe debe presentarse antes del 31 de enero de cada año.</li></ul>
<p><b>Artículo 15: Plazo de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión deberá quedar seleccionada y juramentada cada año antes del 31 de enero, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de enero del año siguiente.</p>	<p><b>Incluir un Transitorio</b> donde se indique que para el año 2026 unicamente se va a dar tiempo para que se seleccione y juramenten los representantes de la sociedad civil de la comisión organizadora a más tardar el 15 de marzo del presente año.</p>
<p><b>Artículo 16: Definición de los requerimientos técnicos y logísticos para la ejecución del Festival:</b> La Comisión Organizadora establecerá las necesidades técnicas y logísticas para la ejecución del Festival, con base a los recursos disponibles con los que cuenta la Municipalidad de Escazú. El manejo de los recursos económicos y la capacidad para asumir compromisos con proveedores será responsabilidad exclusiva de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, utilizando para tal fin los recursos con los que cuenta la oficina en el presupuesto municipal disponible para uso exclusivo del Festival Folclórico Internacional.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<p><b><u>Capítulo III: Admisibilidad y Requisitos de Participación</u></b></p> <p><b>Artículo 17: Grupos Nacionales e Internacionales:</b> El festival contará con dos tipos de participación: grupos nacionales e internacionales. La Comisión Organizadora establecerá los requisitos básicos que deberán cumplir los grupos nacionales e internacionales para participar del Festival.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 18: Procedimiento de Inscripción:</b> Los grupos interesados en participar deben completar la ficha técnica aprobada por la Comisión Organizadora y proporcionada por la Municipalidad de Escazú dentro de los plazos establecidos en la convocatoria anual. La no entrega o entrega tardía de la ficha técnica causará la descalificación del grupo.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 19: Periodo de Convocatoria:</b> Los grupos nacionales e internacionales deberán cumplir estrictamente con los plazos de convocatoria establecidos por la Comisión Organizadora, a menos que, por razones de oportunidad, se disponga de una excepción a criterio de la Comisión.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 20: Excepciones por Criterio de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora podrá dispensar de algunos requisitos a grupos nacionales o internacionales cuando lo considere necesario para el beneficio del festival, lo cual deberá ser debidamente justificado.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 21: Reunión de directores:</b> Los grupos nacionales deberán participar obligatoriamente en la reunión de directores, donde se definirán las características del espectáculo y se evitará la repetición de repertorios. Esta reunión tiene como</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

objetivo asegurar la diversidad y calidad artística del evento.	
<b><u>Capítulo IV: Normas Disciplinarias y de Calidad Escénica</u></b> <b>Artículo 22: Compromiso con la Calidad Escénica:</b> Los grupos participantes deben presentar un espectáculo de alta calidad escénica. Se valorará el uso de trajes auténticos, bien confeccionados, y la precisión y armonía en la ejecución de las danzas y la música.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 23: Respeto Histórico y Cultural:</b> Los grupos deben ser respetuosos con el contexto histórico y cultural de las danzas y músicas que presentan. No se permitirá la alteración significativa de las tradiciones folclóricas originales, y se valorará la fidelidad a la cultura representada.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 24: Estética en los Trajes:</b> Los trajes utilizados por los grupos deben ser apropiados, bien elaborados y fieles a la estética del folklore que representan. Se evaluará la calidad, la elaboración artesanal y la adecuación de los trajes a las danzas y músicas presentadas.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 25: Póliza de Seguro:</b> Los grupos internacionales deben contar con una póliza de seguros médicos válida para todos los integrantes durante la duración del festival.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 26: Reglas de Presentación:</b> Los grupos deberán seguir las instrucciones del Comité Organizador en cuanto a horarios, equipos y logística. Las presentaciones deben ser puntuales y respetar los tiempos asignados.	<b>Queda Igual</b>
<b><u>Capítulo V: Participación de Grupos Internacionales</u></b> <b>Artículo 27: Selección de Grupos Internacionales:</b> La Comisión Organizadora	<b>Queda Igual</b>

establecerá las categorías artísticas y requisitos mediante las cuales se realizará la selección de las agrupaciones artísticas internacionales.	
<b><u>Capítulo VI: Participación de Grupos Nacionales</u></b> <b>Artículo 28: Tipos de Grupos Nacionales:</b> Los grupos nacionales serán clasificados en tres categorías, según la propuesta artística que presenten: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Grupo Tradicional:</b> Mantiene las danzas y músicas propias de las tradiciones originarias de Costa Rica, sin modificaciones.</li><li>• <b>Grupo Estilizado:</b> Presenta danzas y músicas tradicionales, pero con un enfoque moderno o estilizado, manteniendo las bases culturales.</li><li>• <b>Grupo de Fantasía:</b> Los grupos de fantasía presentan propuestas innovadoras que pueden incluir elementos creativos no estrictamente tradicionales, pero basados en la cultura costarricense.</li></ul>	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 29: Invitación a Grupos Locales:</b> Los grupos folclóricos del cantón de Escazú tienen una invitación directa para participar en el Festival Internacional de Folclore, y deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en este reglamento, y la entrega oportuna de la ficha técnica. Los grupos folclóricos deberán tener como mínimo diez participantes y un año comprobado de existencia.	<b>CAMBIO DEL ARTICULO 29:</b> <b>Artículo 29: Invitación a Grupos Locales:</b> Los grupos folclóricos del cantón de Escazú tienen una invitación directa para participar en el Festival Internacional de Folclore, y deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en este reglamento, y la entrega oportuna de la ficha técnica. Los grupos folclóricos deberán tener como mínimo diez participantes y <b>al menos dos años comprobados de existencia.</b>

<p><b>Artículo 30: Ubicación de Grupos Locales en el Programa:</b> Los grupos locales serán ubicados en el programa del festival según la oferta artística disponible, buscando garantizar una diversidad y calidad en los espectáculos presentados.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 31: Prohibiciones para proveedores:</b> Queda prohibida la participación de proveedores de bienes y servicios como parte de la comisión organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú.</p>	<p>Se incorpora como artículo nuevo en el capítulo VIII. Por lo tanto, a partir de este capítulo se cambian los números de los artículos.</p>
<p><b>Artículo 32: Compromiso Ético:</b> Los participantes del Festival Internacional de Folclore de Escazú se comprometen a mantener una conducta ética, profesional y respetuosa en todo momento, tanto en el escenario como fuera de él. Cualquier conducta inapropiada será motivo de descalificación.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 33: Respeto entre Participantes:</b> Se fomentará un ambiente de respeto mutuo entre los grupos nacionales e internacionales. La competencia debe ser sana y orientada al aprendizaje y al enriquecimiento cultural.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 34: Prohibición de Actos Discriminatorios:</b> Queda prohibido cualquier acto de discriminación de género, raza, religión o nacionalidad en cualquier fase del evento. Todos los participantes deben ser tratados con respeto y dignidad.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<b>Capítulo IX: Disposiciones Finales</b>	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 35: Modificaciones del Reglamento:</b> El presente reglamento podrá ser modificado por la Municipalidad de Escazú, en consulta con el Comité Organizador y los asesores artísticos del Festival, siempre que se busque mejorar la calidad y la organización del evento.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 36: Interpretación del Reglamento:</b> Cualquier duda o ambigüedad en la interpretación del presente reglamento, en el marco de la coordinación y ejecución del Festival, será resuelta por la Comisión Organizadora, cuyo fallo será inapelable.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 37: Cumplimiento de Normas:</b> Todos los participantes, tanto nacionales como internacionales, deberán cumplir con las normas y requisitos establecidos en este reglamento y por lo señalado por la Comisión Organizadora. La no observancia de las mismas podrá llevar a la descalificación o sanciones durante el evento.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 38: Jurado Calificador:</b> La Comisión Organizadora es el ente encargado de evaluar la selección de los grupos y otorgar la idoneidad de los grupos seleccionados.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 39: Responsabilidad Legal:</b> Los participantes del festival asumen la plena responsabilidad de los riesgos y posibles incidentes que pudieran ocurrir durante su participación, eximiendo a la Municipalidad de Escazú de cualquier tipo de responsabilidad.	<b>Queda Igual</b>

1

2 **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal, a la oficina de Gestión de  
3 Cultura y a la comisión de jurídicos para lo de su cargo.” **Es todo.**

4

- 1 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid. Estando de acuerdo y claros todos en la redacción  
2 del punto, lo someteremos a votación compañeros.  
3  
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
5 unanimidad (siete votos).  
6  
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
8 aprueba por unanimidad (siete votos).  
9  
10 **ACUERDO AC-003-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
11 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración**  
12 **Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c) y d), 43 del Código Municipal, y la motivación contenida**  
13 **en el punto primero del dictamen C-CD-01-2026 la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace**  
14 **suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Remitir**  
15 **a la comisión de asuntos jurídicos la propuesta del Reglamento del Festival Internacional de**  
16 **Folclor Escazú con los cambios propuestos por la comisión de cultura en el dictamen C-CD-01-**  
17 **2026 indicados en la columna de la derecha:**

#### Reglamento Festival Internacional de Folclor

Definiciones	Queda Igual
<p><b>1. Festival Internacional de Folclore de Escazú:</b> Evento cultural anual organizado por la Municipalidad de Escazú que busca promover la diversidad cultural mediante presentaciones folclóricas nacionales e internacionales, respetando las tradiciones y costumbres de cada región.</p> <p><b>2. Reglamento del Festival:</b> Conjunto de normas y lineamientos que regulan la organización, participación, logística, ética y ejecución del festival, con el fin de garantizar su calidad artística, cultural y operativa.</p> <p><b>3. Comisión Organizadora:</b> Órgano colegiado encargado de la planificación, ejecución y evaluación del festival.</p> <p><b>4. Grupo Local:</b> Agrupación artística folclórica propia del cantón de Escazú, que participa en el festival.</p>	

- |   |
|---|
| <p><b>5. Grupo Nacional:</b> Agrupación folclórica costarricense que participa en el festival en alguna de las siguientes categorías: tradicional, estilizado o de fantasía, conforme a su propuesta artística, o las categorías que estime el criterio técnico de la Comisión Organizadora.</p> <p><b>6. Grupo Internacional:</b> Agrupación folclórica proveniente de otro país que cumple con requisitos específicos que establezca la Comisión Organizadora.</p> <p><b>7. Calidad Escénica:</b> Estándar de presentación que incluye la excelencia en la ejecución de danzas, la fidelidad a las tradiciones, la estética de los trajes y la armonía general del espectáculo.</p> <p><b>8. Ficha Técnica de Participación:</b> Documento oficial que los grupos deben completar para inscribirse en el festival, conteniendo información esencial sobre el grupo, su propuesta artística y necesidades logísticas.</p> <p><b>9. Subcomisiones Organizativas:</b> Equipos de trabajo especializados en distintas áreas ejecutivas, que colaboran voluntariamente en la organización e implementación del Festival bajo la supervisión del Comité Organizador.</p> <p><b>10. Categorías de Grupos Nacionales:</b> División de los grupos nacionales en tres categorías: tradicional (sin modificaciones), estilizado (con adaptaciones modernas), y de fantasía (con elementos creativos), o las que estime la Comisión Organizadora.</p> <p><b>11. Evaluación del Festival:</b> Proceso sistemático de análisis posterior al evento que permite identificar fortalezas y áreas de mejora, mediante entrevistas, encuestas y revisión de aspectos clave.</p> <p><b>12. Protocolo del Festival:</b> Conjunto de normas ceremoniales y estructurales que rigen el desarrollo de los actos oficiales, como presentaciones, inauguraciones y clausuras.</p> |
|---|

<p><b>13. Póliza de Seguro Médico:</b> Requisito obligatorio para los grupos internacionales, que garantiza cobertura médica durante su estancia en el festival, promoviendo la seguridad de los participantes.</p> <p><b>14. Extensión e Interacción Cultural:</b> Actividades paralelas a las presentaciones oficiales del festival, como visitas a escuelas o centros comunitarios, que fomentan el intercambio y la integración cultural.</p> <p><b>15. Conducta Ética de los Participantes:</b> Normativa que exige a todos los participantes mantener una actitud profesional, respetuosa y no discriminatoria durante todo el evento, tanto en espacios públicos como privados.</p>	
<p><b>Capítulo I: Disposiciones Generales</b></p> <p><b>Artículo 1: Objeto del Reglamento:</b> El presente reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento y las condiciones de participación en el Festival Internacional de Folclore de Escazú, organizado por la Municipalidad de Escazú, con la finalidad de garantizar una experiencia cultural de alta calidad artística y el respeto a las tradiciones y costumbres del folclore de diferentes regiones del mundo.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 2: Propiedad del Festival:</b> El Festival Internacional de Folclore de Escazú es un evento cultural de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Escazú.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 3: Principios del Festival:</b> El Festival Internacional de Folclore de Escazú se regirá por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto y conservación de la identidad cultural y folclórica.</li></ul>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad escénica y artística en todas las presentaciones.</li><li>• Estética en los trajes, danzas y música, que reflejen el respeto por las tradiciones.</li><li>• Inclusión de diversas manifestaciones culturales de los diferentes países participantes.</li></ul>	
<p><b>Capítulo II: De la Comisión Organizadora</b></p> <p><b>Artículo 5: Integración de la Comisión Organizadora:</b> La comisión organizadora estará integrada por un total de cinco integrantes, cuatro representantes de diferentes grupos de danza folclórica del cantón de Escazú y la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú</p>	Cambiar la numeración de los artículos apartir del artículo #3 ya que pasa al artículo #5, saltándose el #4.
<p><b>Artículo 6: Selección de los representantes de la Sociedad Civil en la Comisión Organizadora:</b> Las cuatro personas representantes de diferentes grupos de danza folclórica serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberán organizar una campaña pública para la apertura de la convocatoria para la selección de estos representantes. La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la campaña. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los representantes de los diferentes grupos de danza folclórica del cantón comparezcan y proponga cada grupo a su representante a formar parte de la Comisión Organizadora, y mediante votación secreta se procederá a la votación para la selección de las cuatro personas, donde cada artista de danza folclórica presente en esta asamblea cuenta con un voto; la Comisión de</p>	<p><b>CAMBIO DEL ARTICULO 6:</b></p> <p><b>Artículo 6: Selección de los representantes de la Sociedad Civil en la Comisión Organizadora:</b> Las cuatro personas representantes de diferentes grupos de danza folclórica serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberán organizar una campaña pública para la apertura de la convocatoria para la selección de estos representantes. La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la campaña.</p> <p>La campaña pública será realizada a través de los canales que son empleados por la municipalidad para la promoción de los servicios a la comunidad (por ejemplo, redes sociales, afiches, perifoneo, grupos locales)</p> <p>La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los representantes de los diferentes grupos de danza folclórica del cantón</p>

<p>Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. Posterior a la selección de los cuatro representantes, cada grupo de danza folclórica que cuenta con un representante seleccionado en la Comisión Organizadora, designará a una persona miembro de su agrupación que ocupará el puesto de suplente, cargo que ocupará en la Comisión Organizadora solamente cuando el titular del puesto no pueda hacerse presente en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la comisión; la persona suplente del Jefe de la Oficina de Gestión Cultural será la Jefatura de Desarrollo Cultural. Esta votación de la selección de puestos titulares y suplentes de la Comisión Organizadora deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes y sus suplentes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>	<p>comparezcan y proponga cada grupo a su representante y suplente para formar parte de la Comisión Organizadora. Mediante votación pública se procederá a la selección de las cuatro personas representantes y cuatro suplentes, donde cada artista de danza folclórica presente en esta asamblea cuenta con un voto; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas representantes que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. El puesto de suplente ocupará su cargo en la Comisión Organizadora solamente cuando el titular del puesto no pueda hacerse presente en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la comisión; la persona suplente del Jefe de la Oficina de Gestión Cultural será la Jefatura de Desarrollo Cultural. Esta votación de la selección de puestos titulares y suplentes de la Comisión Organizadora deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes y sus suplentes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>
<p><b>Artículo 7: Organización interna de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se organizará internamente según lo previsto por la Ley General de Administración Pública Capítulo tercero, en lo dispuesto para la constitución de los órganos colegiados; deberá nombrar un presidente por mayoría absoluta y un secretario encargado de levantar las actas para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<p><b>Artículo 8: Naturaleza jurídica de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora constituye un órgano colegiado perteneciente a la Municipalidad de Escazú, constituye un órgano con desconcentración máxima dentro de la estructura municipal, sujeto jerárquicamente al Concejo Municipal. La Comisión Organizadora cuenta con independencia técnica funcional para la organización y desarrollo del Festival, mientras que el Concejo Municipal mantiene tutela material y jurídica sobre las acciones de la Comisión, garantizando así el buen uso de los recursos públicos y el debido cumplimiento de este reglamento y del ordenamiento jurídico en general.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de sociedad civil para formar parte de la Comisión Organizadora:</b> Los grupos de danza folclórica del cantón que deseen postular candidatos para formar parte de la Comisión Organizadora, deberán manifestar por escrito que tienen mínimo diez artistas participantes y que tienen además mínimo un año de existencia debidamente comprobada. Estos requisitos deberán ser garantizados en su cumplimiento por la Municipalidad de previo a participar en la asamblea abierta de selección de los candidatos.</p>	<p><b>CAMBIO DEL ARTICULO 9:</b> <b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de sociedad civil para formar parte de la Comisión Organizadora:</b> Los grupos de danza folclórica del cantón que deseen postular candidatos para formar parte de la Comisión Organizadora, deberán manifestar por escrito que tienen mínimo diez artistas participantes y que tienen además <b>mínimo dos años de existencia</b> debidamente comprobada. Estos requisitos deberán ser garantizados en su cumplimiento <b>por la oficina de Gestión Cultural</b> de previo a participar en la asamblea abierta de selección de los candidatos.</p>
<p><b>Artículo 10. Naturaleza ad honorem del trabajo de la Comisión Organizadora:</b> Las personas integrantes de la Comisión Organizadora realizan su labor de forma altruista y voluntaria a favor del desarrollo cultural y artístico del cantón de Escazú.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<p><b>Artículo 11. Lugar de reuniones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.</p>	<p><b>Artículo 11. Lugar de reuniones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.</p> <p><b>Las reuniones tanto presenciales como virtuales deberán ser públicas.</b></p>
<p><b>Artículo 12. De las actas de la Comisión Organizadora:</b> La secretaría de la Comisión Organizadora deberá levantar actas de todas las reuniones que realice el órgano colegiado, sean estas presenciales o virtuales, ordinarias o extraordinarias; y las mismas deberán ser aprobadas en la sesión siguiente de su realización.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 13: Funciones de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organizar, promover y ejecutar la programación del Festival Folclórico Internacional de Escazú anual.</li><li>• Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones para todos los grupos folclóricos del cantón que deseen participar y apoyar el Festival.</li><li>• Realizar la evaluación participativa de los resultados del Festival, al cierre de este, generando recomendaciones de mejora que puedan ser retomados por la siguiente Comisión Organizadora</li></ul>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 14: Responsabilidades de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes responsabilidades:</p>	<p><b>CAMBIO DEL ARTICULO 14:</b></p> <p><b>Artículo 14: Responsabilidades de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora tendrá las siguientes responsabilidades:</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los requisitos de participación para las agrupaciones artísticas locales, nacionales e internacionales.</li><li>• Definir los lineamientos escénicos y artísticos del Festival.</li><li>• Establecer el cronograma anual de trabajo para la ejecución del Festival.</li><li>• Establecer la programación del Festival.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades técnicas y logísticas asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 31 de julio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival, así como los requerimientos técnicos.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal, posterior a la ejecución del Festival, un informe evaluativo de los alcances del Festival realizado, con el desglose de los</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los requisitos de participación para las agrupaciones artísticas locales, nacionales e internacionales.</li><li>• Definir los lineamientos escénicos y artísticos del Festival.</li><li>• Establecer el cronograma anual de trabajo para la ejecución del Festival.</li><li>• Establecer la programación del Festival.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades técnicas y logísticas asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 31 de julio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival, <b>así como los requerimientos técnicos.</b></li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal, posterior a la ejecución del Festival, un informe evaluativo de los alcances del Festival realizado, con el desglose de los</li></ul>
--	---

<p>gastos en que se incurrió, y el detalle de las recomendaciones que el órgano colegiado emite para la organización de próximos festivales. Este informe debe presentarse antes del 31 de enero de cada año.</p>	<p>gastos en que se incurrió, y el detalle de las recomendaciones que el órgano colegiado emite para la organización de próximos festivales. Este informe debe presentarse antes del 31 de enero de cada año.</p>
<p><b>Artículo 15: Plazo de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión deberá quedar seleccionada y juramentada cada año antes del 31 de enero, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de enero del año siguiente.</p>	<p><b>Incluir un Transitorio</b> donde se indique que para el año 2026 unicamente se va a dar tiempo para que se seleccione y juramenten los representatnes de la sociedad civil de la comisión organizadora a más tardar el 15 de marzo del presente año.</p>
<p><b>Artículo 16: Definición de los requerimientos técnicos y logísticos para la ejecución del Festival:</b> La Comisión Organizadora establecerá las necesidades técnicas y logísticas para la ejecución del Festival, con base a los recursos disponibles con los que cuenta la Municipalidad de Escazú. El manejo de los recursos económicos y la capacidad para asumir compromisos con proveedores será responsabilidad exclusiva de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, utilizando para tal fin los recursos con los que cuenta la oficina en el presupuesto municipal disponible para uso exclusivo del Festival Folclórico Internacional.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Capítulo III: Admisibilidad y Requisitos de Participación</b></p> <p><b>Artículo 17: Grupos Nacionales e Internacionales:</b> El festival contará con dos tipos de participación: grupos nacionales e internacionales. La Comisión Organizadora establecerá los requisitos básicos que deberán cumplir los grupos nacionales e internacionales para participar del Festival.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<b>Artículo 18: Procedimiento de Inscripción:</b> Los grupos interesados en participar deben completar la ficha técnica aprobada por la Comisión Organizadora y proporcionada por la Municipalidad de Escazú dentro de los plazos establecidos en la convocatoria anual. La no entrega o entrega tardía de la ficha técnica causará la descalificación del grupo.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 19: Periodo de Convocatoria:</b> Los grupos nacionales e internacionales deberán cumplir estrictamente con los plazos de convocatoria establecidos por la Comisión Organizadora, a menos que, por razones de oportunidad, se disponga de una excepción a criterio de la Comisión.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 20: Excepciones por Criterio de la Comisión Organizadora:</b> La Comisión Organizadora podrá dispensar de algunos requisitos a grupos nacionales o internacionales cuando lo considere necesario para el beneficio del festival, lo cual deberá ser debidamente justificado.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 21: Reunión de directores:</b> Los grupos nacionales deberán participar obligatoriamente en la reunión de directores, donde se definirán las características del espectáculo y se evitará la repetición de repertorios. Esta reunión tiene como objetivo asegurar la diversidad y calidad artística del evento.	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo IV: Normas Disciplinarias y de Calidad Escénica</b> <b>Artículo 22: Compromiso con la Calidad Escénica:</b> Los grupos participantes deben presentar un espectáculo de alta calidad escénica. Se valorará el uso de trajes auténticos, bien	<b>Queda Igual</b>

confeccionados, y la precisión y armonía en la ejecución de las danzas y la música.	
<b>Artículo 23: Respeto Histórico y Cultural:</b> Los grupos deben ser respetuosos con el contexto histórico y cultural de las danzas y músicas que presentan. No se permitirá la alteración significativa de las tradiciones folclóricas originales, y se valorará la fidelidad a la cultura representada.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 24: Estética en los Trajes:</b> Los trajes utilizados por los grupos deben ser apropiados, bien elaborados y fieles a la estética del folklore que representan. Se evaluará la calidad, la elaboración artesanal y la adecuación de los trajes a las danzas y músicas presentadas.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 25: Póliza de Seguro:</b> Los grupos internacionales deben contar con una póliza de seguros médicos válida para todos los integrantes durante la duración del festival.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 26: Reglas de Presentación:</b> Los grupos deberán seguir las instrucciones del Comité Organizador en cuanto a horarios, equipos y logística. Las presentaciones deben ser puntuales y respetar los tiempos asignados.	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo V: Participación de Grupos Internacionales</b> <b>Artículo 27: Selección de Grupos Internacionales:</b> La Comisión Organizadora establecerá las categorías artísticas y requisitos mediante las cuales se realizará la selección de las agrupaciones artísticas internacionales.	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo VI: Participación de Grupos Nacionales</b> <b>Artículo 28: Tipos de Grupos Nacionales:</b> Los grupos nacionales serán clasificados en tres categorías, según la propuesta artística que presenten:	<b>Queda Igual</b>

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Grupo Tradicional:</b> Mantiene las danzas y músicas propias de las tradiciones originarias de Costa Rica, sin modificaciones.</li><li>• <b>Grupo Estilizado:</b> Presenta danzas y músicas tradicionales, pero con un enfoque moderno o estilizado, manteniendo las bases culturales.</li><li>• <b>Grupo de Fantasía:</b> Los grupos de fantasía presentan propuestas innovadoras que pueden incluir elementos creativos no estrictamente tradicionales, pero basados en la cultura costarricense.</li></ul>	
<p><b>Artículo 29: Invitación a Grupos Locales:</b> Los grupos folclóricos del cantón de Escazú tienen una invitación directa para participar en el Festival Internacional de Folclore, y deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en este reglamento, y la entrega oportuna de la ficha técnica. Los grupos folclóricos deberán tener como mínimo diez participantes y un año comprobado de existencia.</p>	<p><b>CAMBIO DEL ARTICULO 29:</b> <b>Artículo 29: Invitación a Grupos Locales:</b> Los grupos folclóricos del cantón de Escazú tienen una invitación directa para participar en el Festival Internacional de Folclore, y deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en este reglamento, y la entrega oportuna de la ficha técnica. Los grupos folclóricos deberán tener como mínimo diez participantes y <b>al menos dos años comprobados de existencia.</b></p>
<p><b>Artículo 30: Ubicación de Grupos Locales en el Programa:</b> Los grupos locales serán ubicados en el programa del festival según la oferta artística disponible, buscando garantizar una diversidad y calidad en los espectáculos presentados.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<p><b>Artículo 31: Prohibiciones para proveedores:</b> Queda prohibida la participación de proveedores de bienes y servicios como parte de la comisión organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú.</p>	<p>Se incorpora como artículo nuevo en el capítulo VIII. Por lo tanto, a partir de este capítulo se cambian los números de los artículos.</p>
<p><b>Artículo 32: Compromiso Ético:</b> Los participantes del Festival Internacional de Folclore de Escazú se comprometen a mantener una conducta ética, profesional y respetuosa en todo momento, tanto en el escenario como fuera de él. Cualquier conducta inapropiada será motivo de descalificación.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 33: Respeto entre Participantes:</b> Se fomentará un ambiente de respeto mutuo entre los grupos nacionales e internacionales. La competencia debe ser sana y orientada al aprendizaje y al enriquecimiento cultural.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 34: Prohibición de Actos Discriminatorios:</b> Queda prohibido cualquier acto de discriminación de género, raza, religión o nacionalidad en cualquier fase del evento. Todos los participantes deben ser tratados con respeto y dignidad.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Capítulo IX: Disposiciones Finales</b></p> <p><b>Artículo 35: Modificaciones del Reglamento:</b> El presente reglamento podrá ser modificado por la Municipalidad de Escazú, en consulta con el Comité Organizador y los asesores artísticos del Festival, siempre que se busque mejorar la calidad y la organización del evento.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<p><b>Artículo 36: Interpretación del Reglamento:</b> Cualquier duda o ambigüedad en la interpretación del presente reglamento, en el marco de la coordinación y ejecución del Festival, será resuelta por la Comisión Organizadora, cuyo fallo será inapelable.</p>	<p style="background-color: yellow;"><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 37: Cumplimiento de Normas:</b> Todos los participantes, tanto nacionales como internacionales, deberán cumplir con las normas y requisitos establecidos en este reglamento y por lo señalado por la Comisión Organizadora. La no observancia de las mismas podrá llevar a la descalificación o sanciones durante el evento.</p>	<p style="background-color: yellow;"><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 38: Jurado Calificador:</b> La Comisión Organizadora es el ente encargado de evaluar la selección de los grupos y otorgar la idoneidad de los grupos seleccionados.</p>	<p style="background-color: yellow;"><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 39: Responsabilidad Legal:</b> Los participantes del festival asumen la plena responsabilidad de los riesgos y posibles incidentes que pudieran ocurrir durante su participación, eximiendo a la Municipalidad de Escazú de cualquier tipo de responsabilidad.</p>	<p style="background-color: yellow;"><b>Queda Igual</b></p>

1

2 **SEGUNDO: NOTIFIQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal, a la oficina de Gestión de**  
3 **Cultura y a la comisión de jurídicos para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**

5

6 **PUNTO SEGUNDO:** Oficio COR-AL-3235-2025, con el asunto: Remisión de Propuesta de  
7 Reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú.

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1. Que el Oficio COR-AL-3235-2025, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo  
11 Municipal en Sesión Ordinaria 83, Acta 122 del 2 de diciembre del 2025 con el oficio de trámite  
12 No. 1558-25 I.

- 1        2. Que dicho oficio contiene Remisión de Propuesta de Reglamento de Festival Anual Navideño de  
2        Escazú.
- 3
- 4        3. Que el oficio COR-AJ-1782-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el cual contiene dictamen  
5        jurídico positivo a la propuesta del " Reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú.
- 6
- 7        4. Que en la sesión ordinaria 85, Acta 126 del 16 de setiembre del 2025, la señora Seydi Vargas  
8        Coordinadora de la Comisión de Cultura y Deporte le solicita al Presidente Municipal el traslado  
9        de dicho documento a la Comisión de Cultura y Deporte. Página 64 del Acta.

10      Concejo Municipal de Escazú<sup>P 64</sup>  
11      **Acta 126 Sesión Ordinaria 85**  
12      16 de diciembre del 2025

13      .....  
14      La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Aparte de unirme también, como todos los demás  
15      compañeros, a desearnos a todos unas felices fiestas y que lo disfrutemos cada uno de la mejor manera  
16      y como Dios le gusta, que lo hagamos en familia y de la forma más ordenadita que podamos. Un punto  
17      aparte, don Mario, quería pedirle de parte de la Comisión de Cultura y Deporte; hoy estuvimos reunidos  
18      y queríamos saber si nos hacía el favor de hacernos el traslado de Reglamento del Festival de Folklore  
19      y el Reglamento de Actividades Navideñas, eso para revisarlo nosotros y poder hacer ahora una  
20      reunión con todo el grupo técnico para mejorar para el futuro año, si nos hace el favor, don Mario.  
21

22      El Presidente Municipal; con muchísimo gusto, doña Seydi, vamos a coordinar con la Secretaría  
23      Municipal, para redireccionar el traslado de lo que serían las propuestas del reglamento, que es lo que  
24      se ha trasladado al día de hoy, todavía no se ha aprobado nada, fueron trasladados por la parte  
25      administrativa, pero por supuesto, les haremos llegar para que puedan analizarlo y hacer sus aportes,  
26      claro que sí, con mucho gusto.  
27      .....  
28

29      **B.- CONSIDERACIONES:**

30      **C.- RECOMENDACIÓN:**

31      Esta Comisión una vez que analizado el reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú sugiere la  
32      adopción del siguiente acuerdo:

33      **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución  
34      Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13  
35      inciso c) y d), 43 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-

1 CD-01-2026 la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo y la toma como  
2 fundamento para esta decisión, dispone:

3  
4 **PRIMERO:** Remitir a la comisión de asuntos jurídicos la propuesta del Reglamento del Festival Anual  
5 Navideño de Escazú con los cambios propuestos por la comisión de cultura en el dictamen C-CD-01-  
6 2026 indicados en la columna de la derecha:

<b>Reglamento Festival Anual navideño de Escazú</b>	
<b>Capítulo I: Disposiciones Generales</b> <b>Artículo 1: Objeto del Reglamento:</b> El presente reglamento tiene como objetivo establecer el marco mediante el cual la Municipalidad de Escazú organizará las actividades festivas navideñas de la mano de las personas habitantes del cantón de Escazú, promoviendo la participación.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 2: Principios del Festival Anual Navideño:</b> El Festival anual navideño de Escazú se regirá por los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Celebración alegre y respetuosa de la natividad de nuestro señor Jesucristo.</li><li>• Respeto y conservación de la identidad cultural y artística.</li><li>• Promoción de la participación activa de las personas habitantes del cantón de Escazú en la organización y ejecución del Festival.</li><li>• Promoción de actividades para los diferentes grupos etarios del cantón.</li><li>• Calidad escénica y artística en todas las programaciones.</li><li>• Inclusión de iniciativas innovadoras y creativas.</li></ul>	<b>Queda Igual</b>
<b>Capítulo II: De la Comisión Organizadora</b> <b>Artículo 3: Integración de la Comisión Organizadora:</b> La comisión del festival navideño estará integrada por cuatro representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú y la Jefatura de la Oficina de	<b>Queda Igual</b>

Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, siendo en total cinco miembros.	
<p><b>Artículo 4: Definición de los representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú:</b> Para los efectos de este reglamento se entiende que los representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú son personas que habitan de manera permanente en cualquiera de los tres distritos del cantón, personas físicas mayores de dieciocho años, debidamente inscritas en el padrón electoral del cantón.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 5: Selección de los representantes de los habitantes del cantón de Escazú en la Comisión del Festival Navideño:</b> Las cuatro personas representantes de la comunidad serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberá organizar una convocatoria pública para recibir postulaciones a través de los medios que debidamente se señalen a la población.</p> <p>La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la convocatoria pública. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los habitantes del cantón comparezcan y conozcan las postulaciones recibidas, y mediante votación presencial abierta de las personas presentes en la convocatoria, se procederá a la votación para la selección de las cuatro personas; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. <b>Siguiendo el mismo procedimiento, se seleccionarán las cuatro</b></p>	<p><b>CAMBIO EN ARTÍCULO 5:</b></p> <p><b>Artículo 5: Selección de los representantes de los habitantes del cantón de Escazú en la Comisión del Festival Navideño:</b> Las cuatro personas representantes de la comunidad serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberá organizar una convocatoria pública para recibir postulaciones a través de los medios que debidamente se señalen a la población.</p> <p><b>La campaña pública será realizada a través de los canales que son empleados por la municipalidad para la promoción de los servicios a la comunidad (por ejemplo, redes sociales, afiches, perifoneo, grupos locales)</b></p> <p><b>La persona interesada en postularse deberá proponer además una persona suplente para que asista a las reuniones en caso de que la persona titular deba ausentarse por razones justificadas.</b></p> <p>La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la convocatoria pública. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora</p>

<p><b>personas que asumirán las suplencias de los puestos titulares (se elimina)</b> En caso de ausencia justificada a las reuniones de la Jefatura de Gestión Cultural, su puesto será sustituido por la Jefatura de Desarrollo Cultural. Todas las personas que se presenten a la convocatoria con intención manifiesta de emitir su voto abierto, deberán ser habitantes del cantón y estar debidamente inscritos en el padrón electoral cantonal. Esta votación deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>	<p>para que los habitantes del cantón comparezcan y conozcan las postulaciones recibidas, y mediante votación presencial abierta de las personas presentes en la convocatoria, se procederá a la votación para la selección de las cuatro personas; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. En caso de ausencia justificada a las reuniones de la Jefatura de Gestión Cultural, su puesto será sustituido por la Jefatura de Desarrollo Cultural. Todas las personas que se presenten a la convocatoria con intención manifiesta de emitir su voto abierto, deberán ser habitantes del cantón y estar debidamente inscritos en el padrón electoral cantonal. Esta votación deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>
<p><b>Artículo 6: De los miembros titulares y suplentes de los habitantes del cantón de Escazú:</b> Los cuatro miembros titulares tendrán derecho a voto para las decisiones que se esgriman, y deberán asistir a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias que se señalen según los medios de comunicación que se establezcan. En el caso que un titular por causa razón no pueda asistir a una reunión, podrá ser substituido en su ausencia por su suplente,</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

quien en dichas circunstancias si tendrá derecho a voto.	
<b>Artículo 7: Organización interna de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño se organizará internamente según lo previsto por la Ley General de Administración Pública Capítulo tercero, en lo dispuesto para la constitución de los órganos colegiados; deberá nombrar un presidente por mayoría absoluta y un secretario encargado de levantar las actas para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 8: Naturaleza jurídica de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño constituye un órgano colegiado perteneciente a la Municipalidad de Escazú. La Comisión del festival navideño es un órgano colegiado de apoyo y asesoría, adscrito al Concejo Municipal, con autonomía funcional para la organización del festival, pero sujeto a la supervisión y tutela de dicho Concejo.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de los habitantes del cantón para formar parte de la Comisión del festival navideño:</b> Las personas de la comunidad que deseen integrar esta Comisión deberán cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser residente del cantón de Escazú y estar inscritos en el padrón electoral cantonal.</li><li>• Ser mayores de dieciocho años.</li><li>• Tener experiencia comprobada en la organización de actividades recreativas, culturales y artísticas, de forma altruista, voluntaria y ad honorem.</li><li>• Tener genuino interés en organizar actividades navideñas en el cantón para el</li></ul>	<b>Queda Igual</b>

<p>disfrute de la comunidad, de las familias, y de toda la población escazuceña.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No representar intereses de ningún proveedor de bienes y servicios.</li></ul>	
<p><b>Artículo 10. Naturaleza ad honorem del trabajo de la Comisión Organizadora:</b> Las personas integrantes de la Comisión del festival navideño realizan su labor de forma altruista y voluntaria a favor del desarrollo cultural y artístico del cantón de Escazú.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Artículo 11 Lugar de reuniones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.</p>	<b>CAMBIO ARTÍCULO 11:</b> <p><b>Artículo 11 Lugar de reuniones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo. <b>Las reuniones tanto virtuales como presenciales deberán ser públicas.</b></p>
<p><b>Artículo 12. De las actas de la Comisión Organizadora:</b> La secretaría de la Comisión del festival navideño deberá levantar actas de todas las reuniones que realice el órgano colegiado, sean estas presenciales o virtuales, ordinarias o extraordinarias; y las mismas deberán ser aprobadas en la sesión siguiente de su realización.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Artículo 13: Funciones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer iniciativas innovadoras, participativas y creativas para la celebración de las fiestas navideñas en el cantón de Escazú.</li></ul>	<b>CAMBIO ARTÍCULO 13:</b> <p><b>Artículo 13: Funciones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer iniciativas innovadoras, participativas y creativas para la celebración de las fiestas navideñas en el cantón de Escazú.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer el programa de actividades navideñas que ejecuta y desarrolla la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Promover el espíritu navideño de la comunidad de Escazú.</li><li>• Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones de los habitantes de Escazú en las celebraciones navideñas.</li><li>• Promover el trabajo voluntario y altruista de la comunidad de Escazú en la ejecución de las programaciones festivas de la navidad.</li><li>• Promover espacios para que los artistas y productores locales puedan participar en el contexto de la celebración de la navidad.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival navideño.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival navideño, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades presupuestarias asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 30 de junio de cada año, el programa general y el cronograma del Festival navideño.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer el programa de actividades navideñas que ejecuta y desarrolla la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Promover el espíritu navideño de la comunidad de Escazú.</li><li>• Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones de los habitantes de Escazú en las celebraciones navideñas.</li><li>• Promover el trabajo voluntario y altruista de la comunidad de Escazú en la ejecución de las programaciones festivas de la navidad.</li><li>• Promover espacios para que los artistas y productores locales puedan participar en el contexto de la celebración de la navidad.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival navideño.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival navideño, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades presupuestarias asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 30 de junio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival navideño <b>y requerimientos técnicos del mismo.</b></li></ul>
---	---

<ul style="list-style-type: none"><li>• Concluidas las actividades navideñas, la Comisión deberá presentar un informe evaluativo de las actividades ejecutadas ante el Concejo Municipal, antes del 31 de enero del año siguiente, antes de que venza el plazo de validez de la Comisión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concluidas las actividades navideñas, la Comisión deberá presentar un informe evaluativo de las actividades ejecutadas ante el Concejo Municipal, antes del 31 de enero del año siguiente, antes de que venza el plazo de validez de la Comisión.</li></ul>
<p><b>Artículo 14: Plazo de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión deberá quedar seleccionada y juramentada cada año antes del 31 de enero, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de enero del año siguiente. La Comisión podrá también concluir sus funciones por acuerdo del Concejo Municipal si se comprueban causas justificadas que demanden aplicar el régimen sancionatorio y disolución previstas en el capítulo IV de este reglamento.</p>	<p><b>Incluir un Transitorio</b> donde se indique que para el año 2026 unicamente se va a dar tiempo para que se seleccione y juramenten los representantes de la sociedad civil de la comisión organizadora a más tardar el 15 de marzo del presente año.</p>
<p><b>Artículo 15: Definición de los requerimientos técnicos y logísticos para la ejecución del Festival navideño:</b> La Comisión organizadora del festival navideño establecerá las necesidades técnicas y logísticas con base a los recursos disponibles con los que cuenta la Municipalidad de Escazú. El manejo de los recursos económicos y la capacidad para asumir compromisos con proveedores será responsabilidad exclusiva de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, utilizando para tal fin los recursos financieros con los que cuenta la oficina en el presupuesto municipal disponible.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>CAPÍTULO III: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA Y REELECCIÓN</b> <b>Artículo 16: Reelección de los miembros de la Comisión:</b> Los cuatro representantes de las</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

<p>personas habitantes del cantón de Escazú, podrán reelegirse para formar parte de la comisión organizadora por una única vez, por lo cual podrán cumplir dos períodos de forma consecutiva; posterior a ese plazo, y si desean nuevamente presentar su nombre para formar parte de la comisión, deberán esperar dos plazos más para proponer nuevamente su nombre, y tendrán un plazo máximo consecutivo de dos períodos para poder ser electo.</p>	
<p><b>Artículo 17: Régimen de concurrencia:</b> En el caso que en la comisión se generen vacantes temporales o absolutas de alguno de sus miembros, la Comisión de Cultura con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural deberá realizar una nueva convocatoria de elección de la persona miembro faltante de la Comisión Organizadora, siguiendo el mismo procedimiento señalado en este reglamento el artículo cinco, lo cual se podrá realizar en el momento del año que así se requiera, teniendo igual su nombramiento límite hasta la fecha del 31 de enero del año siguiente.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 18: Remoción justificada de un miembro de la Comisión:</b> Los miembros de la comisión podrán ser removidos de su puesto por el Concejo Municipal, si se comprueban alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia injustificada en al menos tres reuniones consecutivas de la Comisión sin presentar debida justificación.</li><li>• Contravención de lo previsto en los principios y funciones de la Comisión según lo establecido en este reglamento en los artículos dos y trece.</li></ul>	<p><b>CAMBIO EN ARTÍCULO 18:</b> <b>Artículo 18: Remoción justificada de un miembro de la Comisión:</b> Los miembros de la comisión podrán ser removidos de su puesto por el Concejo Municipal, si se comprueban alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia injustificada en al menos tres reuniones consecutivas de la Comisión sin presentar debida justificación.</li><li>• Contravención de lo previsto en los principios y funciones de la Comisión según lo establecido en este reglamento en los artículos dos y trece.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción de los intereses de proveedores potenciales de bienes y servicios ante la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Conducta que riña con la defensa y promoción del interés público.</li><li>• Conducta que riña con la ética y el respeto en el marco de las relaciones internas de la Comisión.</li><li>• Conducta indebida que genere conflictos con la imagen y el prestigio de la Municipalidad de Escazú.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción de los intereses de proveedores potenciales de bienes y servicios ante la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Conducta que riña con la defensa y promoción del interés público.</li><li>• Conducta que riña con la ética y el respeto en el marco de las relaciones internas de la Comisión.</li><li>• Conducta indebida que genere conflictos con la imagen y el prestigio de la Municipalidad de Escazú, o bien, conflictos de intereses o procesos de naturaleza judicial con la Municipalidad de Escazú.</li></ul>
<p><b>Artículo 19: Procedimiento para la remoción justificada de un miembro de la Comisión:</b> La Comisión de Cultura estará habilitada para recibir denuncias en contra de cualquier miembro de la Comisión Organizadora, para lo cual se deberá entregar la denuncia respectiva por escrito en formato físico o electrónico, adjuntado de las pruebas pertinentes, no se recibirán denuncias de carácter anónimas. Habiéndose recibido la denuncia, la Comisión de Cultura dará derecho de defensa al miembro involucrado, para que aclare su posición en referencia a la denuncia. Si los cargos denunciados son recibidos como verídicos por la Comisión de Cultura, esta recomendará la remoción del miembro ante el Concejo Municipal, para que este órgano proceda con la formal destitución, y se inicie así el proceso de sustitución del miembro destituido. La decisión del Concejo Municipal será inapelable.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

1

2 **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal, y a la oficina de Gestión de  
3 Cultura y a la comisión de jurídicos para lo de su cargo.” Es todo.

- 1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad (siete votos).  
3  
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
5 aprueba por unanimidad (siete votos).  
6  
7 **ACUERDO AC-004-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
8 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración  
9 Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c) y d), 43 del Código Municipal, y la motivación contenida  
10 en el punto segundo del dictamen C-CD-01-2026 la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace  
11 suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, dispone: **PRIMERO:** Remitir a  
12 la comisión de asuntos jurídicos la propuesta del Reglamento del Festival Anual Navideño de  
13 Escazú con los cambios propuestos por la comisión de cultura en el dictamen C-CD-01-2026  
14 indicados en la columna de la derecha:  
15

Reglamento Festival Anual navideño de Escazú	
<b>Capítulo I: Disposiciones Generales</b> <b>Artículo 1: Objeto del Reglamento:</b> El presente reglamento tiene como objetivo establecer el marco mediante el cual la Municipalidad de Escazú organizará las actividades festivas navideñas de la mano de las personas habitantes del cantón de Escazú, promoviendo la participación.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 2: Principios del Festival Anual Navideño:</b> El Festival anual navideño de Escazú se regirá por los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Celebración alegre y respetuosa de la natividad de nuestro señor Jesucristo.</li><li>• Respeto y conservación de la identidad cultural y artística.</li><li>• Promoción de la participación activa de las personas habitantes del cantón de Escazú en la organización y ejecución del Festival.</li><li>• Promoción de actividades para los diferentes grupos etarios del cantón.</li><li>• Calidad escénica y artística en todas las programaciones.</li></ul>	<b>Queda Igual</b>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Inclusión de iniciativas innovadoras y creativas.</li></ul>	
<p><b>Capítulo II: De la Comisión Organizadora</b></p> <p><b>Artículo 3: Integración de la Comisión Organizadora:</b> La comisión del festival navideño estará integrada por cuatro representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú y la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, siendo en total cinco miembros.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Artículo 4: Definición de los representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú:</b> Para los efectos de este reglamento se entiende que los representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú son personas que habitan de manera permanente en cualquiera de los tres distritos del cantón, personas físicas mayores de dieciocho años, debidamente inscritas en el padrón electoral del cantón.</p>	<b>Queda Igual</b>
<p><b>Artículo 5: Selección de los representantes de los habitantes del cantón de Escazú en la Comisión del Festival Navideño:</b> Las cuatro personas representantes de la comunidad serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberá organizar una convocatoria pública para recibir postulaciones a través de los medios que debidamente se señalen a la población.</p> <p>La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la convocatoria pública. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los habitantes del cantón comparezcan y conozcan las postulaciones recibidas, y mediante votación presencial abierta de las personas presentes en la convocatoria, se procederá a la votación para la selección de las cuatro personas; la Comisión de Cultura procederá</p>	<p><b>CAMBIO EN ARTÍCULO 5:</b></p> <p><b>Artículo 5: Selección de los representantes de los habitantes del cantón de Escazú en la Comisión del Festival Navideño:</b> Las cuatro personas representantes de la comunidad serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberá organizar una convocatoria pública para recibir postulaciones a través de los medios que debidamente se señalen a la población.</p> <p><b>La campaña pública será realizada a través de los canales que son empleados por la municipalidad para la promoción de los servicios a la comunidad (por ejemplo, redes sociales, afiches, perifoneo, grupos locales)</b></p> <p><b>La persona interesada en postularse deberá proponer además una persona suplente para que</b></p>

<p>a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. <b>Siguiendo el mismo procedimiento, se seleccionarán las cuatro personas que asumirán las suplencias de los puestos titulares (se elimina)</b> En caso de ausencia justificada a las reuniones de la Jefatura de Gestión Cultural, su puesto será sustituido por la Jefatura de Desarrollo Cultural. Todas las personas que se presenten a la convocatoria con intención manifiesta de emitir su voto abierto, deberán ser habitantes del cantón y estar debidamente inscritos en el padrón electoral cantonal. Esta votación deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>	<p style="background-color: yellow;">asista a las reuniones en caso de que la persona titular deba ausentarse por razones justificadas.</p> <p>La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la convocatoria pública. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los habitantes del cantón comparezcan y conozcan las postulaciones recibidas, y mediante votación presencial abierta de las personas presentes en la convocatoria, se procederá a la votación para la selección de las cuatro personas; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurrida, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación. En caso de ausencia justificada a las reuniones de la Jefatura de Gestión Cultural, su puesto será sustituido por la Jefatura de Desarrollo Cultural. Todas las personas que se presenten a la convocatoria con intención manifiesta de emitir su voto abierto, deberán ser habitantes del cantón y estar debidamente inscritos en el padrón electoral cantonal. Esta votación deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.</p>
<p><b>Artículo 6: De los miembros titulares y suplentes de los habitantes del cantón de Escazú:</b> Los cuatro miembros titulares tendrán derecho a voto para las decisiones que se esgriman, y deberán asistir a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias que se señalen según los medios de comunicación que se establezcan. En el caso que un titular por causa</p>	<p style="background-color: yellow;">Queda Igual</p>

razón no pueda asistir a una reunión, podrá ser substituido en su ausencia por su suplente, quien en dichas circunstancias si tendrá derecho a voto.	
<b>Artículo 7: Organización interna de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño se organizará internamente según lo previsto por la Ley General de Administración Pública Capítulo tercero, en lo dispuesto para la constitución de los órganos colegiados; deberá nombrar un presidente por mayoría absoluta y un secretario encargado de levantar las actas para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 8: Naturaleza jurídica de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño constituye un órgano colegiado perteneciente a la Municipalidad de Escazú. La Comisión del festival navideño es un órgano colegiado de apoyo y asesoría, adscrito al Concejo Municipal, con autonomía funcional para la organización del festival, pero sujeto a la supervisión y tutela de dicho Concejo.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de los habitantes del cantón para formar parte de la Comisión del festival navideño:</b> Las personas de la comunidad que deseen integrar esta Comisión deberán cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser residente del cantón de Escazú y estar inscritos en el padrón electoral cantonal.</li><li>• Ser mayores de dieciocho años.</li><li>• Tener experiencia comprobada en la organización de actividades recreativas, culturales y artísticas, de forma altruista, voluntaria y ad honorem.</li><li>• Tener genuino interés en organizar actividades navideñas en el cantón para el</li></ul>	<b>Queda Igual</b>

<p>disfrute de la comunidad, de las familias, y de toda la población escazuceña.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No representar intereses de ningún proveedor de bienes y servicios.</li></ul>	
<p><b>Artículo 10. Naturaleza ad honorem del trabajo de la Comisión Organizadora:</b> Las personas integrantes de la Comisión del festival navideño realizan su labor de forma altruista y voluntaria a favor del desarrollo cultural y artístico del cantón de Escazú.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 11 Lugar de reuniones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.</p>	<p><b>CAMBIO ARTÍCULO 11:</b> <b>Artículo 11 Lugar de reuniones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo. <b>Las reuniones tanto virtuales como presenciales deberán ser públicas.</b></p>
<p><b>Artículo 12. De las actas de la Comisión Organizadora:</b> La secretaría de la Comisión del festival navideño deberá levantar actas de todas las reuniones que realice el órgano colegiado, sean estas presenciales o virtuales, ordinarias o extraordinarias; y las mismas deberán ser aprobadas en la sesión siguiente de su realización.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>Artículo 13: Funciones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer iniciativas innovadoras, participativas y creativas para la celebración de las fiestas navideñas en el cantón de Escazú.</li></ul>	<p><b>CAMBIO ARTÍCULO 13:</b> <b>Artículo 13: Funciones de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión del festival navideño tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer iniciativas innovadoras, participativas y creativas para la celebración de las fiestas navideñas en el cantón de Escazú.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer el programa de actividades navideñas que ejecuta y desarrolla la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Promover el espíritu navideño de la comunidad de Escazú.</li><li>• Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones de los habitantes de Escazú en las celebraciones navideñas.</li><li>• Promover el trabajo voluntario y altruista de la comunidad de Escazú en la ejecución de las programaciones festivas de la navidad.</li><li>• Promover espacios para que los artistas y productores locales puedan participar en el contexto de la celebración de la navidad.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival navideño.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival navideño, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades presupuestarias asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 30 de junio de cada año, el programa general y el cronograma del Festival navideño.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer el programa de actividades navideñas que ejecuta y desarrolla la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Promover el espíritu navideño de la comunidad de Escazú.</li><li>• Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones de los habitantes de Escazú en las celebraciones navideñas.</li><li>• Promover el trabajo voluntario y altruista de la comunidad de Escazú en la ejecución de las programaciones festivas de la navidad.</li><li>• Promover espacios para que los artistas y productores locales puedan participar en el contexto de la celebración de la navidad.</li><li>• Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival navideño.</li><li>• Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.</li><li>• Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival navideño, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.</li><li>• Definir las necesidades presupuestarias asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Presentar ante el Concejo Municipal antes del 30 de junio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival navideño <b>y requerimientos técnicos del mismo.</b></li></ul>
---	---

<ul style="list-style-type: none"><li>• Concluidas las actividades navideñas, la Comisión deberá presentar un informe evaluativo de las actividades ejecutadas ante el Concejo Municipal, antes del 31 de enero del año siguiente, antes de que venza el plazo de validez de la Comisión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concluidas las actividades navideñas, la Comisión deberá presentar un informe evaluativo de las actividades ejecutadas ante el Concejo Municipal, antes del 31 de enero del año siguiente, antes de que venza el plazo de validez de la Comisión.</li></ul>
<p><b>Artículo 14: Plazo de la Comisión del festival navideño:</b> La Comisión deberá quedar seleccionada y juramentada cada año antes del 31 de enero, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de enero del año siguiente. La Comisión podrá también concluir sus funciones por acuerdo del Concejo Municipal si se comprueban causas justificadas que demanden aplicar el régimen sancionatorio y disolución previstas en el capítulo IV de este reglamento.</p>	<p><b>Incluir un Transitorio</b> donde se indique que para el año 2026 unicamente se va a dar tiempo para que se seleccione y juramenten los representantes de la sociedad civil de la comisión organizadora a más tardar el 15 de marzo del presente año.</p>
<p><b>Artículo 15: Definición de los requerimientos técnicos y logísticos para la ejecución del Festival navideño:</b> La Comisión organizadora del festival navideño establecerá las necesidades técnicas y logísticas con base a los recursos disponibles con los que cuenta la Municipalidad de Escazú. El manejo de los recursos económicos y la capacidad para asumir compromisos con proveedores será responsabilidad exclusiva de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, utilizando para tal fin los recursos financieros con los que cuenta la oficina en el presupuesto municipal disponible.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>
<p><b>CAPÍTULO III: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA Y REELECCIÓN</b></p> <p><b>Artículo 16: Reelección de los miembros de la Comisión:</b> Los cuatro representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú, podrán reelegirse para formar parte de la comisión organizadora por una única vez, por lo cual podrán</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

cumplir dos períodos de forma consecutiva; posterior a ese plazo, y si desean nuevamente presentar su nombre para formar parte de la comisión, deberán esperar dos plazos más para proponer nuevamente su nombre, y tendrán un plazo máximo consecutivo de dos períodos para poder ser electo.	
<b>Artículo 17: Régimen de concurrencia:</b> En el caso que en la comisión se generen vacantes temporales o absolutas de alguno de sus miembros, la Comisión de Cultura con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural deberá realizar una nueva convocatoria de elección de la persona miembro faltante de la Comisión Organizadora, siguiendo el mismo procedimiento señalado en este reglamento el artículo cinco, lo cual se podrá realizar en el momento del año que así se requiera, teniendo igual su nombramiento límite hasta la fecha del 31 de enero del año siguiente.	<b>Queda Igual</b>
<b>Artículo 18: Remoción justificada de un miembro de la Comisión:</b> Los miembros de la comisión podrán ser removidos de su puesto por el Concejo Municipal, si se comprueban alguno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia injustificada en al menos tres reuniones consecutivas de la Comisión sin presentar debida justificación.</li><li>• Contravención de lo previsto en los principios y funciones de la Comisión según lo establecido en este reglamento en los artículos dos y trece.</li><li>• Promoción de los intereses de proveedores potenciales de bienes y servicios ante la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Conducta que riña con la defensa y promoción del interés público.</li></ul>	<b>CAMBIO EN ARTÍCULO 18:</b> <b>Artículo 18: Remoción justificada de un miembro de la Comisión:</b> Los miembros de la comisión podrán ser removidos de su puesto por el Concejo Municipal, si se comprueban alguno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia injustificada en al menos tres reuniones consecutivas de la Comisión sin presentar debida justificación.</li><li>• Contravención de lo previsto en los principios y funciones de la Comisión según lo establecido en este reglamento en los artículos dos y trece.</li><li>• Promoción de los intereses de proveedores potenciales de bienes y servicios ante la Municipalidad de Escazú.</li><li>• Conducta que riña con la defensa y promoción del interés público.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Conducta que riña con la ética y el respeto en el marco de las relaciones internas de la Comisión.</li><li>• Conducta indebida que genere conflictos con la imagen y el prestigio de la Municipalidad de Escazú.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conducta que riña con la ética y el respeto en el marco de las relaciones internas de la Comisión.</li><li>• Conducta indebida que genere conflictos con la imagen y el prestigio de la Municipalidad de Escazú, o bien, conflictos de intereses o procesos de naturaleza judicial con la Municipalidad de Escazú.</li></ul>
<p><b>Artículo 19: Procedimiento para la remoción justificada de un miembro de la Comisión:</b> La Comisión de Cultura estará habilitada para recibir denuncias en contra de cualquier miembro de la Comisión Organizadora, para lo cual se deberá entregar la denuncia respectiva por escrito en formato físico o electrónico, adjuntado de las pruebas pertinentes, no se recibirán denuncias de carácter anónimas. Habiéndose recibido la denuncia, la Comisión de Cultura dará derecho de defensa al miembro involucrado, para que aclare su posición en referencia a la denuncia. Si los cargos denunciados son recibidos como verídicos por la Comisión de Cultura, esta recomendará la remoción del miembro ante el Concejo Municipal, para que este órgano proceda con la formal destitución, y se inicie así el proceso de sustitución del miembro destituido. La decisión del Concejo Municipal será inapelable.</p>	<p><b>Queda Igual</b></p>

1

2 **SEGUNDO: NOTIFIQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal, y a la oficina de Gestión de**  
3 **Cultura y a la comisión de jurídicos para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**

5

6 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-01-2026.**

7

8 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

9

10 “Al ser las catorce horas del lunes 12 de enero del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente,  
11 con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la

1 Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de secretaria de la Comisión, la señora Seydi Vargas, el  
2 señor Manuel Flores y el señor Geovanni Vargas en calidad de integrantes de la Comisión. En  
3 representación de la administración está presente: el señor Olman González, Gerente Gestión  
4 Hacendaria.

5  
6 **Punto 1) Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por el señor**  
7 **Orlando Umaña** Umaña, Alcalde Municipal, mediante el oficio AL-023-2026, en referencia al oficio  
8 VAL-001-2026, suscrito por el Ing. Julián Morales del subproceso de Valoraciones, Licda. Shirley  
9 Garbanzo, jefa de Tributos y Lic. Olman A. González Rodríguez, Gerente Gestión Hacendaria.

10  
11 **Análisis:**  
12 Que el artículo 10 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, establece que para efectos tributarios,  
13 todo inmueble debe ser valorado.  
14 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo 11, cita que la Administración Tributaria tiene como  
15 función indelegable en la realización de valoraciones en los bienes inmuebles.  
16 Que el Reglamento a la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, precisamente en el artículo 13, indica,  
17 que la Administración Tributaria debe realizar las valoraciones cuando se tiene la omisión en la  
18 presentación de la declaración de bienes inmuebles.  
19 Lo anterior, dado que el Subproceso de Valoraciones requiere del inicio de valoraciones a aquellas  
20 propiedades que se encuentren como omisas en los últimos cinco años para declaraciones y 3 años para  
21 los avalúos, los cuales vencieron el año pasado (2025).

22  
23 Una vez analizada y discutido lo solicitado mediante oficio COR-AL-023-2026 de fecha 06 de enero del  
24 2026, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

25 *SE ACUERDA: “De conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes*  
26 *Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos*  
27 *del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan*  
28 *hecho por última vez en el año 2020 o con anterioridad o hayan sufrido un avalúo administrativa en el*  
29 *año 2022 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones*  
30 *individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia”.*

31 *Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo y al Subproceso de*  
32 *Valoraciones.*

33  
34 El regidor Ricardo López; no sé, doña Silvia o don Olman, tal vez si me pueden, voy a hacer la consulta  
35 y ahí vemos cuál de los 2 nos la atiende. Definir que un propietario es omiso, ese procedimiento lo marca  
36 la ley, lo marca un reglamento interno, si lo marca una ley o un reglamento interno. Yo sé que esto ya  
37 lo hemos hecho antes, pero siempre he tenido esa duda. Y si es así, si lo define un reglamento o es una  
38 ley, ¿por qué el Concejo tiene que autorizarlo? Y a nivel de multa, ¿cuánto significaría quedar en  
39 condición de omiso?

40 El Presidente Municipal; don Orlando, si lo tiene bien. Adelante, don Olman.

1 El funcionario Olman González; saluda a los presentes. Don Ricardo, esto viene de la Ley del Impuesto  
2 de Bienes Inmuebles y su Reglamento, los que indican que se tiene que presentar la declaración del valor  
3 de la propiedad, al menos una vez cada 5 años, así lo establece la ley y cuando es un avalúo en los 3  
4 años. Esto lo hacemos como una forma de informar a la ciudadanía de que a partir de esos años se va a  
5 considerar omiso una propiedad. Con respecto al cálculo de una posible multa, son muchos factores que  
6 hay, don Ricardo, para tomar en cuenta si realmente se tiene que imponer una multa o no, porque esta  
7 multa va a ser de acuerdo a lo que se dejó de percibir en el momento en que la persona tenía que presentar  
8 la declaración y va a depender muchísimo también del valor de la propiedad, entonces determinar cuánto  
9 va a ser, pues cada caso es totalmente independiente, cada caso lleva un análisis y un estudio totalmente  
10 individualizado para determinar la multa. También hay que tener en cuenta que hubo una reforma, lo  
11 que es el reglamento, que establece cuando y en qué momento se dejan las multas por la no declaración  
12 en tiempo, que antes lo permitía hacerlo con declaraciones y avalúos, ahora únicamente a través de  
13 avalúos.

14  
15 El regidor Ricardo López; sí, este acuerdo lo que va a hacer es notificarle a las personas que no hicieron  
16 esa declaración, que van a ser catalogados como omisos y a su vez se les va a aplicar de acuerdo a cada  
17 caso particular una multa. La pregunta va ahora en este sentido, antes de este acuerdo, si hicieron  
18 campañas, yo sé que la gente debe saberlo, compañeros, la gente debe saber que tiene que declarar, yo  
19 sé que debe saberlo, pero la gente anda en el corre corre, a veces se le olvida, y a veces no hace la  
20 declaración porque simplemente se le fue. La pregunta es, qué tan fuertes son las campañas de recordarle  
21 al ciudadano escazuceño la importancia de declarar sus bienes inmuebles, para que no pase el tiempo y  
22 tengamos acá que conocer una propuesta para declarar personas omisas y a su vez darles una multa.

23  
24 La regidora Silvia Castro; Ricardo, solo para hacerte una aclaración, el acuerdo lo que dice es se faculta  
25 a la Administración para que realicen las valoraciones individuales que para el efecto se determinen  
26 según criterios de oportunidad y conveniencia. Aquí no se mencionan multas porque como lo dijo  
27 Olman, cada caso va a ser diferente. Por ejemplo, yo declaré en el año 2019, me tocaba en el 2024, no  
28 lo hice. Entonces mi caso va a ser diferente, por ejemplo, a Manuelito que declaró en el dos mil dieciséis.  
29 Aquí no se mencionan multas en el acuerdo. Eso ya va a ser posterior a que se presenten las declaraciones  
30 y se analice cada caso.

31  
32 El regidor Ricardo López; sí, eso me queda claro, compañera, lo que pasa es que sí, van a haber algunos  
33 casos que van a tener multa. La pregunta es, sí, exacto, pero va a existir una multa. La pregunta es, don  
34 Olman, se la reitero, ¿con qué frecuencias hacen campañas para evitar que a futuro exista una multa?

35  
36 El funcionario Olman González; sí, claro, don Ricardo, nosotros realizamos al menos 4 campañas al año,  
37 para recordar al contribuyente que se tiene que presentar a hacer su declaración. Incluso hay una  
38 campaña muy grande donde nosotros, bueno, al menos los compañeros de valoraciones habilitan  
39 sábados, eso se hace generalmente en los meses de octubre o noviembre, donde se extiende el horario  
40 de declaraciones y se atienden prácticamente todos los días para hacer las declaraciones. Esto se hace

1 por perifoneo a través de las redes sociales de la Municipalidad, periódicos de circulación nacional,  
2 como volantes, volanteos, se entregan brochure con los compañeros de servicios municipales, los de  
3 recolección principalmente, van dejando brochure en cada una de las casas de habitación de los  
4 escazuceños, se mandan correos electrónicos también a los contribuyentes haciéndoles el recordatorio y  
5 ahora hemos implementado una nueva mejora en el sistema DECSA que manda un correo electrónico a  
6 todas esas personas que también están o que van a quedar en omisos para que se acerquen a la  
7 Municipalidad a realizar las declaraciones.

8  
9 El regidor Ricardo López; ¿qué información más importante nos está dando Don Olman? Porque es  
10 importante también que la gente que nos ve, también sepa que se hacen esfuerzos para que la gente haga  
11 sus declaraciones, para evitar este tipo de cosas. Lo hablaba Chaca, Eduardo, en el periodo pasado,  
12 porque siempre se tocaban estos temas y es que, no sé si a nivel de proceso, de cajas, qué sé yo, llega  
13 Mario Arce a pagar basura o servicios municipales, ya que don Mario Arce está ahí, frente al funcionario,  
14 quien revisa el funcionario municipal, aproveche que ya Mario está ahí sentado, que le diga, oh Mario,  
15 mira, usted no ha hecho la declaración de su propiedad y si está entonces estipulado, ¿quién lo dijo? ah  
16 bueno, entonces está clarísimo se está trabajando de una manera pero ejemplar, que he dicho que ya se  
17 resolvió, muchas gracias.

18  
19 La regidora Marcela Quesada; no, no, es que hoy, don Ricardo, hoy viene como una lorilla. No, pero  
20 está bien la pregunta. No, yo de todos modos, igual, sobre la línea, de don Ricardo, sí quiero decirles  
21 que a mí sí me ha llegado, al tener un derecho de un inmueble aquí inscrito en Escazú, me llega  
22 cordialmente por correo la invitación o la instancia a que haga la declaración. Obviamente, con todo  
23 respeto, muchas veces no está bien hacer una advertencia de, “mire, le va a pasar a usted esto, si no paga  
24 esto”, hay que tener mucha cautela para que no vean a una Administración Municipal como un enemigo,  
25 instan por correo electrónico, los derechos de los inmuebles y si encaja, si la atención al público que está  
26 bien, también lo instan a uno o le hacen un recordatorio y perifoneo si he escuchado mucho. Gracias.

27  
28 El funcionario Olman González; sí, gracias, don Mario. Nada más a lo que dice doña Marcela, importante  
29 para la ciudadanía, mucho cuidado con las estafas, porque eso No tenemos forma de cómo evitarlo, nada  
30 más decirle a la ciudadanía y a ustedes mismos, andarlo reproduciendo a través de las comunidades, que  
31 la Municipalidad no pide datos sensibles. Absolutamente ningún dato sensible solicita la Municipalidad,  
32 entonces mucho menos claves de bancos, ni otro tipo de situaciones, ante eso, lo mejor es acercarse a la  
33 Municipalidad y hacer la consulta respectiva. Nada más es un parentesis por lo que indica doña Marcela.  
34 Perdón, sí, ni adelanto de dinero, ¿verdad?, o sea, eso no.

35  
36 El Presidente Municipal; gracias don Olman por esas declaraciones tan importantes.  
37  
38 El regidor Eduardo Chacón; sí, gracias. Con respecto a ese punto que toca don Olman, con respecto a  
39 las estafas, sí es cierto, se está dando mucho aquí en el cantón de Escazú, de hecho; varias personas me  
40 han comunicado, entonces, preguntan por un abogado tal y no me suena el nombre, entonces, ¿verdad?

1 Pregunto. Lo curioso que me decía uno de ellos es, ¿cómo se dan cuenta que están atrasados en las  
2 declaraciones? Porque es claro que las propiedades son libres y cualquiera puede meterte en el registro.  
3 “Mira, Ricardo López, esa propiedad tienes que ponerla al día”, pero uno de ellos me decía, ¿cómo saben  
4 que realmente llevo 2 años de no hacer la declaración? Entonces, él me dijo que, bueno, ahí tengo el  
5 mensaje de él que iba a ir a poner la denuncia al OIJ, porque sí es claro del tema de las estafas, pero  
6 ¿cómo se dan cuenta del tiempo que realmente deben de no presentar la declaración? Esa es la parte que  
7 a él le asombró. Solamente quería aportar eso.

8  
9 El Presidente Municipal; sí, no, no, la gente es cada vez más viva y todo lo averigüan y más en el mundo  
10 que hoy vivimos, verdad, que todo se hackea. Pero importantísima todas las advertencias, observaciones  
11 previamente indicadas y gracias a los compañeros que han traído estos temas esta noche.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad (siete votos).

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
17 aprueba por unanimidad (siete votos).

18 **ACUERDO AC-005-2026 “SE ACUERDA: De conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la**  
19 **Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar**  
20 **omisos a todos aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes**  
21 **inmuebles de su propiedad o que lo hayan hecho por última vez en el año 2020 o con anterioridad**  
22 **o hayan sufrido un avalúo administrativo en el año 2022 o con anterioridad. Asimismo, se faculta**  
23 **a la administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen,**  
24 **según criterios de oportunidad y conveniencia”.** Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para  
25 **lo que corresponda a su cargo y al Subproceso de Valoraciones.” DECLARADO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 **Punto 2) Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por la señora Ana**  
29 **Beatriz Angulo**, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela, en la cual solicita  
30 ampliación del plazo de la subvención girada de fecha 17 de diciembre del 2024, por un monto de  
31 ₡32,884,109.00, para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción de Paso Cubierto”, según  
32 acuerdo AC-486-2024 del 17 de diciembre del 2024 y convenio firmado de fecha 19 de diciembre del  
33 2024.”

34  
35 La regidora Silvia Castro; en esta solicitud hay que hacer una aclaración; ellos presentaron la solicitud  
36 el primero de octubre del 2025, sin embargo; hubo, digamos, como un malentendido a nivel de la  
37 Administración porque se creía que como ya se había firmado el convenio, no era necesario que la  
38 ampliación la conociera el Concejo, entonces, se gestionó desde la parte de hacienda para que el señor  
39 alcalde simplemente procediera a firmar, posteriormente, el departamento legal dijó que no, que había

1 que atraerlo nuevamente al Concejo, entonces ellos presentaron una nueva nota, pero no fue culpa de  
2 ellos, ellos cumplieron el tiempo, fue un malentendido de la Administración. Pero como todo estaba en  
3 regla, una vez que ya la parte de Gestión Hacendaria revisó y vio que todo estaba en regla, se le da el  
4 visto bueno para la ampliación y se toma el siguiente acuerdo.

5  
6 **“Análisis:**  
7 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece  
8 el artículo 13, inciso e), el cual señala: “Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar  
9 los egresos de la *municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén*  
10 *bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir*  
11 *con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su*  
12 *reglamento.*”.

13  
14 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-  
15 486-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, se aprueba la subvención entre la Municipalidad de Escazú  
16 y la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela, por un monto de ¢32,884,109.00 (treinta y dos  
17 millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento nueve colones exactos), para la ejecución del Proyecto  
18 denominado “Construcción de Paso Cubierto”.

19 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia  
20 o de Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: “El desembolso de recursos a quien le resulte  
21 aplicable este reglamento está *condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar*  
22 *fondos públicos, otorgada por el Concejo Municipal...*”

23  
24 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: “El sujeto privado que desee  
25 optar por *una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al*  
26 *Concejo Municipal...*”

27  
28 Por lo tanto, conforme a los artículos antes mencionados y al acuerdo municipal antes citado, donde se  
29 autorizó la transferencia de fondos para el proyecto denominado “Construcción de Paso Cubierto”, esta  
30 comisión de Hacienda y presupuesto no ve ningún tipo de impedimento legal, para autorizar lo solicitado  
31 la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela.

32  
33 Que el convenio firmado de fecha 19 de diciembre del 2024, en la cláusula Quinta, establece: “Este  
34 convenio tiene un plazo de 12 meses contados a partir de que el presente convenio, una vez firmado por  
35 ambas partes. Este plazo puede prorrogar según acuerdo de las partes, si se llegara a atrasarse la  
36 finalización del proyecto para la cual la Junta debe avisar a la Municipalidad con diez días hábiles de  
37 antelación al vencimiento original del plazo” (Lo resaltado no corresponde al original)

38  
39 Que este Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal No. AC-486-24 de fecha 17 de diciembre del  
40 2024, autorizo al señor alcalde municipal a la firma del convenio entre la Municipalidad y la Junta de

- 1 Educación de la Escuela de Venezuela, lo cual dio por sentado todas las cláusulas consentidas en dicho  
2 convenio, por lo tanto, desde dicho acuerdo, la viabilidad de una prórroga entre partes esta previamente  
3 autorizada.
- 4
- 5 En razón de lo anterior, la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela hace el comunicado ante la  
6 administración el 01 de octubre del 2025, solicita y se le prorogue el plazo para la finalización del  
7 proyecto, por lo que esta Comisión no ve inconveniente alguno según las manifestaciones indicada en  
8 el párrafo anterior; así las cosas se prorroga por un plazo SEIS meses adicionales a los firmados en el  
9 convenio de fecha 19 de diciembre del 2024, para que la Junta Administrativa pueda presentar su  
10 liquidación según Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de  
11 Beneficencia o de Servicio Social.
- 12
- 13 Conforme a lo anterior,  
14 SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos  
16 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de  
17 Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-486-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, Clausura  
18 Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de  
19 Educación de la Escuela de Venezuela, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como  
20 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR la prórroga solicitado por la Junta de  
21 Educación de la Escuela de Venezuela por un plazo de SEIS meses, para la finalización del proyecto,  
22 según convenio firmado de fecha 19 de diciembre del 2024. Así las cosas debe la Junta presentar la  
23 liquidación correspondiente a más tardar el 19 de junio del 2026. Notifíquese este acuerdo a la Junta de  
24 Educación de la Escuela de Venezuela y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo  
25 que corresponda a su cargo”.
- 26
- 27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad (siete votos).
- 29
- 30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
31 aprueba por unanimidad (siete votos).
- 32
- 33 **ACUERDO AC-006-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
34 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 todos**  
35 **del Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros**  
36 **educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-486-2024 de**  
37 **fecha 17 de diciembre del 2024, Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre**  
38 **la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela, las cuales esta**  
39 **comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**  
40 **dispone: APROBAR la prórroga solicitada por la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela**

1 por un plazo de SEIS meses, para la finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 19  
2 de diciembre del 2024. Así las cosas debe la Junta presentar la liquidación correspondiente a más  
3 tardar el 19 de junio del 2026. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela de  
4 Venezuela y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su  
5 cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6  
7 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con veinticinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”  
8

9 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-01-2026.**

10  
11 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.  
12

13 “Al ser las 10 horas del lunes 12 de enero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos  
14 Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de los  
15 siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Coordinadora de  
16 esta Comisión, la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de secretaria, la regidora  
17 SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA ambos en su condición de  
18 integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación el regidor MARIO ARCE GUILLÉN.  
19 Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos  
20 Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.  
21

22 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

23 1- Se conoce documento presentado por Pamela Ramírez Quirós solicitando licencia temporal para  
24 expendido de bebidas con contenido alcohólico para la actividad “Feria Dolce Vita”, a llevarse a cabo  
25 en Avenida Escazú.  
26

27 2- Se conoce documentación remitida al Concejo Municipal presentada por la Fundación Vía Plus.  
28

29 3-Se recibe correo electrónico en fecha 29 de diciembre remitido por la sindica Catarinna López Campos,  
30 respecto de la posibilidad de emitir certificaciones por parte de los Concejos de Distrito.  
31

32 4-Se recibe vía correo electrónico el 09 de diciembre del 2025 invitación a participar en la Asamblea de  
33 Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM.  
34

35 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce documento presentado por Pamela Ramírez Quirós solicitando licencia  
36 temporal para expendido de bebidas con contenido alcohólico para la actividad “Feria Dolce Vita”, a  
37 llevarse a cabo en Avenida Escazú.  
38

39 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1-Mediante oficio presentado de fecha 12 de diciembre del 2025 recibido en la secretaría Municipal e  
2 ingresado en correspondencia con oficio 1635-25-E, en Sesión Ordinaria 86, Acta 127-25, se recibe  
3 solicitud de licencia temporal para venta de bebidas con contenido alcohólico, presentada por Pamela  
4 Ramírez Quirós, portadora de la cédula de identidad 1-1438-0616. Se solicita la licencia para la venta  
5 de productos con licor en el evento denominado “FERIA DOLCE VITA” que es una actividad que busca  
6 promover la cultura italiana en Costa Rica mediante la participación de diferentes empresas afiliadas a  
7 la Cámara Ítalo-Costarricense y la exhibición y venta de sus productos gastronómicos y bebidas con  
8 ingreso gratuito para sus asistentes dentro de Avenida Escazú a realizarse el día 24 de enero en horario  
9 de 11:00 am a 9:00 pm y 25 de enero en horario de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.
- 10 2-La solicitud indica lo siguiente:

Viernes 12 de diciembre 2025

Municipalidad de Escazú  
Concejo Municipal  
Presente

Acta: 127-25  
Sesión: 01d-086  
Oficio: 1635-25-E

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, yo, **Pamela Ramírez Quirós**, cédula de identidad **1-1438-0616**, en mi calidad de organizadora del evento “Feria Dolce Vita”, me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar el visto bueno para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, según la solicitud de patente temporal para dicho evento.

La Feria Dolce Vita es una actividad que busca promover la cultura italiana en Costa Rica, mediante la participación de diferentes empresas afiliadas a la Cámara Ítalo-Costarricense y la exhibición y venta de sus productos gastronómicos y bebidas.

El evento se llevará a cabo en el centro comercial Avenida Escazú, los días sábado 24 de enero de 2026, en horario de 11:00 a.m. a 9:00 p.m., y domingo 25 de enero de 2026, de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

La feria será de acceso libre al público, por lo que cualquier persona podrá visitarla. Dentro de las actividades contempladas se incluye la venta de diversas bebidas con licor, razón por la cual es indispensable contar con la patente temporal de licor que tan amablemente solicitamos.

El evento se realizará cumpliendo con todos los requisitos legales y sanitarios vigentes, incluyendo la obtención del permiso correspondiente del Ministerio de Salud, así como la presentación de toda la documentación que esa Municipalidad requiera para el otorgamiento de la patente solicitada.

Agradezco de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar para hacer posible el desarrollo de esta actividad cultural en el cantón de Escazú. Para cualquier consulta o información adicional, quedo a su disposición en el correo electrónico **ramirezqp@gn** [REDACTED] o de teléfono celular **8308-5832**.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

*Pamela Ramírez Quirós*  
Administradora de Empresas  
Cédula 1-1438-0616



*Procilla RB*

- 11 12 2-Que mediante oficio ingresado el 18 de diciembre mediante correo electrónico a la Secretaría  
13 Municipal se recibe de parte de Alfredo Volio Guerrero representante de Mantenimiento Eficiente S.A.,  
14 cédula jurídica 3-101-671041 sociedad administrador a del CONDOMINIO AVENIDA ESCAZÚ,  
15 cédula jurídica 3-109-582636 autoriza a la señora Pamela Ramírez Quirós para que solicite a su nombre  
16 el visto bueno ante el Concejo Municipal para vender producto con contenido alcohólico en el evento  
17 “DOLCE VITA FEST”, a realizarse los días 24 y 25 de enero del 2026.

- 18  
19 **B.- CONSIDERANDO:**

- 1 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
2 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:  
3 “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la  
4 comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,  
5 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será  
6 reglamentado por cada municipalidad.  
7 Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los  
8 festejos por la municipalidad respectiva.  
9 Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con  
10 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades  
11 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición  
12 ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades  
13 deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”  
14 2-Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
15 en el Cantón de Escazú” establece:  
16 “Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias  
17 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los sig  
18 uientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:  
19 (...)  
20 c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de activ  
21 idades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas  
22 o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas cuando 1  
23 a explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una violación a 1  
24 a ley y/o el orden público.  
25 Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondient  
26 e, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico  
27 en fiestas cívicas,  
28 populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello, previamente la persona solicitante deberá  
29 haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área q  
30 ue se destinará para la realización del evento.  
31 La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en 1  
32 as cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitié  
33 dose la instalación de más puestos de los aprobados.  
34 Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (El  
35 resaltado se adicionó).  
36 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrolle con  
37 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:  
38 Artículo 14. — La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias  
39 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos  
40 a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:

1        (...)

2        c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de  
3        actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas  
4        navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación de  
5        la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden  
6        público.

7        Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los  
8        siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a  
9        desarrollar:

10      (...)

11      b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo  
12      Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el  
13      Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

14

## 15      C.- RECOMENDACIÓN:

16      Luego de estudiada la nota suscrita por la señora Pamela Ramírez Quirós portadora de la cédula de  
17      identidad 1-1438-0616 y con autorización expresa de Alfredo Volio Guerrero representante de  
18      Mantenimiento Eficiente S.A., sociedad administradora del Condominio Avenida Escazú, solicita  
19      licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ocasional  
20      “FERIA DOLCE VITA” que se llevará a cabo los días 24-25 de enero en un horario de 11 am a 9 el día  
21      sábado y de 11 am a 7 pm en Avenida Escazú.

22

23      En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que  
24      acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de  
25      Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del  
26      “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
27      en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta No 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de  
28      Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por  
29      parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos,  
30      por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

31

32      “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
33      Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 2, 3, 4 y 79 del Código  
34      Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No  
35      9047; artículos 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas  
36      con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias  
37      Municipales para las actividades económicas que se desarrolle con fines lucrativos y no lucrativos en  
38      el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-  
39      001-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como  
40      fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte

1 del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos  
2 casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO  
3 ALCOHÓLICO”, promovida por la señora PAMELA RAMÍREZ QUIRÓS, cédula de identidad 1-1438-  
4 0616, y autorizada por Alfredo Volio Guerrero representante legal de Mantenimiento Eficiente S.A.,  
5 cédula jurídica 3-101-671041 sociedad administradora del CONDOMINIO AVENIDA ESCAZÚ, para  
6 ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “FERIA DOLCE VITA a  
7 realizarse en Avenida Escazú” los días 24 y 25 de enero en un horario de 11 am a 9 pm el primer día y  
8 de 11 am a 7 pm el segundo día. SEGUNDO: PREVENIR a la solicitante que de conformidad con lo  
9 establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
10 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los  
11 requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que destinará para la  
12 realización del evento. Las cantidades de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del  
13 inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por  
14 cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de la Licencia  
15 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al  
16 solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
19 unanimidad (siete votos).

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
22 aprueba por unanimidad (siete votos).

23  
**24 ACUERDO AC-007-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
25 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;  
26 artículos 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de  
27 Bebidas con Contenido Alcohólico No 9047; artículos 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para  
28 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú;  
29 inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas  
30 que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la  
31 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-001-2026 de la Comisión de Asuntos  
32 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se  
33 dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias  
34 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA  
35 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,  
36 promovida por la señora PAMELA RAMÍREZ QUIRÓS, cédula de identidad 1-1438-0616, y  
37 autorizada por Alfredo Volio Guerrero representante legal de Mantenimiento Eficiente S.A.,  
38 cédula jurídica 3-101-671041 sociedad administradora del CONDOMINIO AVENIDA ESCAZÚ,  
39 para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “FERIA  
40 DOLCE VITA a realizarse en Avenida Escazú” los días 24 y 25 de enero en un horario de 11 am**

1 a 9 pm el primer día y de 11 am a 7 pm el segundo día. SEGUNDO: PREVENIR a la solicitante  
2 que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y  
3 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:  
4 “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y  
5 señalar el área que destinará para la realización del evento. Las cantidades de licencias solicitadas  
6 y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la  
7 municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito  
8 de eficacia del presente otorgamiento de la Licencia Ocasional para expendio de bebidas con  
9 contenido alcohólico. NOTIFIQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la  
10 Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11  
12 PUNTO SEGUNDO: Se conoce documentación remitida al Concejo Municipal presentada por la  
13 FUNDACIÓN VÍA PLUS.

14  
15 A.- ANTECEDENTES:  
16 1-Se recibe en fecha 02 de diciembre del 2025 nota dirigida al Concejo Municipal firmada por Celestina  
17 Brenes Porras representante de la Fundación Vía Plus donde solicita que se nombre al señor Luis Diego  
18 Vega Blanco como representante municipal ante dicha Fundación. El oficio ingreso en correspondencia  
19 con el oficio 1560-25-E, en Sesión Ordinaria 83, Acta 122-25.  
20 2-El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 84, Acta 124 se pronunció sobre el cumplimiento de  
21 requisitos para el nombramiento de representante municipal ante dicha Fundación.

**ACUERDO AC-533-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-042-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: PREVENIR a la FUNDACIÓN VIA PLUS, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338 cuyo artículo No 2 establece los requisitos a cumplir para el nombramiento del señor LUIS DIEGO VEGA BLANCO de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, a saber:

22 a-Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

**b-Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del domicilio de la Fundación.**

**c-La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el presidente de la Fundación para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación.**

Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

a. Curriculum Vitae.

b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.

c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.

d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo.

**SEGUNDO:** Se le otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que presente dicha subsanación son pena de no atender la gestión presentada.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a la Fundación solicitante con copia del punto quinto del dictamen C-AJ-42-2025 al medio señalado por la Fundación.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1  
2

3 3-Se recibe correo electrónico de la Notaria Karla Chevez señalando medio para recibir notificaciones  
4 dentro del trámite de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Vía Plus, documento  
5 que ingreso con número de oficio 1574-25-E, Sesión Ordinaria 84-25, Acta 124-25.

6

7 4-Se recibe en fecha 22 de diciembre del 2025 vía correo electrónico documentación remitida por la  
8 Fundación Vía Plus en cumplimiento de la prevención realizada por el Concejo Municipal  
9 documentación que tiene numero de oficio 1625-25-E, e ingreso en correspondencia en la Sesión  
10 Ordinaria 87, Acta 128-25.

11

12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 1-Se procedió a revisar la documentación aportada por la Fundación Vía Plus y se evidencia que se  
14 aporta la siguiente documentación:

15 a-Copia de acta de constitución de la Fundación Vía Plus.

16

17 2- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N°5338 establece:

1 “La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El  
2 fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de  
3 constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo  
4 un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de  
5 directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa  
6 serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su  
7 domicilio 1 la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”

8  
9 3- Que mediante el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones  
10 No 5338 cuyo artículo No 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:  
11 “Artículo 2º—El Fundador o los directores una vez inscrita la constitución de la Fundación, solicitarán  
12 por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la  
13 Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta Administrativa de la  
14 Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese acto, podrá también  
15 solicitarlo.

16 A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:

17 a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.  
18 b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.  
19 c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del  
20 domicilio de la Fundación.

21 d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el presidente de la Fundación para el  
22 nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna con  
23 los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de los  
24 miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

25 a. Curriculum Vitae.  
26 b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.  
27 c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.  
28 d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el  
29 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones  
30 señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento  
31 Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo  
32 e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de  
33 designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del  
34 Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”

35  
36 4- Que ese mismo Decreto en su artículo N°6 establece las obligaciones del nombrado representante, las  
37 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:  
38 “Artículo 6º—Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:

39 a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.

- 1    b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la rigen,  
2    especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.
- 3    c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.
- 4    d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de  
5    Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el mes  
6    de enero de cada año.
- 7    e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses 1 del Estado y sus  
8    instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,  
9    particulares o internacionales que la Fundación reciba.
- 10   f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento  
11   prestado.
- 12   g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el presidente de la República y/o el  
13   ministro de Justicia y Paz." (El efecto resaltado no es del original)
- 14
- 15   5- Revisada la documentación aportada según lo prevenido en el acuerdo municipal AC-533-2025, y  
16   revisada que fuera la documentación se observa que la fundadora Celestina Brenes Porras solicita se  
17   nombre a Gloriana Chavarría Solís como representante municipal ante dicha Fundación para lo cual  
18   adjunta copia de la cédula de identidad de la señora Gloriana Chavarría Solis, el currículo de la señora  
19   Chavarría Solís, declaración jurada de no guardar parentesco con miembros de la Fundación Vía Plus y  
20   que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley General de Contratación Pública y la Ley contra  
21   la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, además aporta declaración jurada de  
22   aceptación del cargo, en cuanto al resto de requisitos fueron verificados previamente en el dictamen C-  
23   AJ-042-2025.
- 24

## 25   **C.- RECOMENDACIÓN:**

26   Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

27  
28   "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
29   Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
30   del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de  
31   aplicación supletoria; el artículo 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de  
32   la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Segundo del  
33   Dictamen C-AJ-001-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma  
34   como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora  
35   GLORIANA CHAVARRÍA SOLÍS con cédula identidad número 1-1565-0461, como representante de  
36   la Municipalidad de Escazú ante la "FUNDACIÓN VIA PLUS" con cédula jurídica número 3-006-  
37   949331. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora  
38   GLORIANA CHAVARRÍA SOLÍS adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerada a  
39   partir de su correspondiente juramentación como funcionaria pública de confianza, con los deberes de  
40   probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre

1 el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta.  
2 TERCERO: CONVOCAR a la señora GLORIANA CHAVARRÍA SOLÍS para que comparezca ante  
3 este Concejo Municipal, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Fundación  
4 interesada a cualquiera de los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones.”

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad (siete votos).

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
10 aprueba por unanimidad (siete votos).

11  
12 **ACUERDO AC-008-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
13 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;  
14 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según  
15 Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; el artículo 13 inciso g) del Código  
16 Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y  
17 siguiendo la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-001-2026 de la  
18 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para  
19 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora GLORIANA  
20 CHAVARRÍA SOLÍS con cédula identidad número 1-1565-0461, como representante de la  
21 Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN VIA PLUS” con cédula jurídica número 3-006-  
22 949331. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora  
23 GLORIANA CHAVARRÍA SOLÍS adquiere el carácter de funcionario público, siendo  
24 considerada a partir de su correspondiente juramentación como funcionaria pública de confianza,  
25 con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del  
26 interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú  
27 debido a ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a la señora GLORIANA  
28 CHAVARRÍA SOLÍS para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida  
29 juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Fundación interesada a cualquiera de los correos  
30 electrónicos señalados para recibir notificaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
31 APROBADO.

32  
33 **PUNTO TERCERO:** Se recibe correo electrónico en fecha 29 de diciembre remitido por la sindica  
34 Catarinna López Campos, respecto de la posibilidad de emitir certificaciones por parte de los Concejos  
35 de Distrito.”

36  
37 El Asesor Legal; este asunto, después de ser analizado y discutido en el seno de la comisión, tiene que  
38 ver con un oficio remitido por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, a todas  
39 las municipalidades del Cantón de San José. En ese documento se le solicita a tanto a las municipalidades  
40 como a los Concejos de Distrito, que certifiquen los recursos presupuestados para los proyectos del

1 Comité de la Persona Joven del año 2025. Entonces se pondrá dentro del seno de la comisión que los  
2 Concejos de Distrito no tienen esas competencias o esas atribuciones y tampoco tienen el insumo técnico  
3 necesario para cumplir con esa certificación. Por lo tanto, se está recomendando trasladar esa solicitud  
4 realizada por el comité de la persona joven a la Administración, en esos términos va el acuerdo.

5  
6 **“A.- ANTECEDENTES:**  
7 1-Se conoce correo electrónico remitido por la síndica Catarinna López Campos respecto del oficio CPJ-  
8 DE-OF-777-2025 emitido por el concejo de la Persona Joven y dirigido a todas las alcaldías del cantón  
9 de San José, donde se solicita información de la ejecución presupuestaria 2025, del recurso destinado a  
10 proyecto del Comité de la Persona Joven.

11  
12 En dicho oficio se solicita a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito emitir una  
13 certificación con información vinculada a la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por  
14 parte del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven a la Municipalidad para el proyecto  
15 del Comité de la Persona Joven del año 2025.

16  
17 **B.- CONSIDERANDO:**  
18 Revisado el correo electrónico remitido por la síndica y la documentación remitida por el Consejo de la  
19 Persona Joven donde se solicita información certificada de la ejecución de los recursos transferidos a la  
20 Municipalidad de Escazú para los proyectos del Comité de la Persona Joven considera esta Comisión de  
21 Asuntos Jurídicos que los Concejos de Distrito no tienen los elementos para poder cumplir con dicha  
22 gestión, y es la Municipalidad la que recibe los recursos y la que puede pronunciarse al respecto de la  
23 ejecución presupuestaria solicitada por lo que se recomienda al Concejo Municipal remitir esta gestión  
24 a la Administración Municipal para que sea esta la que facilite la información en los términos solicitado  
25 por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

26  
27 **C.- RECOMENDACIÓN:**  
28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente  
29 acuerdo:

30  
31 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
32 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el oficio CPJ-DE-OF-777-2025 del  
33 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y en atención a la motivación contenida en  
34 el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-001-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya  
35 este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
36 TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio CPJ-DE-OF-777-2025 del Consejo Nacional de  
37 la Política Pública de la Persona Joven, con la solicitud de la síndica Catarinna López Campos, con  
38 ingreso número 001-26-I, para que sea la Administración Municipal la que se pronuncie respecto de la  
39 ejecución presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y  
40 sea esta la que certifique la ejecución de los recursos transferidos a la Municipalidad de Escazú para los

1 proyectos del Comité de la Persona Joven. SEGUNDO: De la respuesta que se le brinde al Consejo se  
2 solicita se remita copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde  
3 municipal en su despacho y a ese Consejo al medio señalado."

4  
5 La síndica Catarinna López; muchas gracias, muy buenas noches a todos y todas. Nada más para hacer  
6 la aclaración, la precisión que les comentaba la semana pasada es que esta solicitud es para la  
7 Administración y para los Concejos Municipales de Distrito. Los Concejos de Distrito y los Concejos  
8 Municipales de Distrito son órganos diferentes, entonces, tal vez como para que lo tomen en cuenta en  
9 futuras notificaciones, que nosotros no podemos responder cosas de Concejos Municipales de Distrito,  
10 sería la Administración. Por eso mismo, porque la figura de Concejo de Distrito y Concejo Municipal  
11 de Distrito son cosas diferentes, para que lo podamos revisar. Igual, si alguno tiene la duda, en el correo  
12 que yo envío con la solicitud de aclaración, se citan las leyes, tanto el Código Municipal como la ley  
13 ahorita se me fue, no la tengo a mano, pero la ley que crea los Concejos Municipales de Distrito, que  
14 son órganos completamente diferentes a nosotras, nada, para que lo tengan en cuenta en futuras  
15 notificaciones, que nosotros no somos Concejos Municipales de Distrito, eso es, muchas gracias.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18 unanimidad (siete votos).

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
21 aprueba por unanimidad (siete votos).

22  
**ACUERDO AC-009-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el**  
24 **oficio CPJ-DE-OF-777-2025 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y en**  
25 **atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-001-2026 de la**  
26 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
27 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal el**  
28 **oficio CPJ-DE-OF-777-2025 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con**  
29 **la solicitud de la sindica Catarinna López Campos, con ingreso número 001-26-I, para que sea la**  
30 **Administración Municipal la que se pronuncie respecto de la ejecución presupuestaria solicitada**  
31 **por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y sea esta la que certifique la**  
32 **ejecución de los recursos transferidos a la Municipalidad de Escazú para los proyectos del Comité**  
33 **de la Persona Joven. SEGUNDO: De la respuesta que se le brinde al Consejo se solicita se remita**  
34 **copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en su**  
35 **despacho y a ese Consejo al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
36 **APROBADO.**

37  
38  
39 **PUNTO CUARTO:** Se recibe vía correo electrónico el 09 de diciembre del 2025 invitación a participar  
40 en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM.

1   **A.- ANTECEDENTES:**

2   1- Se recibe vía correo electrónico el 09 de diciembre del 2025 invitación a participar en la Asamblea  
3   de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM, el cual tiene como número  
4   de ingreso el 1614-25-E e ingreso en Sesión Ordinaria 85, Acta 126, en dicho oficio se remite el oficio  
5   JD-0039-2025 y se convoca a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección  
6   de un miembro de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 20 de enero del 2026, en las  
7   instalaciones del Auditorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal ubicado en Moravia. Los  
8   Concejos Municipales debían remitir acuerdo municipal designando a dos personas representantes para  
9   que participen en dicha asamblea pudiendo ser postulantes durante la Asamblea como candidatos para  
10   ser electos como miembros de Junta Directiva. La fecha límite para remitir los acuerdos municipales es  
11   el 12 de enero de 2026.

12

13   2-El anterior documento hace eco del oficio JD-0039-2025 ingresado vía correo electrónico el 08 de  
14   diciembre del 2025 con número de oficio 1595-25-E e ingreso en correspondencia en la Sesión Ordinaria  
15   84, Acta 124.

16

17   **B.- CONSIDERANDO:**

18   Sometidos a consideración estos documentos en la sesión de Comisión de este día se observan que existe  
19   una imposibilidad material de poder cumplir en plazo con la remisión del acuerdo solicitado para que el  
20   Concejo Municipal de Escazú pudiera haber remitido a las dos personas designadas para que pudieran  
21   participar en la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de un miembro de  
22   la Junta Directiva del IFAM, toda vez que el acuerdo municipal se debía remitir al IFAM el día 12 de  
23   enero y en las sesiones anteriores no se dispuso nada al respecto de este tema por lo que en la próxima  
24   sesión donde se conozca este dictamen que sería el 13 de enero próximo, no podría adoptarse acuerdo  
25   alguno toda vez que el acuerdo municipal estaría adoptado fuera del plazo otorgado por dicha institución,  
26   por lo tanto en vista de la imposibilidad legal y material de cumplir en tiempo con lo solicitado por el  
27   IFAM se recomienda al Concejo Municipal tener este asunto como informativo dado que se superó el  
28   plazo establecido para remitir el acuerdo municipal requerido

29

30   **C.- RECOMENDACIÓN:**

31   Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda a este Concejo Municipal adoptar ningún acuerdo  
32   municipal sobre este punto del dictamen.

33

34   **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
35   UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS  
36   PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

37

38   Se levanta la sesión al ser las diez horas treinta y ocho minutos de la misma fecha arriba indicada.”

39

40

**1 VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

2

3 “Alcaldía

4 Informe de Labores

5 Diciembre 2025”

6



**MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ**

**ALCALDÍA  
INFORME DE LABORES**

**DICIEMBRE 2025**



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

### Presentación

Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de diciembre del 2025 por parte de la Alcaldía Municipal, que refleja el trabajo articulado de las áreas técnicas, para cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los objetivos propuestos.

El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones realizadas por cada una de las 5 gestiones que conformen la estructura organizativa de la Municipalidad de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica Social. Así mismo por cada una se detallan las principales acciones desarrolladas por los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados obtenidos.

Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas, que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.





## Tabla de Contenido

Presentación.....	1
1.1 Alcaldía Municipal.....	5
1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal.....	5
1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal.....	5
1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal.....	6
1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal.....	30
1.3 Proceso de Seguridad Cantonal.....	31
1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas.....	34
1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo.....	35
Campañas temáticas complementarias.....	37
Lanzamiento de campaña "Escazú se prepara con vos".....	37
1.6 Subproceso de Planificación Estratégica.....	39
1.7 Subproceso de Gestión de la calidad.....	42
1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información.....	43
1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos.....	47
1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional.....	48
2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales.....	49
2.1 Recursos Humanos.....	49
2.1.1 Gestión de Nombramiento y salarios.....	49
2.1.2 Gestión de reclutamiento y selección.....	50
2.1.3 Gestión del desarrollo.....	50
2.1.4 Acciones de atención de la persona trabajadora municipal.....	51
2.1.5 Planilla.....	52
2.1.6 Evaluación del Desempeño.....	52
2.2 Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.....	53
2.2.1 Subproceso de Plataforma de Servicios.....	53



2.2.2 Subproceso de Servicios Institucionales.....	54
2.2.3 Oficina Operacional de Suministros y activos.....	55
2.2.4 Subproceso de Inspección General.....	55
Gestión Urbana.....	56
3.1 Dirección de la Gestión.....	56
3.1.1 Enlace Comunal.....	56
3.1.2 Sistema de Información Geográfica.....	56
3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano.....	57
3.2.1 Subproceso Control Constructivo.....	57
3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial.....	57
3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental.....	58
3.2 Subproceso de Servicios Municipales.....	59
3.3 Mantenimiento de Obra Pública.....	60
3.3.1 Logística.....	60
3.3.2 Asfalto para bacheo.....	61
3.3.3 Mantenimiento de Parques.....	61
3.4 Subproceso Construcción de Obra Pública.....	62
3.4.1 Licitaciones.....	62
3.4.2 Topografía.....	62
3.4.3 Proyectos varios.....	64
4. Gestión Hacendaria.....	65
4.1 Dirección de la Gestión.....	65
4.2 Subproceso de Contabilidad.....	65
4.3 Proceso de tributos.....	65
5. Gestión Económica Social.....	66
5.1 Dirección de la Gestión.....	66
5.1.1 Principales actividades Desarrolladas.....	66



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

5.1.2 Acciones realizadas.....	67
5.2 Oficina Operacional de Turismo.....	68
5.3 Proceso de Desarrollo Social.....	69
5.4 Proceso de Desarrollo Cultural.....	77
5.5 Registro fotográfico de actividades.....	81
Reflexión final.....	85





Alcaldía Municipal

Informe mensual de labores Diciembre 2025



## Gestión Estratégica

### 1.1 Alcaldía Municipal

#### 1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal

Fecha	Reunión	Asunto
01/12/25	Inauguración Iluminación navideña	
01/12/25	Inauguración Festival Folclórico Internacional	
08/12/25 al 13/12/25	Gala de Premios ACES	Autorizado según el Acuerdo AC-440-2025
18/12/25	Atención a representantes de la Embajada de China	

#### 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía Municipal

Fecha	Actividad	Asunto
01/12/2025	Iluminación Navideña Inauguración FIF	
02/12/2025	Sesión Concejo Municipal	
03/12/2025	Participación Gala Escazuceña FIF	
04/12/2025	Lanzamiento Escazú Turístico Graduación Círculo de Mujeres	
05/12/2025	Graduación Robótica Atención Asociación de Bello Horizonte Reunión Policía Municipal	Informe de labores 2025 Plan operativo diciembre
06/12/2025	Visita a Mercadito Navideño Escazú Village y Centro Cívico	
07/12/2025	Sesión Extraordinaria Concejo Municipal	Celebración Cantonato
08/12/2025	Visita a grupo de mujeres Tierra Fértil	
09/12/2025	Graduación curso de Lesco	



Alcaldía Municipal

Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Fecha	Actividad	Asunto
	Reunión Cultura Sesión Concejo Municipal	Desfile navideño
10 /12/2025	Reunión Consultores  Reunión Ciudades del Aprendizaje	Presentación estudios prefactibilidad Cecudi Corazón de Jesús Centro Diurno para Adultos Mayores Última plenaria del año
11 /12/2025	Visita grupo adultos mayores de Guachipelin Graduación CINDEA Visita a Plantel Municipal Reunión con Equipo de voluntariado	Desfile Navideño
12 /12/2025	Visita Notaría del Estado	Firma escritura Lote Cotico
14 /12/2025	Desfile Navideño	
15 /12/2025	Visita Notaría del Estado Sesión Extraordinaria Concejo Municipal Reunión con PNUD	Firma escritura no se pudo realizar Atención al CINDEA Política Equidad de Género
16 /12/2025	Presentación de evaluación de plataforma de intermediación de empleo Visita a la Notaría del Estado	Firma escritura propiedad Calle Los Profesores

### 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

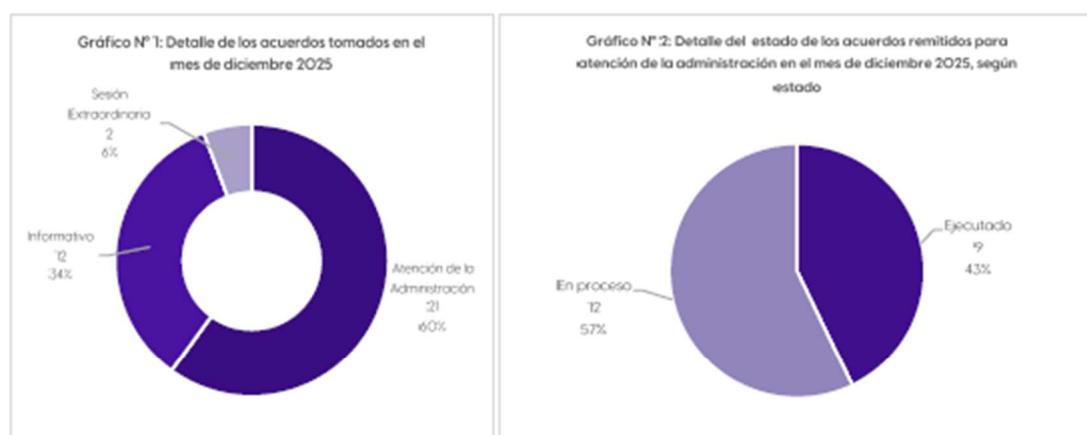
En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención para los acuerdos del mes de diciembre del 2025.
2. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de enero a diciembre del 2025.
3. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el año 2024.



### 1.1.3.1 Seguimientos a los acuerdos del mes de diciembre

Para el mes de diciembre el concejo Municipal tomó un total de **35 acuerdos**, con la siguiente clasificación y estado de atención



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de **35** acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, para el mes de diciembre **21** corresponden a **acuerdos para la atención directa de la administración**, de los cuales un **43% (9)** han sido **ejecutados** en su totalidad, un **57% (12)** se encuentran **en proceso de ejecución**, los cuales poseen el siguiente detalle:

#### Cuadro 1:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de diciembre según estado y acciones realizadas

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Observaciones
AC-523-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-109-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por un monto total <b>₡3.500.000,00</b> (TRES MILLONES QUINTOS MIL COLONES) para el proyecto "Contratación de Oficinista". TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta	Ejecutado	Convenio fue firmado en el mes de diciembre de 2025.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-524-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-110-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación de la Escuela El Carmen. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación de la Escuela El Carmen por un monto total ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES) para el proyecto "Compra de suministros para la biblioteca escolar".	Ejecutado	Confirmado por medio de transferencia I0113
AC-525-25	Directora de IEGB Yanuario Quesada	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Heidy Dayana Sibaja Rojas con cédula I-1357-O365, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la Terna reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante.	Informativo	
AC-526-25	Directora de IEGB Yanuario Quesada Supervisora Circuito Educativo O3	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la nota con número de ingreso 1514-25-E suscrita por la señora Heidy Dayana Sibaja Rojas a la Dirección del IEGB Yanuario Quesada y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a atender la misma ya que no es competencia de este Concejo Municipal el atender este tipo de situaciones según lo dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas	Informativo	
AC-527-25	Concejo Municipal Alcalde	Poner en conocimiento a todo el Concejo Municipal del oficio CARTA-MTSS-DMT-DVAL-IDAL-IDRT-283-2025 remitido por la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de trabajo y Seguridad, con el fin de que puedan participar en una Comisión de Asuntos Jurídicos ampliada que será comunicada próximamente por su coordinadora a efectos de emitir un pronunciamiento o posición de este Concejo Municipal ante el comunicado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Informativo	
AC-528-25	Director CINDEA Escazú	Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día lunes 15 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, ubicado en el Palacio Municipal. SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: Recibir al director del CINDEA-Escazú el licenciado Juan Mora Fernández para que realice una presentación detallada de un proyecto de impacto significativo para la comunidad.	Sesión Extraordinaria	Sesión extraordinaria
AC-529-25	Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza	RECHAZAR la propuesta tarifaria presentada por la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, dado que no se adjunta la metodología y los costos utilizados para determinar dicha tarifa de acuerdo con lo establecido por la normativa. SEGUNDO: Debe la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, presentar la metodología y el cálculo de los costos incurridos para determinar la tarifa solicitada.	Informativo	



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-530-25	Alcalde	ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-4702-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad. SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en oficio COR-GCO-4702-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las 28 personas solicitantes	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social
AC-531-25	Fundación Children Without Borders	INOMBRAR a la señora SEIDY ARIAS ALTAMIRANO con cédula identidad número 4-O149-O322, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la "FUNDACIÓN CHILDREN WITHOUT BORDERS" con cédula jurídica número 3-O06-535212. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora SEIDY ARIAS ALTAMIRANO adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a la señora SEIDY ARIAS ALTAMIRANO para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación	Informativo	
AC-532-25	Alcalde	DAR POR CONOCIDO el informe del Subproceso de Asuntos Jurídico mediante el oficio COR-AJ-1777-2025. SEGUNDO: SE APRUEBA el acta de Audiencia de Conciliación celebrada en el Juzgado de Tránsito de Pavas de las 8:35 horas del 22 de octubre del 2025 suscrito entre las partes investigadas Denia Marta Elena Torres Ledezma y Armando Marín Herrera, conductores implicados en la causa 24-O0814-O500-TR de que el señor Armando Marín Herrera parte obligada en dicho acuerdo canceló a favor de la Municipalidad lo acordado en el acta de conciliación para la compra de los repuestos del vehículo municipal placas SM-5233, según avalúo emitido por el Instituto Nacional de Seguros. TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para la firma de la documentación pertinente para la formalización del acuerdo conciliatorio aprobado.	Ejecutado	Se presentó en el Juzgado de Tránsito el acuerdo municipal y se está a la espera de la resolución de sobreseimiento definitivo por el Juzgado de Tránsito.
AC-533-25	Representante de la Fundación Vía Plus	PREVENTIR a la FUNDACIÓN VÍA PLUS, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 cuyo artículo No 2 establece los requisitos a cumplir para el nombramiento del señor LUIS DIEGO VEGA BLANCO de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°36363-JP	Informativo	
AC-534-25	Alcalde	MODIFICAR EL PUNTO TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO MUNICIPAL AC-447-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 076, Acta N°II/2 del 14 de octubre del 2025 para que se lea de la siguiente forma: "TERCERO: Se autoriza al alcalde o alcaldesa o a quien ocupe su lugar para que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura de compra y cualquier otra escritura	En proceso	Se firmó escritura ante la Notaría del Estado en diciembre de 2025.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		que permita la correcta inscripción del bien que no requiera la autorización de este Concejo Municipal. CUARTO: Se autoriza al señor alcalde o a la alcaldesa o a quien ocupe su lugar a realizar el pago final por la compra del terreno por la suma de ₡745.975.981,63 [setecientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y uno colones con sesenta y tres céntimos] después de la retención del 2% del impuesto de la renta sobre la suma pagada de conformidad con el avalúo administrativo VAL-O106-2025 emitido por el Subproceso de Valoraciones." SEGUNDO: El resto del acuerdo AC-447-2025 queda inodume.		
AC-535-25	Alcalde	1. Declarar de interés cantonal el proyecto de construcción del edificio del Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA) Escazú, por su relevancia social, educativa y comunitaria para el cantón. 2. Solicitar al señor Alcalde Municipal que, en el marco de sus competencias, coordine con la Gerencia Financiera Municipal y las dependencias técnicas correspondientes, la elaboración en un plazo máximo de 6 meses, los estudios financieros, presupuestarios y de viabilidad necesarios, así como la valoración de los ajustes financieros que resulten pertinentes, con la finalidad de destinar recursos económicos del presupuesto municipal del año 2026 mediante modificaciones presupuestarias para la consecución de este proyecto. 3. Instar a la Administración Municipal a informar oportunamente el Concejo Municipal sobre los resultados de dichos estudios, las alternativas de financiamiento identificadas y los posibles escenarios para el desarrollo y ejecución del proyecto, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública. 4. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Gerencia Financiera, a la Dirección del CINDEA Escazú, al Ministerio de Educación Pública y a las instancias administrativas que correspondan, para lo que en derecho y gestión administrativa proceda	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-3452-2025
AC-536-25	CCDRE	REALIZAR Sesión Extraordinaria el día viernes 09 de enero 2026, a las dieciocho horas, en la Villa Deportiva Ecológica de Escazú; a fin de que atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación del CCDR de Escazú que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, por parte del Concejo Municipal y las actividades propuestas en la agenda enviada mediante oficio CCDRE-DEP-0509-2025.	Sesión Extraordinaria	Sesión extraordinaria
AC-537-25	Alcalde	Solicitar al señor Alcalde gestione junto a las áreas técnicas respectivas, los alcances técnicos y financieros para la suscripción de un convenio de cooperación con el señor Sergio Carrera Umaña director del Festival Internacional de Guitarra, con la finalidad de que esta corporación municipal colabore en la II Edición de este Festival de gran impacto en la ciudadanía escazuceña.	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-3440-2025. Mediante COR-GES-0659-2025 se traslada la solicitud a la oficina de Gestión Cultural de atender a inicios del 2026



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
				una reunión de coordinación con el señor Carrera, con el fin de gestionar la suscripción de un convenio de cooperación.
AC-538-25	CCDRE	Nombrar como miembro integrante suplente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal, a la señora María Fernanda Mora León con cédula de identidad número 1-444-0550, por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. SEGUNDO: Convocar a las señora León para su debida juramentación el próximo lunes 22 de diciembre a las 12 horas de manera virtual.	Informativo	
AC-539-25	Directora Colegio Técnico Profesional de Escazú	RECHAZAR la solicitud presentada por la Directora del Colegio Técnico Profesional de Escazú, por cuanto la misma carece de legitimidad para el planteamiento de la solicitud y la misma no proviene de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y a la directora Xinia Bermudez Estrada y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.	Informativo	
AC-540-25	Presidente Concejo Municipal Alcalde	Solicitar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar, para que en una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse durante el primer trimestre del año 2026, comparezcan funcionarios municipales de las áreas del Subproceso de Contabilidad, Subproceso de Asuntos Jurídicos, Subproceso de Servicios Institucionales y Oficina de Suministros y Activos, con el fin de que exponga detalladamente el procedimiento, fundamento jurídico, técnico, valor contable, estado técnico y criterios administrativos seguidos para la declaración de desuso y posterior donación de activos municipales, en particular los vehículos y equipo especial	En proceso	Se espera la convocatoria a la sesión
AC-541-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-122-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BEBEDERO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-084109. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-122-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BEBEDERO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, por un monto de ₡28.500.000,00 (veintiocho millones quinientos mil colones) para el proyecto "MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL".	Ejecutado	Confirmado por medio de transferencia IOTII



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		IREMODELACIÓN DE BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES, CAMBIO TOTAL DE TECHO SALÓN COMUNAL, MUEBLE PARA COCINA AÉREO Y TERRESTRE).		
AC-542-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-123-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SANTA TERESA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-066679. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-123-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SANTA TERESA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, por un monto de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SALÓN COMUNAL".	Ejecutado	Confirmado por medio de transferencia 1010
AC-543-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-124-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación de Belo Horizonte de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación de la Escuela de Belo Horizonte de Escazú por un monto total ₡13.365.329,41 (trece millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos veintinueve colones con cuarenta y un céntimos) para el proyecto "MOBILIARIO PARA AULAS, ADMINISTRATIVO, EL COMEDOR Y LA SALA DE PROFESORES". T	Ejecutado	Confirmado por medio de transferencia 1011
AC-544-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-125-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS, cédula jurídica 3-006-061082. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-125-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS, por un monto de ₡45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) para el proyecto "Red de Oportunidades: Programa Integral de Apoyo Educativo para Jóvenes de Escazú".	Ejecutado	Confirmado por medio de transferencia 10109



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-545-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-127-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-1007-303473. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN presentada por EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ, por un monto de ₡134.500.000,00 (ciento treinta y cuatro millones quinientos mil colones exactos) para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ".	Ejecutado	Confirmado por medio de transferencia 10115
AC-546-25	Directora de la IEGB Yanuario Quesada	Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del IEGB Yanuario Quesada a la siguiente persona: a) SHARON MILENA ARAYA ZÚÑIGA, cédula de identidad 1-416-0436. TERCERO: El periodo de nombramiento sea hasta el 26 de agosto del 2028. CUARTO: La nombrada deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.	Informativo	
AC-547-25	Directora Escuela República de Venezuela Supervisora Circuito O3	Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela a la siguiente persona: a) JOHANNA MORA MORALES, cédula de identidad 1-062-0634. TERCERO: El periodo de nombramiento sea por el resto del periodo por el cual se realiza esta sustitución. CUARTO: La nombrada deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.	Informativo	
AC-548-25	Alcalde	SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de una porción de la siguiente finca que a la fecha tiene las siguientes características: I-Partido de San José, matrícula de folio real 622099-000, naturaleza terreno construido y de solar, situado en distrito O2 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: al Norte: Rosario Corrales Matamoros, Aracelly Trejos Morales en medio servidumbre de paso, al sur: Rosario Corrales Matamoros, este: Calle Pública, oeste: Asociación Integral de San Antonio, mide: 2792.92 m <sup>2</sup> , según plano catastral SJ-923478-2004, Elideth Jiménez Delgado portadora de la cédula de identidad número 1-0508-0093, sin anotaciones, con un gravamen de constatación citas 2011-201437-OI-0004-001. De dicha propiedad la Municipalidad expropia una porción de dicha finca con las misma naturaleza, situación, que mide 615 m <sup>2</sup> de acuerdo con el plano catastro 1-3249-2025 que es plano para segregar, que tiene los siguientes linderos: Norte: Calle Pública, sur: Rosario Corrales Matamoros, este: Resto reservado Elideth Jiménez Delgado, Oeste: Municipalidad de Escazú por las siguientes	En proceso	
AC-549-25	Alcalde	suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CANCER DE MAMA, COOPESANA ESCAZÚ Y FUNDACIÓN ÁNGELES ROSA. SEGUNDO: Autorizar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CANCER DE MAMA, COOPESANA ESCAZÚ Y	En proceso	



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		FUNDACIÓN ANGELES ROSA, conforme a la recomendación del Subproceso Asuntos Jurídicos.		
AC-550-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-3223-2025 y acoger el criterio legal DIC-DAJ-079-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la ADENDA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES	En proceso	
AC-551-25	Lourdes Sáurez Barboza Presidenta Ejecutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	RECHAZAR la propuesta de audiencia presentada por la oficina de Apoyo Administrativo de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante oficio de fecha 9 de diciembre de 2025 (ingreso 1606-25-E), por ser incompatible con el horario establecido para las sesiones del Concejo Municipal. SEGUNDO: REITERAR Y CONVOCAR formalmente a los representantes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que comparezcan en audiencia pública ante este Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del año 2026 (entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026), en cumplimiento del Acuerdo Municipal AC-551-2025. La audiencia se llevará a cabo, ya sea de manera presencial, en el día y horario habitual de sesiones (martes o jueves autorizado, a partir de las 19:00 horas), en el Salón Dolores Mata en el Palacio Municipal, fecha específica que será notificada con la debida antelación por la Secretaría Municipal.	Informativo	
AC-552-25	Marcia García Alvarado	DECLARAR SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por Asociación Congregación Casa de Alabanza contra el avalúo administrativo AVM-100633 y confirmar la resolución RES-O.VME-0037-2025 emitida por el Subproceso de Valoraciones. SEGUNDO: Se le recuerda al contribuyente que esta resolución puede ser recurrida ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	En proceso	Se corrige en el AC-556-2025
AC-553-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-3270-2025 y acoger el criterio legal COR-AJ-1801-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO/CECI EN EL MARCO DEL PROYECTO "MICTT-DM INF-002-2021: Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2".	En proceso	Se corrige en el AC-557-2025
AC-554-25	Auditor Interno	CONVOCAR al Señor Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno y la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez Secretaria del Concejo Municipal, el lunes 5 de enero del 2026, a las 2:00 p.m. en el edificio Walter Howell, con la finalidad de acordar el plan de trabajo para el año 2026. SEGUNDO: CONVOCAR a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en su calidad asesora de esta comisión para el lunes 5 de enero del 2026, a las 2:00 p.m. en el edificio Walter Howell.	Ejecutado	Se atiende la sesión, de acuerdo con lo solicitado por parte del Concejo Municipal.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-555-25	Alcalde	1. Convocar a la empresa consultora responsable de la elaboración de la Política Ambiental una audiencia ante este Concejo Municipal. 2. Requerir la presencia de su equipo técnico con el fin de exponer la propuesta, aclarar dudas y responder a las inquietudes de regidores, síndicos y la comunidad escazueña, especialmente sobre los vicios detectados. 3. Convocar a una sesión extraordinaria para tal efecto, dada la extensión y complejidad técnica del documento	En proceso	
AC-556-25	Luciano Teotimo Romero Acevedo	Rectificar de oficio el error material contenido en el punto séptimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-44-2025, de las 13 horas 30 minutos del miércoles 17 de diciembre del 2025, que dio origen al acuerdo municipal No. AC-552-2025, adoptado en la sesión ordinaria No.086, Acta No.127 del 22 de diciembre de 2025, de modo que en adelante donde dice "señora Marcia García Alvarado" debe leerse correctamente el acuerdo municipal como "señor Luciano Teotimo Romero Acevedo". Se mantiene incólume el resto del contenido del acuerdo municipal y los efectos jurídicos del acto administrativo aquí rectificado.	Informativo	
AC-557-25	Alcalde	Rectificar de oficio el error material contenido en el punto octavo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-44-2025, de las 13 horas 30 minutos del miércoles 17 de diciembre del 2025, que dio origen al acuerdo municipal No. AC-553-2025, adoptado en la sesión ordinaria No.086, Acta No.127 del 22 de diciembre de 2025, de modo que en adelante donde dice "COR-AL-3397" debe leerse correctamente el acuerdo municipal como "COR-AL-3270-2025". Se mantiene incólume el resto del contenido y los efectos jurídicos del acto administrativo aquí rectificado.	En proceso	

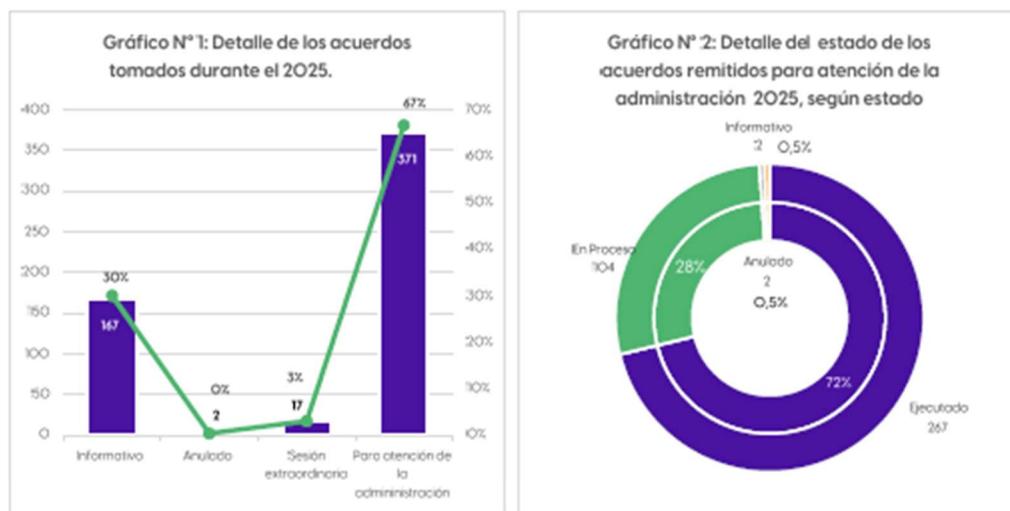
#### 1.1.3.2 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025

A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de **2025** en el cual el Concejo Municipal tomó un total de **557 acuerdos** con la siguiente clasificación:



MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante el 2025 (557), 371 es decir el 67% corresponden a acuerdos para la **atención directa de la administración**, de los cuales el 72% (267) han sido ejecutados en su totalidad, un 28% (104) se encuentran en proceso y un 0,5% que corresponde a (2) que fueron de carácter **informativo** y (2) que fueron de carácter **anulados**, para la administración.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados

#### Cuadro 2:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Marzo	AC-106-25	Alcalde	DECLARAR Escazú Cantón comprometido con la igualdad y equidad de género. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que fortalezca la Política Municipal de Igualdad de Género con la participación de la sociedad civil en general y las mujeres en particular. TERCERO: PROMOVER la transversalización del enfoque de género en todas las políticas y programas municipales de manera que se avance en la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la	Se traspasa a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-712-2025 La GES traspasa el oficio COR-AL-712-2025 a la Sra. María Picado Ovares Coordinadora Igualdad y Equidad de Género, mediante el oficio COR-GES-0143-2025 para que se atienda lo solicitado en el Acuerdo AC-106-25. IEG se encuentra elaborando respuesta oficial para traspasar al despacho, sobre las acciones que se ejecutan actualmente. IEG mediante el COR-IEG-283-2025 solicita a la administración una reunión con la Comisión de la Mujer para informar sobre



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			cultura, el deporte y demás servicios públicos. CUARTO: INSTAR a la Administración Municipal a realizar un análisis que permita asignar los recursos presupuestarios necesarios para el fortalecimiento de los programas y proyectos impulsados por la Municipalidad en materia de Igualdad. QUINTO: INSTAR a la Administración Municipal a avanzar para que Escazú se constituya en un cantón libre de violencia contra las mujeres en articulación con el sector privado, la institucionalidad presente en el Cantón y las organizaciones comunales y de mujeres.	las acciones que desde el Subproceso de Igualdad y Equidad de Género se están desarrollando. Setiembre 2025: IEG informa que no recibió respuesta de la comisión. Octubre 2025: IEG se encuentra pendiente de respuesta de la comisión de la mujer. Noviembre 2025: IEG realizó exposición en sesión de RRSE sobre la violencia contra las mujeres y el rol del sector empresarial. Diciembre 2025: IEG presenta reporte de acciones COR-IEG-O333-2025, donde se solicitó audiencia a la Comisión de la Mujer para presentar lo solicitado. 2-IO /GES traslada a Alcaldía mediante el COR-GES-O495-2025, este se traslada al Concejo Municipal en el COR-AL-2550-2025
Abri	AC-155-25	Alcalde	Autorizar a la Administración, para que se acoga a la Ley 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza y a la Ley 10516 Adición de un Transitorio a la Ley 10359, Apoyo Municipal Para Adultos Mayores en Pobreza, de 29 de Junio de 2023, para conceder un nuevo plazo a las Municipalidades para elaborar el Plan de Condonación	Se traslada a Gestión Hacendaria, Gestión Económica Social y Relaciones Públicas en el oficio COR-AL-1075-2025. En plazo vigente para ejecución Mediante el oficio COR-RP-049-2025 la Oficina de Relaciones Públicas informa que ya se realizaron las publicaciones solicitadas en el punto tercero, esto se comunica al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1370-2025 Gerencia Hacendaria indica que ya eso está implementado, solo queda esperar que finalicen los 6 meses que dice el acuerdo municipal Se recibe el informe COR-GHA-O389-2025 junto con el COR-TRI-103-2025 donde se indica que durante que ya finalizaron los 6 meses y solo se recibió una solicitud la cual fue rechazada por cuanto el solicitante no cumplía con el requisito de edad. Diciembre 2025: Por parte de DS no se presentan acciones, en vista que no se han recibido solicitudes que requieran atención de este proceso, plazo finalizado
Abri	AC-162-25	Alcalde Auditor Internos Municipal	PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las veintinueve (29) recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-O11-2025 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1073-2025. En proceso de elaboración del informe. Se recibe el oficio COR-TRI-O60-2025 del Proceso de Tributos y este se le traslada a la Auditoría Interna. Esto se comunica al Concejo en el oficio COR-AL-1540-2025 Secretaría indica Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-1540-2025, COR-AL-1539-2025 ambos de la Alcaldía



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
				Municipal, y COR-TRI-060-2025 del Proceso de Tributos de la Gestión Hacendaria, tiene por debidamente atendido lo solicitado en el Acuerdo AC-162-2025, lo cual deviene informativo, razón por la cual no se requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.
Abril	AC-180-25	Alcalde	Aprobar la Re-adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000007-0020800001 por el servicio de contratación de abogados Externos para Procesos de Cobro Judicial bajo la modalidad de entrega según demanda	Área encargada indica que la licitación de los abogados de cobro judicial, se encuentra en el Concejo Municipal para la adjudicación. Jefatura de Proveeduría indica que acuerdo está apelado ante la CGR Junio: Jefatura de Proveeduría indica que sigue en la contraloría, aun no han resuelto los recursos de apelación. Jefatura Provedaduría indica que está aun es proceso, ya resolvió la CGR, falta reenviarla de nuevo al concejo. Setiembre: Jefatura Provedaduría indica que licitación fue apelada nuevamente ante la CGR Diciembre: La CGR declaró con lugar el recurso y anuló la declaratoria de desierta del procedimiento  Ya con eso... ese acuerdo queda anulado
Agosto	AC-344-25	Alcalde Concejos de Distrito	REVOCAR de forma parcial el acuerdo AC-314-2025, únicamente en lo que respecta a lo indicado en el punto primero, en relación a la revocatoria del acuerdo AC-374-24, y lo indicado en el punto segundo, de dicho acuerdo. SEGUNDO: PROMOVER en conjunto con los Concejos de Distrito y la Administración Municipal, la conformación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 218-03, AC-374-2024 y las disposiciones del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú.	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2371-2025. Se emitió el oficio COR-AJ-1194-2025 en atención al oficio de la alcaldía municipal. La sesión de Distrito Ampliado de San Antonio se realizó el 3 de diciembre, la de Escazú el 10 de diciembre y la de San Rafael el 17 de diciembre
Agosto	AC-353-25	Alcalde	APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-04-08-2025 por un monto de ₡1,723,968,562.00 (MI setecientos veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos colones exactos). SEGUNDO: APROBAR los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos.	Se traslada a Gestión Hacendaria y el Subproceso de Planificación Estratégica. Jefatura Presupuesto indica que MPCM-04-2025 se incluyó en el SIPP de la CGR bajo el registro No. 19010
Setiembre	AC-408-25	Alcalde	APROBAR la declaratoria de desierta del procedimiento de contratación pública Licitación Mayor N° 2025LY-000007-0020800001 correspondiente a la contratación de abogados	Jefatura Proveduría indica que licitación fue apelada nuevamente ante la CGR. Proveduría indica que la CGR declaró con lugar el recurso y anuló la declaratoria de desierta del



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>externos (modalidad de entrega según demanda); por las consideraciones dadas. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver.</p>	<p>procedimiento</p> <p>Ya con eso ese acuerdo queda anulado</p>
Setiembre	AC-409-25	Alcalde Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Escazú	APROBAR la solicitud presentada por el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, por cuanto lo solicitado se ajusta al Convenio firmado entre ambas partes.	<p>Se informa a Gestión Hacienda en el oficio COR-AL-2624-2025</p>
Setiembre	AC-411-25	Alcalde	<p>Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-Q62-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-794737. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-Q62-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total ₡2.000.000,00 (dos millones de colones) para el proyecto "Mesas y Sillas Plegables para el salón comunal La Nuez".</p>	<p>Ya se firmó el convenio en proceso de elaboración de orden de pago. Se realizó el traslado de los recursos</p>
Octubre	AC-435-25	Alcalde	<p>Se aprueba la compra de la propiedad FINCA MATRÍCULA DE FOLIO REAL NÚMERO 1-00217510-000, UBICACIÓN: Distrito 02, Cantón 02, Provincia de San José, NATURALEZA: Terreno incluyendo un restaurante, LINDEROS: Norte: calle pública con 29m y 70cm, Sur: Cecilia Arias Aguirre, Este: Calle Pública con 33m 27cm, Oeste: Vinicio Venegas Moreno, ÁREA DE TERRENO: 1.326,45m<sup>2</sup>, PLANO CATASTRADO: SJ-0001776-1972, PROPIETARIO</p>	<p>Se emitió el oficio COR-DA-918-2025 dirigido a la Notaría del Estado y presentado el 5/11/2025 para iniciar el proceso de confección de escritura pública.</p> <p>Diciembre: Se firmó escritura ante la Notaría del Estado.</p>



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>REGISTRAL: Representaciones Internacionales Segura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-210059, SIN GRAVAMENES, SIN ANOTACIONES, por la suma de ₡130.615.441,88 (ciento treinta millones seiscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y uno colones con dieciocho céntimos) para ser destinada a facilidades comunales en Bebedero de Escazú, a dicha suma total se le debe aplicar la retención del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada o su equivalente a ₡2.612.308,82 (dos millones seiscientos doce mil trescientos ocho colones con ochenta y dos céntimos) de conformidad a la Ley N° 7092 denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo indicado en el artículo 23 inciso g) de dicho cuerpo normativo.</p> <p>SEGUNDO: La anterior decisión se adopta dentro del Procedimiento Especial 2025XE-000002-0020800001, con base en el avalúo administrativo VAL-0200-2025 realizado por el Subproceso de Valoraciones, El Estudio de Factibilidad de adquisición y Estudio de Mercado COR-GR-118-2025</p>	
Octubre	AC-436-25	Alcalde	<p>Se aprueba la compra de la propiedad FINCA IMATRÍCULA DE FOLIO REAL NÚMERO 1-00332284-000, UBICACIÓN: Distrito 03, Cantón 02, Provincia de San José, NATURALEZA: Terreno para construir lote 9B, LINDEROS: Norte: calle pública, Sur: Valle Yumuri S.A., Este: Vdle Yumuri S.A., Oeste: Valle Yumuri S.A., ÁREA DE TERRENO: 1.436,18 dm<sup>2</sup>, PLANO CATASTRAL: SJ-0600-621-1985, PROPIETARIO REGISTRAL: Dulce María Flores Monge, cédula de identidad número 1-0480-0492, SIN ANOTACIONES, CON GRAVAMEN: Servidumbre trasladada citas 0354-00001541-01-0902-001, por la suma de ₡183.086.962,04</p>	<p>Se emitió el oficio COR-DA-927-2025 dirigido a la Notaría del Estado y presentado el 5/11/2025 para iniciar el proceso de confección de escritura pública.</p> <p>Diciembre: Se firmó escritura ante la Notaría del Estado.</p>
Octubre	AC-439-25	Alcalde	<p>Dar por recibido el oficio COR-AL-2586-2025, y acoger el criterio legal DICIDAJ-082-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Andaluza para la Economía Social.</p>	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-2837-2025</p> <p>GES traslada expediente físico a DS con el COR-GES-0526-2025</p> <p>Octubre 2025: DS en planificación para firmas del convenio.</p> <p>Noviembre 2025: Convenio vigente, se firma el 17 de noviembre</p>
Octubre	AC-440-25	Alcalde	<p>Autorizar al señor Orlando Umará Umaha para que asista a la Gala de Premios ACES en su condición de Alcalde y en representación de la Municipalidad de Escazú, que se celebrará el día 11 de diciembre en la Ciudad de Bruselas, Bélgica.</p> <p>SEGUNDO: De conformidad con los artículos 29,30,</p>	<p>El señor Alcalde participa de la ceremonia de premiación</p>



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			31,32,33,34, 35,36 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, se autoriza el desembolso del 100% del costo del boleto aéreo de ida San José, Costa Rica-Bruselas Bélgica y de regreso Bruselas, Bélgica-San José, Costa Rica con sus escalas si las tuviera, impuestos de salida y entrada, hospedaje, transporte, alimentación, durante el periodo de estancia del señor alcalde en dicho país TERCERO: Siendo que la actividad se realiza con fecha jueves 11 de diciembre de 2025, la licencia con goce de salario al tenor del artículo 32 del Código Municipal se brinda para el periodo comprendido entre las fechas del 08 al 13 de diciembre de 2025 que incluyen los días de viaje inclusive	
Octubre	AC-443-25	Teresa Arias Monge Alcalde	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4145-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INFO-GCO-4145-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Sra. Teresa Arias Monge por el monto de ₡734,216 colones (setecientos treinta y cuatro mil doscientos diez y seis colones exactos). SEGUNDO: OTORGAR a la señora Sra. Teresa Arias Monge, cédula 110130290, la ayuda solicitada por el monto de ₡734,216 colones (setecientos treinta y cuatro mil doscientos diez y seis colones exactos) específicamente para la compra de los siguientes artículos: faja ajustable, cama eléctrica, set de cama, almohada y andadera	Se traslada a Gestión Económica Social Octubre 2025: A espera de transferencia bancaria e informe de liquidación, para proceder con fiscalización social de infortunio. Noviembre 2025: GCO a la espera del informe de liquidación. Diciembre 2025: Se recibió el informe de fiscalización INF-GCO-4833-2025, en el CORGES-O656-2025 y este se traslada al Concejo en el oficio COR-AL-58-2026
Octubre	AC-447-25	Alcalde	Se aprueba la compra de la propiedad FINCA MATRÍCULA DE FOLIO REAL NÚMERO 1-171360-000, UBICACIÓN: Distrito O2, Cantón O2, Provincia de San José, NATURALEZA: Terreno solar y construido, LINDEROS: Norte: calle pública con ocho metros, Sur: Dña María Gómez Rojas y Carlos Alberto Gómez Nuñez y Giselle Rojas Mathieu, Este: Mago Rosa S.A., Oeste: Elmack S.A., ÁREA DE TERRENO: 1.046 m <sup>2</sup> , PLANO CATASTRAL: SJ-0025930-2025, PROPIETARIO REGISTRAL: Global Toros Incorporation Sociedad Andorra, cédula jurídica 3-101-368407, SIN ANOTACIONES, SIN GRAVAMENES, por la suma de ₡745,975,981,63	Se emitió el oficio COR-DA-928-2025 dirigido a la Notaría del Estado y presentado el 5/11/2025 para iniciar el proceso de confección de escritura pública. Se firmó la escritura ante la Notaría del Estado el 16 de diciembre de 2025



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Octubre	AC-462-25	Alcalde Nelson Vargas Corrales	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4238-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-GCO-4237-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Nelson Vargas Corrales por el monto de doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos colones exactos (₡284,600.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Nelson Vargas Corrales, cédula 109440657, la ayuda solicitada por el monto de doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos colones exactos (₡284,600.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: un sillón reclinable, una almohadilla eléctrica, una almohadilla cuña para las piernas, una almohadilla soporte para las piernas, una almohadilla cuña para la espalda, bolsa caliente y un cojín, todo con transporte incluido.	Octubre 2025: Secretaría Municipal copia a GCO en notificación al usuario. Noviembre 2025: GCO pendiente de visita de fiscalización. Diciembre 2025: Se recibió el informe de fiscalización INF-GCO-4840-2025, en el oficio COR-GES-0657-2025 y este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-57-2026
Octubre	AC-463-25	Alcalde Paul Montero Reyes	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-03-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Paul Montero Reyes por un monto de seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones exactos (₡666,965.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Paul Montero Reyes, cédula 112570855, la ayuda solicitada por el monto de seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones exactos (₡666,965.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una refrigeradora, una olla de cocimiento lento, una plancha, una licuadora, una cafetera, una olla arrocera Hamilton, un sartén eléctrico, un microondas, un juego de sartén, una plantilla de gas y un coffee maker.	El señor Gerardo Serrano liquidó el 24 de noviembre, está en proceso el informe de cierre. La trabajadora Social de Gestión de Riesgo traslada mediante el oficio COR-GR-223-2025, el informe COR-GR-220-2025 el informe técnico final, este se comunica al Concejo en el oficio COR-AL-3425-2025
Octubre	AC-464-25	Alcalde Gerardo Serrano Araya	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-02-2025 con que se recomienda aprobar	Pendiente de liquidación por parte de la persona beneficiada. Diciembre: La trabajadora Social de Gestión de Riesgo traslada mediante el oficio COR-GR-223-2025, el informe COR-GR-222-2025 el informe



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			La solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Gerardo Serrano Arraya por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos colones exactos (₡479,800.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Gerardo Serrano Arraya, cédula 10404057, la ayuda solicitada por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos colones exactos (₡479,800.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una lavadora y un mueble de madera	técnico final, este se comunica al Concejo en el oficio COR-AL-3427-2025
Octubre	AC-465-25	Alcalde Merlin Calderón Castro	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-01-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Merlin Calderón Castro por el monto de setecientos doce mil seiscientos noventa y un colones exactos (₡712,691.00). SEGUNDO: OTORGAR a la señora Merlin Calderón Castro, cédula 112080815, la ayuda solicitada por el monto de setecientos doce mil seiscientos noventa y un colones exactos (₡712,691.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una refrigeradora, un microondas, un juego de ollas, una olla arrocera y un juego de comedor.	Pendiente de liquidación por parte de la persona beneficiada. Diciembre: La trabajadora Social de Gestión de Riesgo traslada mediante el oficio COR-GR-223-2025, el informe COR-GR-221-2025 el informe técnico final, este se comunica al Concejo en el oficio COR-AL-3426-2025
Octubre	AC-467-25	Alcalde Concejos de Distrito	RECHAZAR LA PROPUESTA de reforma parcial presentada por la Alcaldía Municipal, al texto de varios artículos del "Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú". SEGUNDO: Solicitar a los Concejos de Distrito a que procedan a convocar a Asambleas Distritales Ampliadas de conformidad con los artículos 3,7 y 8 del actual y vigente Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, en un plazo máximo de un mes y medio, a partir de la firmeza del presente acuerdo	Se trasladada a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2982-2025 para que brinde apoyo en las sesiones de los Concejos de Distrito. Se emitió el oficio COR-AJ-1654-2025 donde se informa a la alcaldía municipal que el Subproceso de Asuntos Jurídicos apoyará con la asesoría jurídica a los 3 concejos de distrito en las asambleas distritales ampliadas, esto se comunica al Concejo en el oficio COR-AL-3028-2025 Las asambleas distritales se desarrollaron los días 3, 10 y 17 de diciembre de 2025 y los miembros fueron elegidos.
Octubre	AC-471-25	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-IDAJ-089-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentado por LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA	Se traslada al Subproceso de Planificación para la gestión de la firma del Convenio Octubre 2025: DS a la espera de convenio firmado para tramitar orden de pago. Diciembre: se realizó la transferencia



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			COSTARRICENSE-COMITÉ AUXILIAR DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-045433. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DDC-IDAJ-089-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE-COMITÉ AUXILIAR DE ESCAZÚ, por un monto total ₡93.600.000,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES) para el proyecto "Fortalecimiento de la atención prehospitalaria en el cantón de Escazú por medio del apoyo en los gastos operativos y administrativos del Comité Auxiliar de Escazú".	
Noviembre	AC-475-25	Alcalde	APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-06-II-2025 por la suma de ₡12,480,000,00 (Doce millones cuatrocientos ochenta mil colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos.	Gerencia indica Las modificaciones se realizaron y se registrarán en el SIP de la CGR y la denegación del contrato, dejó el contrato a como estaba.
Noviembre	AC-478-25	Alcalde	APROBAR: la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2025 por un monto de ₡1,443,521,112,00 (Mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veintiún mil ciento doce colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos.	Gerencia indica Las modificaciones se realizaron y se registrarán en el SIP de la CGR y la denegación del contrato, dejó el contrato a como estaba.
Noviembre	AC-485-25	Alcalde Sergio Carrera	recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Sergio Carrera el jueves 13 de noviembre a las 10 am. en el edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al señor Sergio Carrera al correo electrónico carrerasergio@gmail.com y al señor Freddy Montero, Director de Gestión Económica Social.	Don Freddy asiste a la audiencia. Se brinda respuesta formal a la Alcaldía a través del oficio COR-GES-0617-2025 y esta se comunica al Concejo en el oficio COR-AL-3213-2025
Noviembre	AC-490-25	Alcalde	IDAR POR CONOCIDO el informe del Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el oficio COR-AJ-1597-2025. SEGUNDO SE APRUEBA el acta de Audiencia de Conciliación con Acuerdo* de las 10:34 horas del 08/10/2025 suscripto entre las partes investigadas Pedro Agustín Mazza Picado y Joswa José Alvarado Sandí, conductores implicados en la causa 24-002949-0500-TR en virtud de que no se reportaron daños materiales a la unidad municipal ni afectación a la hacienda	El 05 de enero de 2026 llegó resolución de sobreseimiento definitivo por el Juzgado de Tránsito de Pavas, homologando el acuerdo y extinguiendo la acción penal.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			ípublica. TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para la firma de la documentación pertinente para la formalización del acuerdo conciliatorio aprobado.	
Noviembre	AC-491-25	Alcalde	TRASLADAR al Subproceso de Licencias Municipales la solicitud de permiso municipal para venta de productos alimenticios presentada por la señora Maricela Castro Marín, ingresada con número de oficio 1382-25-E, para su conocimiento, análisis técnico y resolución conforme a sus competencias y la normativa municipal aplicable. SEGUNDO: INSTRUIR al Subproceso de Licencias Municipales para que informe a este Concejo Municipal sobre la resolución adoptada.	Se traslada a Patentes con copia a Gestión Hacienda. Patentes responde a la señora en el oficio COR-PAT-2037-2025 y esto se comunica al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-3218-2025
Noviembre	AC-495-25	Alcalde	DENEGAR la modificación unilateral al contrato O432022000200022-01 dentro de la contratación 2022LN-000001-0020800001 denominada Contratación del Servicio de producción para eventos culturales masivos.	Gerencia indica Las modificaciones se realizaron y se registrarán en el SIP de la CGR y la denegación del contrato, dejando el contrato a como estaba.
Noviembre	AC-501-25	Alcalde	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "DUO EARLY CHRISTMAS" a realizarse en Avenida Escazú" del 14 al 16 de noviembre en un horario de 11:00 am a 7:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: "...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto..."; lo cual se enige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcoholico	Coordinación de Patentes indica que fue resuelto mediante resolución RES-PAT-1946-2025



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Noviembre	AC-502-25	Portafolio Inmobiliario S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "BENDITAS CHRISTMAS MARKET a realizarse en Avenida Escazú" los días del 20 al 23 de noviembre, del 27 al 30 de noviembre y del 04 al 07 de diciembre en un horario de 11:00 am a 8:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: "...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto.; lo cual se enige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico.	Coordinación de Patentes indica que fue resuelto mediante resolución RES-PAT-1899-2025
Noviembre	AC-503-25	Alcalde	Dejar por recibido los dictámenes DIC-DAJ-058-2025 y DIC-DAJ-104-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde otorgan viabilidad jurídica a la donación propuesta por la Municipalidad de Escazú a favor de Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú SRL (COOPASAE RL). SEGUNDO: APROBAR la donación y la transferencia de ₡19.635.000.00 (diecinueve millones seiscientos treinta y cinco mil colones) para el "PROGRAMA DE REGENCIA AGRÍCOLA Y ASISTENCIA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ PARA COADYUVAR EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS ALTOS COSTOS DE PRODUCCIÓN" a favor de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú RL (COOPASAE RL), cédula	Ya se realizó transferencia a favor de Cooperativa.



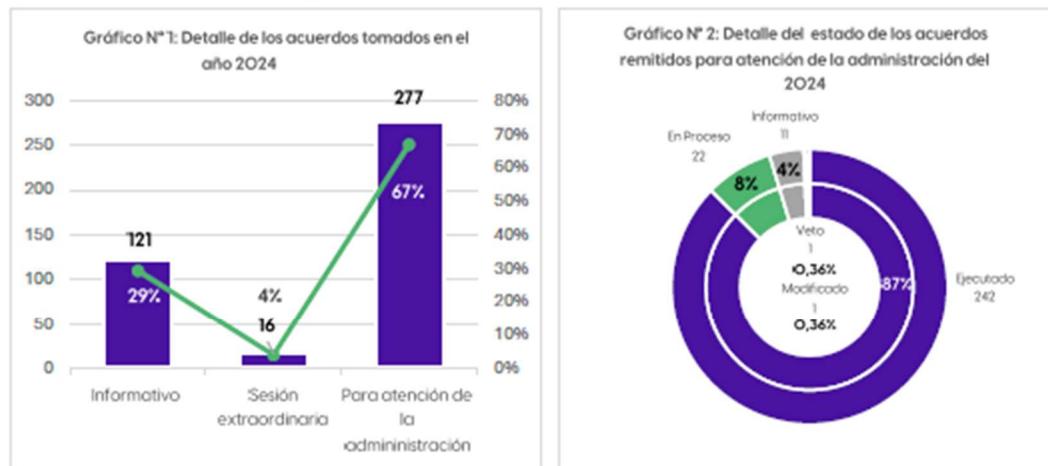
Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			jurídico 3-004-056292. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a firmar el documento o convenio de donación necesarios para proceder a realizar la donación aquí aprobada.	
Noviembre	AC-516-25	Portafolio Inmobiliario S.A.	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "BENDITAS CHRISTMAS MARKET a realizarse en Avenida Escazú" los días 11-14 de diciembre y del 18-21 de diciembre en un horario de 11:00 am a 8:00.	Coordinación de Patentes indica que fue resuelto mediante resolución RES-PAT-1899-2025
Noviembre	AC-519-25	Alcalde	Trasladar la nota con ingreso 1483-25-E presentada por la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras y Seguridad Pinar del Río a la Administración Municipal para que le brinde respuesta a la misma. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal sobre el resultado de dicha gestión	Se traslada a Asuntos Jurídicos, mediante el oficio COR-AJ-1828-2025 se comunica que se brindó respuesta a la Asociación mediante el oficio COR-DA-974-2025 y COR-DA-1033-2025
Noviembre	AC-522-25	Alcalde	Solicitar al señor Alcalde Municipal que, rinda un informe detallado y por escrito ante este Concejo Municipal sobre el estado de avance en el cumplimiento de cada uno de los artículos contenidos en el Acuerdo Municipal AC-413-2024	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-3206-2025. Diciembre: Se atendió por medio del documento COR-GU-0553-2025 donde se informa sobre las acciones realizadas a la fecha, esto se comunica al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-3451-2025



### 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos Municipales 2024.

A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de **2024** en el cual el Concejo Municipal tomó un total de **414 acuerdos** con la siguiente clasificación:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante **el 2024 (414)**, **277 (67%)** corresponden a acuerdos para la **atención directa de la administración**, de los cuales el **87% (242)** han sido **ejecutados** en su totalidad, **un 8% (22)** se encuentran **en proceso** y un **5% (13)** que fueron de carácter **informativo** para la administración, **vetado o modificado**.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados

#### Cuadro 3:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Julio	AC-192-24	Alcalde	PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la	Se trasladó a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1508-2024, se recibe respuesta en el oficio COR-AJ-562-2024, esto es comunicado al exalcalde en el oficio COR-DA-547-2024 y a Gestión Hacendaria en el COR-AL-1639-2024, en el oficio COR-GHA-0285-2024 se indica que debido a la



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo preventido	elaboración de presupuestos la fecha estimada entrega del procedimiento es el 20 de setiembre de 2024. Se recibe el comprobante de pago y se informa a la Auditoria Interna en el oficio COR-AL-1968-2024. Todas las gestiones realizadas fueron informadas al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1971-2024  Secretaría Concejo indica que la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminó como informativo en el dictamen C-AJ-30-2024, en el punto 1.  Se brinda respuesta por medio del oficio COR-GHA-0176-2025 con fecha del 4/4/25 Setiembre 2025: Gerencia indica obtener procedimiento aprobado en el mes de Octubre 2025, pendiente traslado a Gestión de Calidad  Se emite respuesta a la Alcaldía por medio del oficio COR-GHA-0423-2025 y se comunica al Concejo en el COR-AL-3391-2025



## 1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	1	17%	0	0%
Febrero	6	6	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	7	100%	0	0%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Agosto	5	4	80%	1	20%	0	0%
Octubre	6	6	100%	0	0%	0	0%
Noviembre	6	6	100%	0	0%	0	0%
Diciembre	7	7	100%	0	0%	0	0%

### Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	35
Certificaciones	7
Correspondencia tramitada	97
Dictámenes Comisiones tramitados	11

### Dictámenes

Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
6	Asuntos Jurídicos
1	Hacienda y Presupuesto
1	Cultura y Deporte
1	Asuntos Ambientales
1	Accesibilidad y Discapacidad
1	Comisión Evaluación del Desempeño

- ✓ Se presentaron **4 mociones** con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de **35 acuerdos municipales**, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias y cinco sesiones ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de **7** únicamente de temas relacionados con el Concejo Municipal. Es importante mencionar que el número de certificaciones bajo considerablemente por el cambio al artículo 53 de la Ley 7754 Código Municipal a partir del 30 de mayo de 2025.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (**total de 97 documentos**), trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.



### 1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

INDICADORES	TOTAL
Aprehensiones	
Capturas:	8
Flagrancias:	6
Ordenes de presentación:	0
Apremio Corporal:	0
Otras aprehensiones:	3
VIFA:	6
Informes policiales:	24
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	3
Arma no letal:	0
Armas de Fuego:	0
Munición:	0
Vehículos tránsito:	0
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	23
Motocicleta denuncia:	1
Placas moto:	31
Placas vehículo:	44
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
Marihuana:	559 gramos 8 puchos 1 cigarrillo
Cocaina:	1 punta 7 gramos
Crack:	0
Otras drogas:	0



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

INDICADORES	TOTAL
Acciones Operativas de Intervención	
Personas investigadas:	722
Vehículo investigadas:	124
Motocicletas investigadas:	128
Camiones investigados:	23
Controles de carretera:	30
INDICADORES	TOTAL
Patrullajes Dirigidos Preventivos	
Paso Escolar:	0
Parques y playas:	165
Miradores:	57
INDICADORES	TOTAL
Multas de tránsito:	
Boletas tránsito	207

**Reporte de novedades relevantes**

- 5 detenciones por conducción temeraria.
- 6 detenciones por Violencia Doméstica.
- 2 detenciones por transporte de drogas.
- 1 detención por amenazas con arma blanca.

**Reporte de novedades relevantes**

1. Se brindó colaboración a las actividades desarrolladas en el marco de la celebración Del Festival Internacional Folklórico durante los días del 1 de diciembre al 7 de diciembre 2025.
2. Se brindó colaboración a las actividades desarrolladas en el marco de celebración de la navidad en diferentes comunidades los lunes 1, Sábado 13 y Domingo 14 de diciembre 2025.
3. Se brindó colaboración a la actividad "Natación" solicitada por el Comité de Deportes el día 6 de diciembre 2025.



MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

4. Se brindó colaboración a la Parroquia San Miguel Arcángel para la celebración de la procesión en Honor a la Inmaculada Concepción el día 7 de diciembre 2025.
5. Se brindó colaboración a la caminata solicitada por el Comité de Deportes el día 10 de diciembre 2025 "Vacaciones con el Deporte".
6. Se brindó colaboración a la caminata solicitada por el Comité de Deportes el día 14 de diciembre 2025.

**En materia de Tránsito, en resumen:**

1. 53 placas de motocicletas decomisadas
2. 52 placas de vehículo decomisados
3. En total 105 infracciones de multa fija para un total de 205 boletas confeccionadas

4. 41 motocicletas decomisadas
5. 1 Vehículo decomisado
6. 2 motocicletas entregadas al dueño
7. Total de solicitudes de información Judicial Administrativo e interno del mes de diciembre: 36

**Otras actividades**

En cuanto a las publicaciones en Redes Sociales por indicaciones del Tribunal Supremo de Elecciones con respecto al artículo 104 del Código Electoral no se hace ninguna publicación hasta que concluya la Veda Electoral

Además, se realizaron las actividades un tamal por un juguete los días lunes 1 de diciembre, viernes 12 de diciembre y el domingo 14 de diciembre 2025 logrando cumplir con la meta de 400 regalos.



Alcaldía Municipal

Informe mensual de labores Diciembre 2025

#### 1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas

La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones:

##### Coberturas:

Se les ha dado cobertura en comunicación a varios temas importantes como la inauguración de la iluminación navideña, el Festival Internacional de Folklor, los trabajos de mejoramiento en la infraestructura vial que se realizan en la 105 y otras vías, las actividades navideñas en los parques, los procesos del Plan Regulador, los talleres de tirador activo en los centros educativos, la matrícula del Centro de Formación para el Empleo, el Censo de Mascotas, la inauguración de la Estrategia de Turismo, los cursos de Lesco para la población, la matrícula de la Escuela Municipal de Artes el cierre y recolección de residuos para el final de año. Esto y más fueron los temas cubiertos

##### Comunicados:

Fueron redactados 4 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (la iluminación navideña, el Festival Internacional Folklórico, las actividades de navidad y las obras que hace la Municipalidad), asimismo se enviaron 6 boletines de informaciones internas.

En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

##### Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como las capacitaciones de lesco, todas las actividades navideñas en los parques, el Festival Internacional de Folklor, las actividades de Bomberos en el Parque Central, entre otras gestiones.

##### Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 8 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Extra-TV, Telenoticias Diario Extra, Noticias Repretel, la Teja; Calle 7 entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional personal de esta oficina atendió entrevistas sobre las obras de mantenimiento en la Infraestructura vial y de la iluminación navideña

##### Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 54 publicaciones, y teniendo un alcance de 180.116 personas y la cantidad de "me gusta" nuevos a la página fue de 105. También en la red social Twitter se realizaron 5 publicaciones para un total de 40 impresiones, en la red social Instagram se hicieron 45 publicaciones con más de 550 reacciones.



### 1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

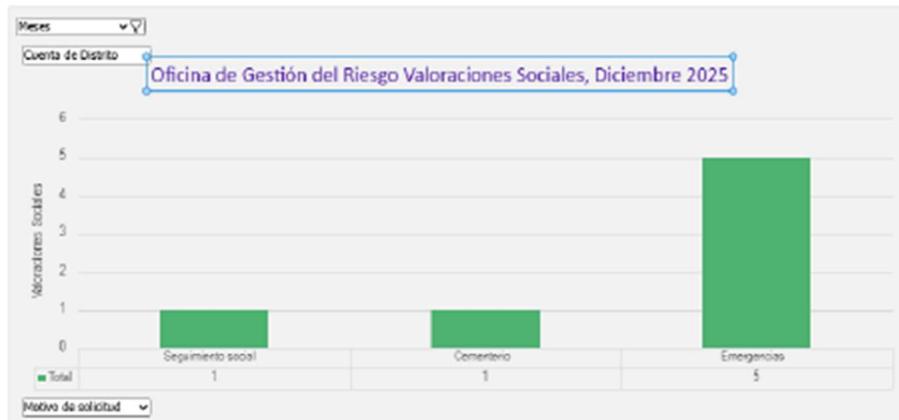
#### Comité Municipal de Emergencias

El mes de diciembre estuvo caracterizado por un periodo de transición climática, propio del cierre de la estación lluviosa y el inicio gradual de la época seca en el Valle Central. Este periodo se distinguió por la disminución progresiva de las precipitaciones, el fortalecimiento de los vientos alisios y la ocurrencia de incidentes asociados principalmente a la caída de árboles y ramas, así como a condiciones que demandaron la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo en distintos sectores del cantón.

Ante este escenario, el Comité Municipal de Emergencias de Escazú (CME) concentró sus esfuerzos en el fortalecimiento de los procesos de preparación, vigilancia y respuesta, priorizando la presencia en territorio, la realización de inspecciones preventivas y la coordinación directa con comunidades, Comités Comunales de Emergencia (CCE) y brigadas locales, con el fin de reducir el riesgo residual y prevenir afectaciones a la población y a la infraestructura cantonal.

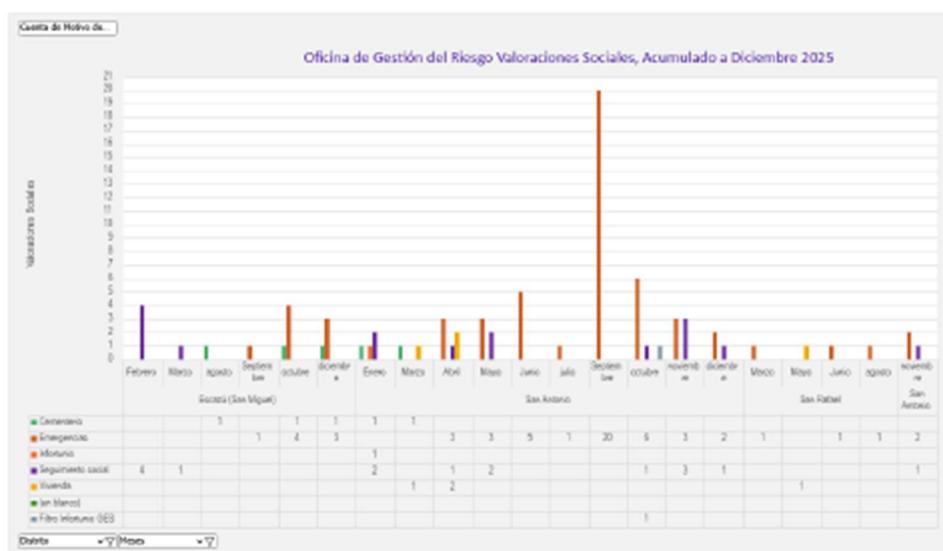
#### Atención Social

Durante octubre se registraron **7 atenciones sociales** vinculadas a procesos de rehabilitación, acompañamiento psicosocial y coordinación interinstitucional, enmarcadas en la gestión integral del riesgo con enfoque de derechos humanos y bienestar comunitario.





Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025



#### Atención de incidentes o solicitudes de inspección

Durante diciembre de 2025, la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo **atendió 8 incidentes** en el cantón, reportados por el **Sistema de Emergencias 9-1-1**, instancias municipales, CCE y Policía Municipal.

Las atenciones incluyeron **coordinación interinstitucional, valoraciones técnicas en sitio y seguimiento a afectaciones estructurales y sociales**.

Adicionalmente, se gestionaron de manera oportuna los trámites administrativos vinculados a la habilitación de la caja chica, así como la contratación del servicio de distribución de agua potable mediante camiones cisterna, con el fin de garantizar el abastecimiento en los distintos sectores del cantón durante la ejecución de las labores anuales de mantenimiento programadas en la planta central de Puente de Mulas por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Estas acciones permitieron anticipar posibles afectaciones al suministro, asegurar la continuidad de los servicios esenciales y fortalecer la capacidad de respuesta municipal ante escenarios de desabastecimiento temporal.

- Distribución de Incidentes.**

8 caídas de árboles, con afectación a vías, viviendas y tendidos eléctricos, distribuidos en Pico Blanco, Juan Santana, El Curio, Guachipelin y Bello Horizonte.



• **Acciones de preparativos y Respuesta.**

En el marco del periodo de transición climática, se reforzó la vigilancia preventiva en puntos críticos del cantón, priorizando la ejecución de mantenimientos preventivos del arbolado urbano y el monitoreo permanente de cauces, mediante acciones coordinadas con brigadas locales y equipos municipales, orientadas a la reducción del riesgo y la prevención de incidentes.

• **Acciones de Seguimiento.**

Además, se brindó seguimiento técnico y social a casos reportados, incluyendo 7 procesos de atención social, mediante articulación con instituciones competentes y entrega de asistencia humanitaria.

• **Impactos en Población e Infraestructura.**

- Personas afectadas: 3
- Viviendas con daños: 2
- Negocios afectados: 0
- Evacuaciones requeridas: No se registraron

**Desarrollo de Campañas en Gestión del Riesgo**

Durante diciembre se implementaron **campañas comunicativas y educativas** orientadas a fortalecer **la cultura de prevención y la visibilidad institucional** de la Oficina de Gestión del Riesgo. Se realizó la entrega de distintivos a CCE y material físico para difusión.

<p><b>Lanzamiento de campaña "Escazú se prepara con vos"</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Campaña de sensibilización sobre preparación ante emergencias hidrometeorológicas.</li><li>Producción de material gráfico y audiovisual inclusivo para medios digitales y actividades presenciales.</li><li>Activaciones comunitarias con los CCE para promover la corresponsabilidad ciudadana.</li></ol>	<p><b>Campañas temáticas complementarias</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Socialización del rol de los CCE, incluyendo elaboración de perfiles y materiales de reconocimiento.</li><li>Difusión de servicios de la Oficina Municipal, para fortalecer el acceso a la información pública y la transparencia.</li></ol>	<p><b>Boletín informativo comunitario</b></p> <p>Se difundieron 2 boletines sobre reducción del riesgo, preparación ante emergencias y experiencias de resiliencia local, con los objetivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer la educación comunitaria en gestión del riesgo.</li><li>Promover la transparencia institucional.</li><li>Consolidar un canal permanente de comunicación con líderes comunales e instituciones del cantón.</li></ul>
37		



**Política Cantonal de Gestión del Riesgo y  
Adaptación al Cambio Climático**

- Al cierre del periodo de evaluación, el proceso de elaboración y oficialización de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático 2025-2035 registra un cumplimiento integral del 100%, como resultado de la conclusión satisfactoria de todas las etapas técnicas, administrativas y de validación institucional previstas.
- La Política Cantonal fue formulada en su totalidad, incorporando los enfoques de gestión integral del riesgo, adaptación al cambio climático, interseccionalidad, gobernanza territorial y alineación normativa con el PNGIRD, el Marco de Sendai, la Política Nacional de Adaptación y los instrumentos de planificación cantonal. Asimismo, se completó el proceso de revisión técnica exhaustiva de las entregas finales, otorgándose el visto bueno institucional correspondiente a la empresa consultora responsable del proceso.
- La etapa de socialización, inicialmente prevista como una acción posterior, fue integrada estratégicamente dentro del proceso de validación y oficialización, mediante espacios de presentación, retroalimentación y divulgación institucional, garantizando la comprensión, apropiación y legitimidad de la Política por parte de los actores clave del cantón.
- Con la conclusión de estas acciones, la Política Cantonal quedó formalmente consolidada como instrumento rector, lista para su implementación, seguimiento y evaluación durante el periodo 2025-2035, constituyéndose en una herramienta estratégica para la toma de decisiones, la planificación territorial y la reducción del riesgo de desastres con enfoque de adaptación climática.

**Programas**

Programa	Acciones
Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	a. Se brindó un taller sobre Manejo de Albergues Comunitarios con representantes de los CCE. b. Se brindó un taller a tres grupos de personas adultas mayores sobre atención de emergencias en la persona adulta mayor. c. Se realizó el taller de cierre con Comités Comunales de Emergencias, donde se hizo un balance del año y una retroalimentación del programa.
Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	a. Se ejecutaron dos talleres dirigidos a la República de Venezuela y la Escuela del Carmen en Protocolo de Tirador Activo.



• **Acciones de preparativos y Respuesta.**

En el marco del período de transición climática, se reforzó la vigilancia preventiva en puntos críticos del cantón, priorizando la ejecución de mantenimientos preventivos del arbolado urbano y el monitoreo permanente de cauces, mediante acciones coordinadas con brigadas locales y equipos municipales, orientadas a la reducción del riesgo y la prevención de incidentes.

• **Acciones de Seguimiento.**

Además, se brindó seguimiento técnico y social a casos reportados, incluyendo 7 procesos de atención social, mediante articulación con instituciones competentes y entrega de asistencia humanitaria.

• **Impactos en Población e Infraestructura.**

- Personas afectadas: 3
- Viviendas con daños: 2
- Negocios afectados: 0
- Evacuaciones requeridas: No se registraron

#### Desarrollo de Campañas en Gestión del Riesgo

Durante diciembre se implementaron **campañas comunicativas y educativas** orientadas a fortalecer **la cultura de prevención y la visibilidad institucional** de la Oficina de Gestión del Riesgo. Se realizó la entrega de distintivos a CCE y material físico para difusión.

Lanzamiento de campaña "Escazú se prepara con vos"	Campañas temáticas complementarias	Boletín informativo comunitario
<p>1. Campaña de sensibilización sobre preparación ante emergencias hidrometeorológicas.</p> <p>2. Producción de material gráfico y audiovisual inclusivo para medios digitales y actividades presenciales.</p> <p>3. Activaciones comunitarias con los CCE para promover la corresponsabilidad ciudadana.</p>	<p>1. Socialización del rol de los CCE, incluyendo elaboración de perfiles y materiales de reconocimiento.</p> <p>2. Difusión de servicios de la Oficina Municipal, para fortalecer el acceso a la información pública y la transparencia.</p>	<p>Se difundieron 2 boletines sobre reducción del riesgo, preparación ante emergencias y experiencias de resiliencia local, con los objetivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la educación comunitaria en gestión del riesgo.</li><li>• Promover la transparencia institucional.</li><li>• Consolidar un canal permanente de comunicación con líderes comunales e instituciones del cantón.</li></ul>



**Política Cantonal de Gestión del Riesgo y  
Adaptación al Cambio Climático**

- Al cierre del periodo de evaluación, el proceso de elaboración y oficialización de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático 2025-2035 registra un cumplimiento integral del 100%, como resultado de la conclusión satisfactoria de todas las etapas técnicas, administrativas y de validación institucional previstas.
- La Política Cantonal fue formulada en su totalidad, incorporando los enfoques de gestión integral del riesgo, adaptación al cambio climático, interseccionalidad, gobernanza territorial y alineación normativa con el PNGIRD, el Marco de Sendai, la Política Nacional de Adaptación y los instrumentos de planificación cantonal. Asimismo, se completó el proceso de revisión técnica exhaustiva de las entregas finales, otorgándose el visto bueno institucional correspondiente a la empresa consultora responsable del proceso.
- La etapa de socialización, inicialmente prevista como una acción posterior, fue integrada estratégicamente dentro del proceso de validación y oficialización, mediante espacios de presentación, retroalimentación y divulgación institucional, garantizando la comprensión, apropiación y legitimidad de la Política por parte de los actores clave del cantón.
- Con la conclusión de estas acciones, la Política Cantonal quedó formalmente consolidada como instrumento rector, lista para su implementación, seguimiento y evaluación durante el período 2025-2035, constituyéndose en una herramienta estratégica para la toma de decisiones, la planificación territorial y la reducción del riesgo de desastres con enfoque de adaptación climática.

**Programas**

Programa	Acciones
Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	a. Se brindó un taller sobre Manejo de Albergues Comunitarios con representantes de los CCE. b. Se brindó un taller a tres grupos de personas adultas mayores sobre atención de emergencias en la persona adulta mayor. c. Se realizó el taller de cierre con Comités Comunales de Emergencias, donde se hizo un balance del año y una retroalimentación del programa.
Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	a. Se ejecutaron dos talleres dirigidos a la República de Venezuela y la Escuela del Carmen en Protocolo de Tirador Activo.



### 1.6 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Subvenciones			
Cantidad	Producto	Estado Expediente	Observaciones
1.	Subvención a la Junta de Educación Escuela David Marín: contratación de Oficinista	Aprobado por el CM	Se coordinó para la firma del convenio, generación de la orden de pago en el sistema. Se realizó la transferencia de recursos.
2.	Subvención a la Junta de Educación Escuela El Carmen: Materiales y Mobiliario Biblioteca	Aprobado por el CM	Se coordinó para la firma del convenio, generación de la orden de pago en el sistema. Se realizó la transferencia de recursos.
3.	Subvención: Fundación DAADIOS	Aprobado por el CM	Se trasladó al Concejo Municipal. Se coordinó para la firma del convenio, generación de la orden de pago en el sistema. Se realizó la transferencia de recursos.
4.	Subvención ADI Santa Teresita (Construcción de bodega en salón comunal)	Aprobado por el CM	Se trasladó al Concejo Municipal. Se coordinó para la firma del convenio, generación de la orden de pago en el sistema. Se realizó la transferencia de recursos.
5.	Subvención: Junta de Educación Escuela de Bello Horizonte.(Mobiliario para aulas, administrativo, comedor y sala de profesores)	Aprobado por el CM	Se trasladó al Concejo Municipal. Se coordinó para la firma del convenio, generación de la orden de pago en el sistema. Se realizó la transferencia de recursos.
6.	Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú: Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú	Aprobado por el CM	Se trasladó al Concejo Municipal. Se coordinó para la firma del convenio, generación de la orden de pago en el sistema. Se realizó la transferencia de recursos.
7.	Subvención para la Construcción de mejoras varias al Salón Comunal de Bebedero	Aprobado por el CM	Se trasladó al Concejo Municipal. Se coordinó para la firma del convenio, generación de la orden de pago en el sistema. Se realizó la transferencia de recursos.



#### Gestiones realizadas

- Elaboración del documento de propuesta de agenda de evaluación

#### Planificación a largo plazo: seguimiento de planes

- Elaboración de herramienta de seguimiento.
- Como parte del proceso del marco estratégico municipal, fueron confeccionados e impresos planificadores con la nueva misión, visión y valores. Asimismo, los planificadores se distribuyeron en los diferentes procesos y subprocesos.

#### Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios:

- Ajuste en el SIPP y en Decsis como resultado del acto razonado de la CGR sobre Plan Presupuesto 2026.
- Ajuste en el Excel del control del PAO 2026.
- Revisión de la solicitud de la secretaría técnica del Ministerio de Hacienda sobre el informe anual 2026.
- Elaboración de la herramienta para la evaluación del IV trimestre 2025.

#### Concejos de Distrito

- Actualización de Control y seguimiento de acuerdos del año 2025 en matriz de Excel.
- Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.
- Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
- Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito.
- Transcripción de actas de Concejos de Distrito previo a su aprobación.
- Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la Administración.
- Control de solicitud de uso del salón distrital de San Antonio.
- Impresión del acta 22-2025 del CDSR.
- Envío de calendarización de sesiones de los tres concejos de distrito a Servicios Institucionales para la coordinación de la limpieza e ingreso a las instalaciones municipales.
- Transcripción de las siguientes 4 actas de sesiones ordinarias:
  - CDSA: acta 30-2025 y 31-2025.
  - CDE: acta 33-2025.
  - CDSR: acta 24-2025.



Para el desarrollo de estas sesiones, se coordinaron las siguientes acciones:

- Coordinación de los espacios para la realización de las sesiones de cada distrito y la logística necesaria.
- Asistir a las tres asambleas ampliadas de los tres distritos.
- Gestión documental de las cartas y documentos entregados en la asamblea, como parte del expediente de actas.

**Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes de diciembre 2025:**

Concejo de Distrito	Asunto
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se realizó sesión extraordinaria el 03/12/2025 correspondiente a la asamblea ampliada para elección de representantes ante la comisión del plan regulador.</li><li>2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 08/12/2025.</li><li>3. Se suspende sesión presencial del 22/12/2025 según acuerdo 54-2025.</li></ol>
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes de cada mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 01/12/2025, debido al feriado.</li><li>2. Se realizó sesión extraordinaria presencial el 10/12/2025 correspondiente a la asamblea ampliada para elección de representantes ante la comisión del plan regulador.</li><li>3. No se realizó sesión ordinaria presencial el 15/12/2025, suspendida debido a sesión del Concejo Municipal.</li></ol>
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 04/12/2025.</li><li>2. Se realizó sesión extraordinaria presencial el 17/12/2025 correspondiente a la asamblea ampliada para elección de representantes ante la comisión del plan regulador.</li><li>3. No se realizó sesión ordinaria presencial el 18/12/2025, suspendida por falta de quorum.</li></ol>



### 1.7 Subproceso de Gestión de la calidad

#### Manual de Procesos

1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales, realizando cambio de formato a los procedimientos del Proceso de Alcaldía.
3. Atención de todas las solicitudes de actualización de documentos.
4. Se inicia el Diseño de una herramienta en SharePoint para automatizar todo lo referente a solicitudes de cambio a documentos, y a su vez que sirva para brindar comunicación a las áreas sobre los temas que se desarrollan en el área de Gestión de Calidad (Gestión de Riesgos, Control Interno, indicadores, procedimientos, realamientos, políticas, entre otros).

#### Servicio al Cliente

Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS y App, así como la atención telefónica y presenciales a la Municipalidad.

Se reciben y atienden 56 casos mediante el portal Web Te escuchamos y App de la Municipalidad.

El 16 de diciembre se le envía correo electrónico a la Contraloría de CONAVI, solicitando información de los casos que se han realizado por parte del GCA para mantenimientos preventivos y correctivos para rutas nacionales.

#### Control Interno

1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
2. Coordinar recopilación de información de las dependencias para llenar la herramienta Matriz análisis de controles e información.
3. Coordinar sesiones de trabajo con funcionarios que forman parte de los procesos a documentar.

#### Proyectos

Las obras del Proyecto de restauración resanán los marcos de ventanas.

1. Las obras del Proyecto de restauración de la Parroquia por 300 millones de colones; se encuentran muy avanzadas. En el mes de enero se estarán coordinando los trabajos adicionales #3 para finalizar el proyecto de restauración.
2. El Proyecto de la Construcción de la Capilla de Velación por 220 millones de colones, avanza de acuerdo con lo estimado. Se realizan pegado de pisos, empastado y alisado de paredes, así como trabajos de detallado. Las visitas de campo continúan los miércoles a las 11 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras.
3. El Proyecto de la Restauración de los Vitrales por 70 millones de colones, Se programa el inicio del proyecto para el mes de enero, ya que en diciembre es complicado la importación de material para los trabajos de restauración de los vitrales.



## 1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones

Eje: Gestión Administrativa

Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica

- Campañas informativas:** Durante diciembre fue requerido enviar de campañas por medio de correo electrónico, según lo solicitado por las áreas técnicas de la Institución.

### App Móvil:

Referente a la app móvil se informa que se realiza actualización de actividades, noticias, reportes, servicios suspendidos, rutas de residuos no tradicionales y contenedores en el de información de la App, de igual manera se corrige error reportado.

### Edificio policía Municipal:

Se continua con visitas y seguimiento al proyecto del nuevo edificio de la policía municipal, en concreto a los temas relacionados a la red de datos, telecomunicaciones, para lo que se sostiene reuniones y visitas en sitio.

### Tercer Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

#### 1. Gestión de compras:

Durante diciembre se finalizan todos los procesos de compra de manera exitosa, contado con la adjudicación respectiva o en efecto la orden de compra requerida.

#### 2. Mantenimiento sitio web:

Se realiza mantenimiento general del sitio web (Actualizan links, menús, contactos, noticias, contenido de páginas webs), se realizan mejoras y corrigen errores en diversos servicios en línea, de igual forma se crean nuevos estilos para aplicar en el sitio web, esto para unificar por completo los estilos del sitio actual con los del sitio nuevo.

Ante el eventual lanzamiento de la página web nueva y sus varias subpáginas se realizan las labores de revisión de diversos productos, donde se brindan observaciones para ajustes.



### 3. Trabajos en servidores:

Se finaliza el proceso de actualización del software DLP, quedando la nueva versión instalada y operativa.

### 4. Atención temas de ciberseguridad:

Durante todo el mes de diciembre se trabajó en la atención y dirigiendo una cantidad de tiempo y recurso humano considerable a temas de actualizaciones de seguridad, además se dio seguimiento se ejecutan las siguientes acciones.

- ✓ Se realizan trabajos de sustitución y actualización de softwares, con el objetivo de mitigar o eliminar posibles vulnerabilidades
- ✓ Se trabaja de manera continua y ardua en la aplicación de actualizaciones de vulnerabilidades en equipos de cómputo, para realizar esto se están utilizando un conjunto de estrategias y software de manera coordinada.
- ✓ Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
- ✓ Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
- ✓ Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.
- ✓ Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.
- ✓ Se remiten vía correo electrónico un boletín de temas de ciberseguridad.

### 5. Monitoreo de Herramientas:

ESET	Se realiza monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic ThreatDefense, se aplican actualizaciones de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.
Respaldos Veeam	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados.
System Center	Se ejecutan labores de actualización de este software, de igual manera se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
Firewall perímetro	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas; se aplican bloqueos según requerimientos del MICITT esto respetando las capacidades y facilidades de los equipos.
E Power	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.



#### 6. Soporte técnico:

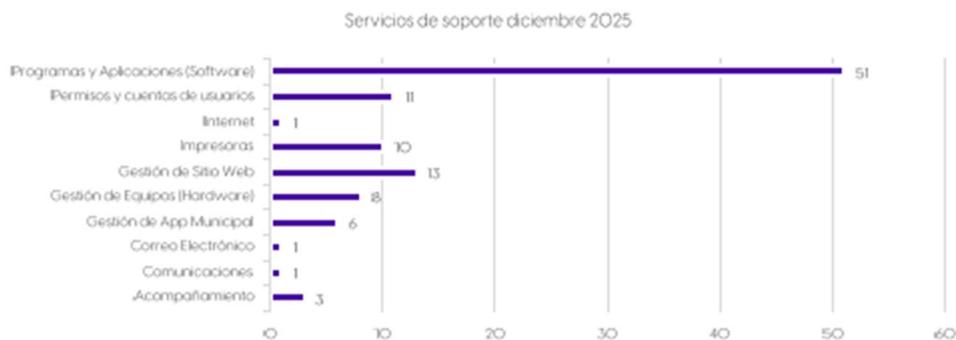
Se atendieron un total de 105 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos, esta estadística presenta una disminución sustancial relacionada directamente con el cierre por vacaciones colectivas de fin de año. La cantidad de casos registrados es una de las principales cargas de trabajo de la oficina y representa la mayor cantidad de trabajo para los funcionarios del departamento, que atienden estos eventos.

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	49
Llamada de servicio	56
<b>Total</b>	<b>105</b>

Tipos de servicios diciembre 2025

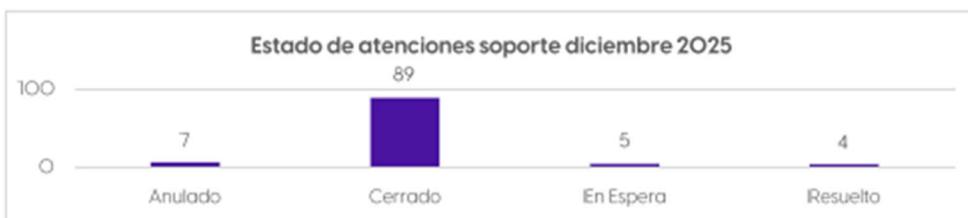


La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes se da en la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 51 casos, seguida de la categoría Gestión de Sitio Web con un total de 13 casos.



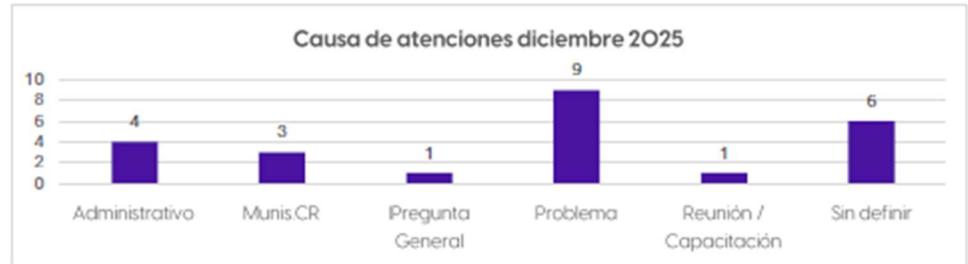
Del total mensual de 105 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando pérdida de tiempo en la ejecución y por consiguiente que se retrasen otros casos.



#### 7. Atenciones a sistema DECSIS:

Durante diciembre se dio un total de 24 solicitudes de atención en DECSIS, dicha estadísticas se disminuye con respecto al mes anterior, los casos no sobrepasan el límite de contrato, la disminución está ligada a al periodo de vacaciones colectivas de fin y principio de año.



Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 19 casos, quedando 5 casos pendientes.

Estado	Cantidad
Cerrado	19
Pendiente	5
Total general	24



### 1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

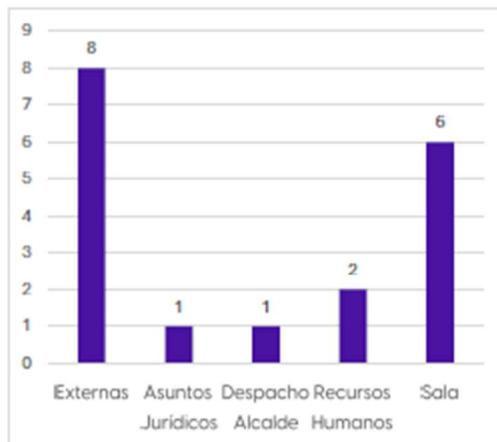
DAJ	Descripción
121	Refrendo Interno 2025LE-000015-0020800001 Arrendamiento de equipo de cómputo.
122	Dictamen de idoneidad y subvención Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero.
123	Dictamen de idoneidad y subvención Asociación de Desarrollo Santa Teresa.
124	Dictamen subvención Escuela Bello Horizonte.
125	Dictamen de idoneidad y subvención Fundación DAADIOS.
126	Subvención Centro Agrícola Cantón de Escazú.
127	Refrendo Interno 2025LE-000014-0020800001.
128	Dictamen de revisión Convenio Municipalidad de Escazú, Fundeso, Coopesana y Fundación Angeles Rosa.
129	2025PX-000020-0020800001, para efectos de refrendo interno al contrato N° O432025000200112 para "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN NACIONAL" entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la persona jurídica LA NACIÓN S.A.
130	Refrendo Interno Contrato O432025000200114 procedimiento 2025LD0000081-0020800001 "Instalación y suministro de rotulación en vehículos institucionales".
131	Aprobación Interna 2025LD-000091 "Servicio de internet banda ancha por fibra de respaldo".



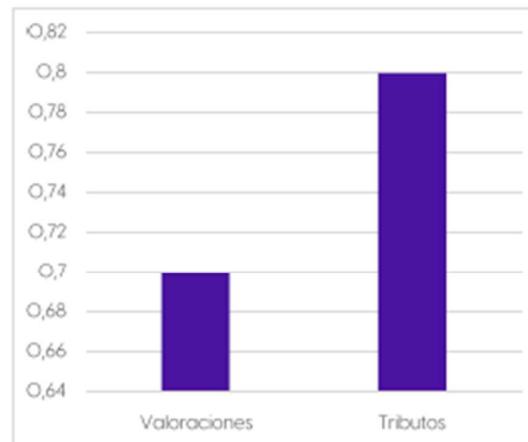
### 1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional.

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 18



Se recibieron para procesamiento y custodia 15 cm de documentos



Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power:  
Imágenes: 15 988



Series Documentales Procesadas  
27 405

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	9.843
Cementerios	312
Patentes	3.515
Expediente de Personal	926
Calles	279
Contratación	33
Administrativa	0
Arreglos de Pago	1029
Plano Constructivos	51
Total	15.988



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025



## Gestión de Recursos Humanos y Materiales

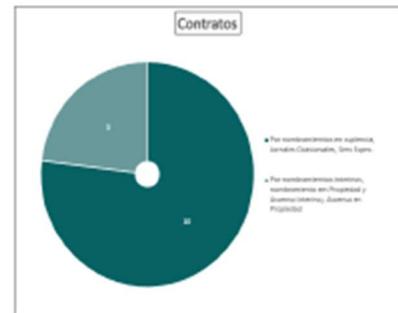


Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

### 2.1 Recursos Humanos

#### 2.1.1 Gestión de Nombramiento y salarios

En total se contabilizan **133 acciones en esta gestión**, las cuales garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.





### 2.1.2 Gestión de reclutamiento y selección

Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Concursos Externos	<p>CE-03-25 Operario Municipal 4: se recibe la inscripción del concurso, se comunica a todas las personas participantes, fin del proceso.</p> <p>CE-03-23 Familia Laboral Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Carga: Gestor de Auditoría: se reciben los exámenes calificados para tabular la información.</p> <p>CE-05-25 Profesional Municipal 2, Categoría Igualdad y Equidad de Género: se recibieron 26 ofertas en favor de las personas que si cumplen con los requisitos.</p> <p>CE-06-2025 Ejecutor 1-Cargo Asistente de Planta de Tratamiento: el concurso finalizó la recepción de ofertas el 4 de diciembre, en este momento se encuentra en el análisis de las ofertas recibidas.</p> <p>CE-07-2025 Ejecutor 3-Profesional de Apoyo en Gestión Cultural: el concurso finalizó la recepción de ofertas el 4 de diciembre, en este momento se encuentra en el análisis de las ofertas recibidas.</p> <p>CE-08-2025 Ejecutor 3-Cargo Profesional de Apoyo en Participación Ciudadana: el concurso finalizó la recepción de ofertas el 18 de diciembre, en este momento se encuentra en el análisis de las ofertas recibidas.</p>
Concursos Internos	<p>CI-10-25 Técnico Municipal 2, cargo: se recibe la inscripción del concurso, se comunica a todas las personas participantes, fin del proceso.</p> <p>CI-11-25 Administrativo Municipal 2-Servicios 3: cargo: Asistente Administrativo en Secretaría Municipal: se recibe la inscripción del concurso, se comunica a todas las personas participantes, fin del proceso.</p> <p>CI-12-25 Administrativo Municipal 1-Servicios 2: cargo: Oficinista de Asuntos Jurídicos: se recibe la inscripción del concurso, se comunica a todas las personas participantes, fin del proceso.</p> <p>CI-13-25 Prof. M/Ejecutor 3-1, cargo: Gestor Cultural: se publica el concurso o nivel externo [proceso o nivel externo lo lleva el comité/o Sodan].</p> <p>CI-14-25 Técnico Municipal 2, cargo: Técnico Mantenimiento Planta de Tratamiento: se publica el concurso o nivel externo [proceso o nivel externo lo lleva el comité/o Sodan].</p> <p>CI-15-25 Profesional Municipal 1-Cargo Profesional de Apoyo en Participación Ciudadana: se publica el concurso o nivel externo [proceso o nivel externo lo lleva el comité/o Sodan].</p> <p>CI-20-25 Profesional Municipal 1, cargo: Profesional de Apoyo en Planificación Territorial: se remite al/o director/a del concurso, se recibe resolución, se comunica a todos las personas participantes la resolución, fin del proceso.</p> <p>CI-21-25 Servicios 4 (MJE) Contabilidad, cargo: Técnico en Contabilidad: se espera de que el jefe de RH envíe información.</p> <p>CI-16-2025 Operario Municipal 1-Pedir de Oficio y Servicios: se finaliza el concurso y se remite la nómina a la Alcaldía Municipal, mediante el oficio COR-RH-M-16-2025, queda pendiente la resolución por parte de la Alcaldía Municipal.</p> <p>CI-17-2025 Operario Municipal 3-Operador de Equipo Pesado: se finaliza el concurso y se remite la nómina a la Alcaldía Municipal, mediante el oficio COR-RH-M-17-2025, queda pendiente la resolución por parte de la Alcaldía Municipal.</p> <p>CI-18-2025 Operario Municipal 5-Operario de Obras Civiles y Mantenimiento especialidad Sisteburo: se finaliza el concurso y se remite la nómina a la Alcaldía Municipal, mediante el oficio COR-RH-M-18-2025, queda pendiente la resolución por parte de la Alcaldía Municipal.</p> <p>CI-19-2025 Operario Municipal 4-Encargado de Parque: se finaliza el concurso y se remite la nómina a la Alcaldía Municipal, mediante el oficio COR-RH-M-19-2025, queda pendiente la resolución por parte de la Alcaldía Municipal.</p>
Actualizaciones Prontuario	<p>Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.</p> <p>Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e internos, nuevas ingresos.</p>

### 2.1.3 Gestión del desarrollo

Para el mes de diciembre del 2025 se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran **5 capacitaciones**, que contaron con la participación de **374 personas trabajadoras municipales**, de las **5 gestiones**, para un total de **2570 horas de capacitación**.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Financiera	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Bienestar Animal y Legislación	8	6	12	4	49	79	79
EDAN-Evaluación de Datos en Infraestructura Post Desastre y Análisis de Necesidades	3		6	1	8	16	280
Especialización en Cambio Organizacional y Agilidad /Módulo III: Estrategia, Transformación Digital e Innovación en la Era Digital	2					2	96
Integración TEAMBUILDING- 2025	38	10	31	39	140	258	2054
Seguridad en el Trabajo un enfoque intersectorial	6	1	4	2	4	17	51
<b>Total General</b>	<b>57</b>	<b>17</b>	<b>53</b>	<b>46</b>	<b>201</b>	<b>374</b>	<b>2570</b>

#### 2.1.4 Acciones de atención de la persona trabajadora municipal

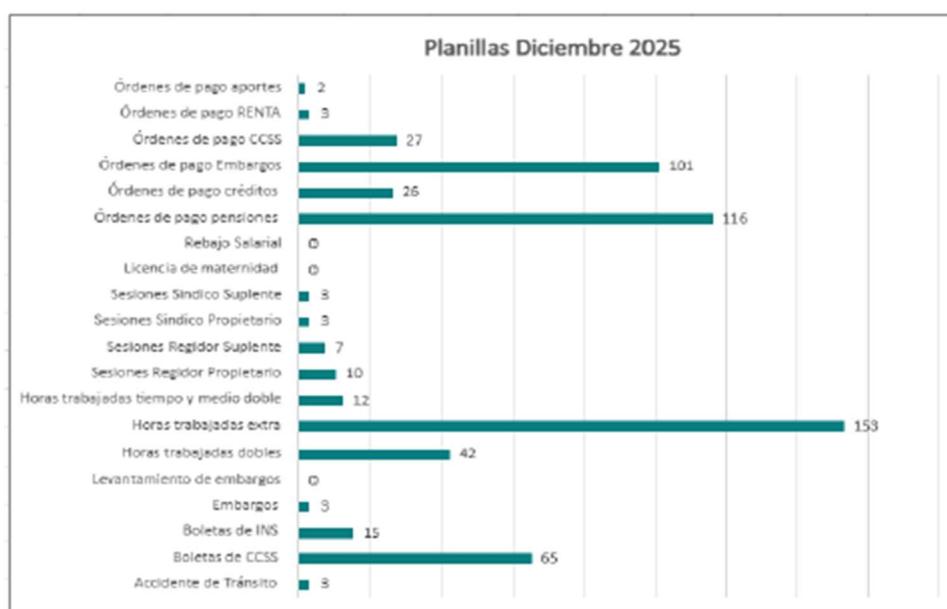
Durante el mes de diciembre del 2025, se realizaron **551 gestiones**, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes, lo que evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades.





## 2.1.5 Planilla

Para el caso de la planilla se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron **591 gestiones** en el mes de diciembre del 2025 las cuales se detallan a continuación:



## 2.1.6 Evaluación del Desempeño

Como parte de las acciones realizadas por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para la implementación del proceso de evaluación del desempeño, estableció en el M-RHM-38, aprobado por parte del Concejo Municipal, mediante el oficio AC-AC-183-2025 del 30 de abril del 2025, Sesión Ordinaria N°52 Acta N°079 del 29 de abril del 2025, durante el mes de diciembre se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Acción	Evaluación del desempeño	Acciones realizadas
Implementación del proceso de evaluación del desempeño	1. Asesoría a la Comisión Especial de Evaluación del Concejo Municipal. 2. Presentación del Reporte de presentación de seguimiento mensual del mes de setiembre.	<p>De acuerdo con la información anterior, se evidencia que a la fecha se cuenta con un total de 273 seguimientos mensuales realizados de los 409 correspondientes es decir un 71,63% del total que deben ser ingresados.</p>



## 2.2 Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

### 2.2.1 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, en el mes de diciembre del 2025 ejecutó las siguientes actividades



### Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma





### 2.2.2 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

#### Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas para el mes de diciembre del 2025: 1- Recepción Llamadas 1367, 2-Atención Público 276.



#### Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas, para el mes de diciembre del 2025.



#### Reparaciones realizadas:

Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes de diciembre del 2025, se reportan.





### Combustible

Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Plataforma Fleetmagic -Control Consumo de Combustible mensual en colones			
	Consumo Octubre del 2025	Consumo Noviembre del 2025	Consumo Diciembre 2025
Programa I	₡651 014,00	₡537 450,00	0
Programa II	₡8 250 821,00	₡8 653 767,00	0
Programa III COP	₡79 321,00	₡116 690,00	0
Seguridad Cantonal	₡1 583 839,00	₡2 115 213,00	0
Total	₡10 965 475,00	₡11 663 119,00	0

### 2.2.3 Oficina Operacional de Suministros y activos

Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 419 gestiones en el mes de diciembre del 2025, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decáis salida de suministros y materiales	50
Registros DECSIS entrada suministros	0
Trámite pago proveedores sistema decáis	16
Anotaciones levantamiento activos	En proceso
Digitalización levantamiento activos	En proceso
Plaqueo activos Capitalizables	200
Plaqueo activos Menores	12
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otros)	15
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	16
Tramitación correos consulta si hay en bodega	60
Cantidad de artículos para inventario de materiales y otros por medio de caja chica	50
Total	419

### 2.2.4 Subproceso de Inspección General

Para al caso del subproceso de Inspección General se realizaron **1001 gestiones** en el mes de diciembre del 2025 las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	TOTAL
Gestiones de Licitaciones Comerciales	318
Gestiones de Bienes Inmuebles	84
Gestiones de Cobros	95
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	40
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	3
Denuncias	69
Denuncias con Contraloría Ambiental	6
Recepciones de otra	66
Inspecciones de control urbano	35
Incumplimiento de deberes	25
Otras notificaciones y gestiones (oficinas y demás)	119
Otras notificaciones (Comunicados y Servicios Comunales y otras dependencias)	8
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	29
<b>TOTAL</b>	<b>1001</b>





## Gestión Urbana



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

### 3.1 Dirección de la Gestión

- Se atendió 25 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.
- Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Estación temporal de bomberos	Se mantiene en un 95 % la construcción de la estación temporal de Bomberos y se realizó la compra de los muebles para su habilitación.
Iluminación decorativa de Parques Cantonales	Se inauguró iluminación decorativa en los parques cantonales con motivo del mes navideño, con el propósito de embellecer estos espacios y generar un ambiente festivo que promueva la convivencia comunitaria.

#### 3.1.1 Enlace Comunal

Labores Enlace Comunal
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acompañamiento al proceso de constitución de la carpeta asfáltica y seguimiento al proceso constructivo que permitirá la continuidad peatonal en la Ruta Nacional 105, específicamente en el sector El Jardín- El Maná</li><li>• Apoyo a la campaña de recolección de Residuos no tradicionales en la definición y priorización de rutas y elaboración de materiales de comunicación, en conjunto con el subprocesso de Tecnologías de la Información.</li><li>• Asimismo, reuniones técnicas vinculadas a los proyectos del Centro Agrícola Cantonal de Escazú y Coopasae RL.</li></ul>

#### 3.1.2 Sistema de Información Geográfica

Labor	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	2
Mantenimiento capas visor interno	1
Mantenimiento capas Geoevent	1
Desarrollo de nuevos Survey123	3
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	3
Dibujo o actualización de fincas	2
Vuelos Drone	1
Base de Datos	1



### 3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano

#### 3.2.1 Subproceso Control Constructivo

Actividades desarrolladas por el área de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Solicitudes trámites atendidas	73
	Recaudación Impuesto	₡106.623.770,00
Usos de suelo	Solicitudes trámites atendidas	230
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	5
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	2

#### 3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial

Actividades desarrolladas por el área de Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inscripciones	Solicitudes trámites atendidos	16
Traspasos	Solicitudes trámites atendidos	236
Reclamos	Solicitudes trámites atendidos	9
Visto Bueno Catastral	Solicitudes trámites atendidos	17
Análisis Planos Inscritos	Solicitudes trámites atendidos	45
Visado Resello	Solicitudes trámites atendidos	63
Propuestas de Fraccionamiento	Solicitudes trámites atendidos	3
Actualización de Predios	Solicitudes trámites atendidos	16
Llevantamientos Topográficos	Solicitudes trámites atendidos	2
Diferencia Modificación Base Imponible (Anual)	Recaudación Impuesto	₡12075.383,98



### 3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental

Actividades desarrolladas por el área de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Valoración de árboles	23
	Atención denuncias	8
	Regencias Ambientales	4
Solicitudes de afectación de nacientes	Solicitudes trámites atendidos	76
Valoraciones geológicas	Solicitudes trámites atendidos	30
Voluntariado (campañas)	Labores en Vivero Municipal con voluntarios	31
Educación Ambiental	Capacitación en gestión de la energía y recurso hídrico a empresa SECURITAS.	32
Bienestar Animal (actividades)	Atención de denuncias	2
	Campaña de castración	44
	Atención médico-veterinaria	3

#### Meta GAO2. Donación COOPASAE R.L.: Regencia, indicador donación aprobada. (Actividad 25).

Se ha presentado el primer informe parcial correspondiente a la subvención del año 2024. En cuanto a los recursos asignados para el periodo 2025, actualmente se encuentra en proceso de conformación el expediente respectivo. No obstante, la transferencia de dichos recursos no podrá efectuarse hasta que se haya liquidado completamente la subvención del año 2024.

#### Meta GAO3. Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú: Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú, indicador subvención aprobada. (Actividad 25).

Se ha presentado el primer informe parcial correspondiente a la subvención del año 2024. En cuanto a los recursos asignados para el periodo 2025, actualmente se encuentra en proceso de conformación el expediente respectivo. No obstante, la transferencia de dichos recursos no podrá efectuarse hasta que se haya liquidado completamente la subvención del año 2024.



### 3.2 Subproceso de Servicios Municipales

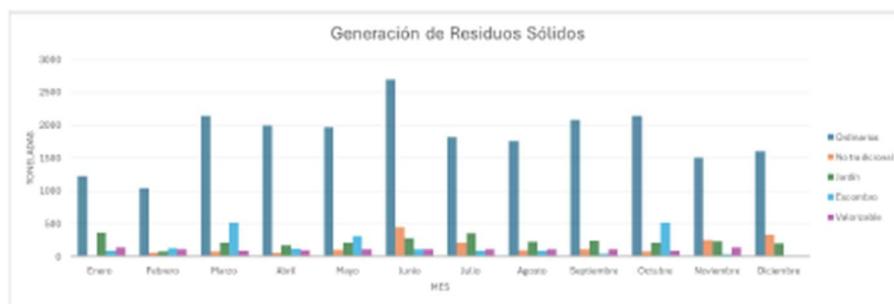
#### Aseo de Vías (SEM O1)

El área de aseo de vías reporta un total de 516 071 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 320 928 metros lineales realizados con la barredora para un total de 836 999 metros atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 12 370 metros cuadrados de orillas de calle.

#### Recolección De Residuos (SEM O2)

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura	
Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1605,92
Residuos no tradicionales	328,76
Residuos de jardín	200,8
Residuos valorizables	207,5



#### Caminos Vecinales (SEMO3)

Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó la chapia 3 150 m<sup>2</sup> de orillas de calle



Cementerios (SEMO4)		Parques (SEMO5)
Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.		
Actividad		Cantidad
Inhumaciones		4
Exhumaciones		1
Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería, obras menores y atención al público.		
Alcantarillado Pluvial (SEM O7)		
Cuadro III. Resumen de labores de Alcantarillado.		
Actividad		Cantidad
Limpieza de cajas de registro		75 unidades
Construcción de cajas de registro		2 unidades
Colocación de parrillas		6 unidades
Conformación de caños		1350 metros

### 3.3 Mantenimiento de Obra Pública

#### 3.3.1 Logística

Cantidad de actividades desarrolladas por el área de Mantenimiento de Obra Pública:

Casos ingresados	Casos resueltos	Casos ejecución
60	40	8
Casos logística Municipal		
60		



### 3.3.2 Asfalto para bacheo

Labores desarrolladas por Mantenimiento de Obra Pública

Toneladas colocadas	411.35
Monto ejecutado	₡ 40 400 411

Tabla 10:

### 3.3.3 Mantenimiento de Parques

Se generan las órdenes de inicio para la intervención de los parques (26), según modificación aprobada el O4 de noviembre de 2025.

#### Parques remodelados

Orden de Inicio	Monto de inversión Total
Parque lajas compartir	
Parque urb miravalle	
Parque prados convento	
Parque los eliseos	
Parque santo eduviges	₡ 86 554 579,20
Parque chaperno	
Parque nuevo horizonte	
Parque dulce maría	
Parque la suiza	
Cancha los Elíseos	
Cancha lajas compartir	
Cancha la suiza	
Cancha dulce María	
Cancha bello horizonte	
Parque palma mayorca	
Parque los pianos	
Parque boquerón	
Parque vista alegre	

Se realizaron las gestiones ante la empresa PIESA para la presentación de proformas destinadas al mantenimiento de los parques ubicados en los tres distritos del cantón, así como para el mantenimiento de canchas sintéticas, de conformidad con la valoración derivada de la inspección preliminar.

- Parque san Antonio
- Parque Urb Zarate
- Parque los laureles
- Parque Pereira sur
- Parque real Pereira
- Parque lirios valle
- Parque Pereira norte
- Parque Quintanar



### 3.4 Subproceso Construcción de Obra Pública

#### 3.4.1 Licitaciones

Proyecto	Estado
Decoración navideña (Ejecución)	Se da seguimiento al proceso de ejecución y se espera la recepción final el próximo lunes 12 de enero 2026.
Decoración e Iluminación Festiva de Espacios Públicos, concepto según demanda (Proceso de formulación 95%)	Se está trabajando en la actualización de mercado y en la conclusión de la especificación o técnica para incorporar factores de densidad y uniformidad
Licitación obra gris (En Licitación con objeción CGR)	Se está a la espera del proceso de apertura de ofertas el 07 de enero 2026 para proceder con el proceso de análisis.
Licitación escampaderos (En Licitación)	Nos encontramos en el proceso de análisis de ofertas para recomendación de adjudicación.
Licitación de iluminación de espacios públicos (En Licitación con objeción CGR)	Nos encontramos en el proceso de modificación del Pliego de condiciones, según recomendación realizada en la resolución de la Contraloría de la República posterior a la audiencia especial

#### 3.4.2 Topografía

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Resultado
Levantamiento de asfaltado colocado en la Ruta Nacional 105 desde el Jardín hasta el Super Cazzu.	1	1	
Ajuste, levantamiento y marcaje en excavación de calle interna de lote del futuro plantel municipal, para volver a calcular y hacer los marcajes correctos debido al cambio que sufrió la alcantarilla que está siendo colocada.	1	1	



MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal

Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Resultado
Levantamiento de Parque de Bello Horizonte para dibujo de plano con distribución de espacios y juegos.	1	1	1
Levantamiento de excavación actualizada en Lote de futuro plante Municipal en calle Lechones y marcas de ubicación de calle interna a ambos lados de la quebrada	1	1	
Levantamiento de linderos, árboles y cordón y caño en Casa de Piedra, propiedad diagonal a las piscinas del Liceo e Escazú sobre Ruta Nacional 105	1	1	1
Colaboración para el levantamiento de calle Dulce María en urbanización Dulce María, para generar perfil longitudinal de dicha calle.	1	1	
Levantamiento de áreas de diferentes elementos colocados en el parque de Loma Real, en colaboración con Esteban y Carlos, para poder medir cantidades colocadas en la remodelación del parque		1	



Descripción	Dibujo	Levantamiento	Resultado
Levantamiento de asfaltado colocado en la Ruta Nacional 105 desde el Jardín hasta el Super Cazzu.	1	1	

### 3.4.3 Proyectos varios

Proyecto	Costo	% de avance	O.C.
Calle RN 105	₡ 800 813 911.16	100%	41290
Calle Nuevo Horizonte	₡ 157 837 980	100%	40451
Perfilado y carpeta en calles del Centro	₡ 166 588 561.48	100%	41548
Calle Los Huacos	₡ 118 246 210	100%	41009
Calle Puente Tite-Curio	₡ 73 326 236	95%	41381
Calle Los MUTA	₡ 139 602 159	100%	41382
Calle Acceso a Plantel Municipal (etapa II)	₡ 28 708 180	90%	41336
Calle Los Castro	₡ 97 740 080	100%	41009
Calle Lotes Badilla	₡ 65 201 379	100%	41009
Calle Mirador II	₡ 125 171 273	100%	41285



## Gestión Hacendaria



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad

### 4.1 Dirección de la Gestión

1. Aprobación Parcial del Presupuesto Ordinario 2026, por parte de la Contraloría General de la República, mediante oficio 23626 DFOE-LOC-2266 de fecha 15 de diciembre del 2025.
2. Subvenciones Tramitadas Diciembre 2025:

Subvención	Monto
Centro Agrícola Cantonal Escazú	₡134 000 000,00
Fundación DAADIOS	₡45 000 000,00
Asociación Desarrollo Integral Bebedero	₡28 500 000,00
Junta Educación Escuela Bello Horizonte	₡13 365 329,00
Asociación Desarrollo Integral Santa Teresa	₡5 000 000,00
Junta Educación Escuela David Marín	₡3 500 000,00
Junta Educación Escuela El Carmen	₡1 000 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡230 365 329,00</b>

### 4.2 Subproceso de Contabilidad

1. El total de transferencias emitidas en el mes de Diciembre fueron **246** por la suma de **₡7,310,996,086.20**
2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de Diciembre fueron **571** por la suma de **₡5,601,421,911.53**

### 4.3 Proceso de tributos

1. Licencias autorizadas en el mes: 114 comerciales y 11 licores.
2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro (₡31.880.628.030,75x 90 % = ₡28.692.565.227,68) con lo cual el cierre al 31 de diciembre del 2025 es de un 100% en el cumplimiento de la meta (₡28.692.565.227,68 / ₡28.530.363.122,02).



### 5.1 Dirección de la Gestión

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad

#### 5.1.1 Principales actividades Desarrolladas

##### Actividad 1: Actividades navideñas:

En el marco de la agenda cultural navideña, durante el mes de diciembre se realizaron en seis fechas diferentes y espacios del cantón actividades culturales para la comunidad y como actividad emblemática, se desarrolló el primer desfile navideño cantonal, con la participación directa aproximadamente de 2000 personas, representante de 20 agrupaciones de todo el país. Con asistencia de público a lo largo del recorrido, se estima una afluencia cercana a 4.000 personas. Recibida por las personas del cantón con mucho entusiasmo.

Del 1 al 7 de diciembre se llevó a cabo el Festival Internacional de Folclor en el Centro Cívico Municipal, con participación de cuatro agrupaciones internacionales provenientes de Chile, México, Perú y Nicaragua, consolidando espacios de intercambio cultural.

##### Mercaditos navideños:

La actividad tiene como objetivo la exposición y comercialización durante el periodo de festividades navideñas, que contribuye especialmente a la dinamización económica local, generando espacios de fortalecimiento económico a personas con ideas de negocio, productivas, que previamente reciben un proceso de acompañamiento y asesoría Municipal.

Se exponen productos de alta calidad, diferenciados y trabajo auténtico elaborado por personas Escazuceñas. Se realizaron 16 actividades de comercialización con ubicación en parques, Centro Cívico y Centros comerciales del cantón, que beneficiaron a 83 personas emprendedoras.

##### Actividad 2: Graduación Escuela Municipal de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres del cantón de Escazú.

Esta actividad se realiza con el fin de visibilizar y reconocer el proceso formativo realizado por las mujeres del cantón, respecto a temas vinculados a los énfasis de los programas que ofrece



el programa de Liderazgo como; organización comunal, violencia de género, derechos humanos, participación política y liderazgo femenino. Dirigida a estudiantes que participan en la oferta de cursos de los programas de la Escuela de Liderazgo a su vez se invita a familiares, parte importante del proceso realizado por cada persona graduada. Se presentó una asistencia aproximada de 92 personas, entre estudiantes graduadas, y acompañantes.

#### Actividad 3: Evento de Lanzamiento Escazú Turístico

Una actividad que busca el posicionamiento y fortalecimiento del destino Escazú, concebido como un espacio de presentación y articulación con actores clave del sector. La actividad tuvo como objetivo principal dar a conocer de manera integral los avances alcanzados en el proceso de estructuración de la oferta turística del cantón, así como los principales productos y herramientas desarrolladas para su promoción y comercialización.

Durante el evento se realizó la presentación oficial de la imagen y marca turística de Escazú, destacando su identidad, valores y atributos diferenciadores como destino. Asimismo, se expusieron las rutas turísticas diseñadas, el material promocional gráfico elaborado, así como el portal digital, concebido como una plataforma central para la difusión de información turística, facilitando el acceso a contenidos actualizados tanto para visitantes como para actores del sector.

La actividad estuvo dirigida principalmente a agencias de viaje, hoteles y tour operadores, así como a representantes de instituciones y organizaciones estratégicas vinculadas al sector turístico, entre ellas la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), además de otros entes y personas relacionadas con la actividad turística del cantón. El evento contó con una participación aproximada de 85 personas, lo cual evidenció un alto interés por parte del sector y permitió generar un espacio de intercambio, retroalimentación y fortalecimiento de alianzas, orientadas a la consolidación de Escazú como un destino turístico articulado, competitivo y sostenible.

#### 5.1.2 Acciones realizadas

- Atención y seguimiento a solicitudes indicadas en acuerdos municipales, así como instrucciones de Alcaldía municipal.
- Planificación y coordinación de actividades navideñas y fin de año. Que incluye Festival folclórico, iluminación de parques, Mercaditos navideños, Desfile Municipal navideño y concierto de cierre navideño.
- Seguimiento y fiscalización de la ejecución ocho estudios de viabilidad para dar respuesta a los proyectos priorizados en el plan de desarrollo municipal para el año 2025 por la empresa Keyword.



- Cierre y graduaciones de programas educativos y formativos de las Escuelas Municipales.
- Participación y seguimiento a reuniones de las siguientes comisiones municipales:
  - Comisión de Accesibilidad;
  - Comisión de Becas;
  - Comisión de Asuntos Sociales

## 5.2 Oficina Operacional de Turismo

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Evento de Lanzamiento Escazú Turístico	- se llevó a cabo el evento de lanzamiento oficial de la propuesta Escazú Turístico, que tuvo como objetivo principal dar a conocer de manera integral los avances alcanzados en el proceso de estructuración de la oferta turística del cantón,	-Oferta turística socializada y presentada	-Participación de más de 80 personas representantes de agencias de viaje, hoteles y tour operadores, así como a representantes de CANATUR, ICT, INA
Cierre y conclusión de proyecto Rutas turísticas (Cultural y gastronómica)	-Se realizaron una presentación de cierre del proyecto rutas turísticas en la cual se presentaron los principales resultados y las propuestas finales de cada ruta.	-Informe de conclusión de proyecto rutas turísticas de Escazú.	-Realizar presentación a gerencia y alcaldía
Reuniones con la Comisión de Turismo de Escazú	-Se realizó la reunión mensual de seguimiento del mes de diciembre para abordar temas estratégicos del grupo de trabajo	-Se consolidó una agenda de trabajo conjunta y se definieron acciones prioritarias para el próximo periodo.	-Se recomienda dar seguimiento a los temas desarrollados
Generación e material gráfico y audiovisual del turismo.	- Se generó material gráfico y audiovisual de la oferta y productos turísticos del cantón lo que permitió una proyección y promoción de la oferta turística local a través de los canales informativos.	-Se obtuvieron banners, trípticos, volantes, 12 piezas audiovisuales, 2 redes sociales, un sitio web para dar a conocer la oferta turística local.	-Socializar esta información a lo interno de la municipalidad.
Socialización de información	- Se llevaron a cabo diversos espacios de coordinación y reuniones de trabajo con representantes de los	- Se mantuvieron espacios de conversación con	-Dar seguimiento a las conclusiones de estas



Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
turística con Hoteles del cantón.	establecimientos hoteleros del cantón de Escazú, con el objetivo de compartir y comunicar de manera directa y personalizada los avances alcanzados en el proceso de diseño y consolidación de los productos turísticos locales.	representantes de 6 hoteles ubicados en el cantón	reuniones y espacios de coordinación

### 5.3 Proceso de Desarrollo Social

Meta DSO1: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025.	Instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada y planificada en pro de los derechos de la población menor de edad.	Actualización de la Política 1 elaboración y diseño de plan de trabajo aprobado. 1 propuesta de evaluación de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia aprobado.	
Alianzas y Convenios	Elaboración y firma de convenios y alianzas público privada para cumplimiento de fines y objetivos estratégicos en beneficio del cantón.	Convenio FUNDESO, CCSS, Angeles Rosa y Municipalidad de Escazú, aprobado por Concejo Municipal y firmado.	
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Proceso Desarrollo Social.	Dotar de recursos a la Asociación Vicentinas de Escazú para mejoras en infraestructura en la atención de población adulta mayor.		Fiscalización programada para el 14 de enero 2026.



Meta DSO2.O1: Programa de Becas.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Programa de apoyo a la permanencia en el sistema educativo formal, que incluye un subsidio de beca socioeconómica mensual durante el período de febrero a noviembre y estrategias de atención integral a las familias usuarias.	185 solicitudes valoradas a nivel socioeconómico del Programa de Becas 2026.  O1 resultados del informe de avance estudio de prefactibilidad y viabilidad social de Programa de Becas Universitarias.	
Meta DSO2.O2: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.			
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuidado, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia; con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad. En este espacio se brindan los siguientes servicios: cuidado, alimentación, estimulación temprana y educación inicial, medicina, nutrición, educación especial, Trabajo social, enseñanza del inglés, iniciación artística, formación integral de las madres, padres o encargadas legales.	68 personas menores de edad recibieron el servicio (36 con subsidio municipal y 32 con subsidio IMAS).  35 estudios socioeconómicos realizados para servicio de cuidado 2026.	
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.		45 personas menores de edad recibieron el servicio (45 con subsidio municipal).  45 estudios socioeconómico-realizados para servicio de cuidado 2026.	



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores | Diciembre 2025

Estudio de factibilidad y viabilidad CECUDI Corazón de Jesús y Altos de Carrizal		O1 informe de avance estudio de prefactibilidad y viabilidad social CECUDI Corazón de Jesús.	
<b>Meta DSO2.O3: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte personas con discapacidad.	Servicio municipal de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia instituciones educativas, espacios municipales o comunales del cantón de Escazú; para contribuir con la inclusión y permanencia de la población con discapacidad en el sistema educativo formal y procesos formativos y participativos a lo largo de la vida.	150 personas usuarias utilizaron el servicio de transporte para personas con discapacidad.	
Procesos formativos en LESCO.		157 personas finalizaron cursos de formación en LESCO. Graduación de 108 personas estudiantes y acompañantes asistentes.	
Promoción de la inclusión social de personas con discapacidad.	Contratación pública para la compra de textiles para la promoción de la inclusión social de personas con discapacidad a nivel cantonal.		Artículos: 129 camisetas de algodón/dryfit. 130 Gorras de tela. 130 bolsos textiles 52 Paraguas.
Sensibilización en derechos humanos de	Actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de las Personas	O1 cápsula informativa por redes sociales	



MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal

Informe mensual de labores Diciembre 2025

las personas con discapacidad, por medio de actividades conmemorativas.	con Discapacidad, Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Día Internacional de las Personas con Discapacidad, incluyen acciones recreativas, deportivas, culturales, formativas y de promoción de derechos a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón.	municipales, en el marco del Día Internacional de Personas con Discapacidad.  89 regalias de promoción de la inclusión social y diversidad humana facilitadas en el marco del Día Internacional de Personas con Discapacidad.	
Política Municipal en Discapacidad de Escazú (Formulación, monitoreo y evaluación).	Instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos.	O1 informe final de Evaluación de Política Municipal 2014-2024 recibido.  O1 informe final Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad recibido.  O1 informe final de Política Municipal en discapacidad 2025-2035 y Plan de acción 2025-2030 recibido.	



Meta DSO2.O4: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Sitio web de empleo (atención 200 personas que buscan empleo y 100 empresas).	Servicio que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo, mediante la intermediación y el fortalecimiento de habilidades para el empleo.	O7 empresas registradas en el sitio web de empleo. O2 personas usuarias atendidas para Intermediación de Empleo. 13 personas registradas en el sitio web de empleo. 18 anuncios de empleo registrados en el sitio web de empleo.	
Inclusión laboral para personas con discapacidad.		O8 PCD participaron en proceso formativo Inducción, intereses y expectativas del programa 2026.	
Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios (al menos 30 personas emprendedoras cursan programa modular de estudios).	Programa municipal de formación, asesoría y acompañamiento a personas emprendedoras del cantón de Escazú que busca el fortalecimiento de habilidades y capacidades que les permita impulsar y mejorar sus emprendimientos; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo. Con énfasis en emprendimientos que se constituyen en la principal o única fuente de ingresos, y vinculados con poblaciones en condición de vulnerabilidad social.	O1 referencia para estudio de caso con Fundebase.  O6 cursos finalizaron, con un total de 65 personas participantes.  65 personas finalizaron curso en diferentes módulos del programa, incluidas personas del CINDEA (Curso emprender de cero)  O4 actividades de comercialización:	.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

**Meta DSO2.O4: Programa de empleo y emprendimiento.**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
		83 personas emprendedoras participaron en diferentes actividades desarrolladas en diciembre.	

**Meta DSO2.O5: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el acercamiento o acceso a otros servicios sociales internos o externos.	05 personas atendidas en servicio de Atención Social.	
Subsidio por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.	Además, este servicio incluye el subsidio económico por situaciones transitorias de desgracia o infortunio, que se brinda a personas adultas que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que afecte la estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de la persona o su grupo familiar.	02 estudios socioeconómicos y recomendaciones técnicas por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.  04 informes técnicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.	



Alcaldía Municipal

Informe mensual de labores | Diciembre 2025

**Metas DSO4, DSO5, DSO6, DSO7, DSO8: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.		Orden de pago y transferencia realizada.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población Escazuceña.		Fiscalización final pendiente.
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.		Fiscalización social parcial corresponde marzo 2026.
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.		A espera de liquidación, para realizar fiscalización social final.

**DSO3: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	10 cursos finalizados, con un total de 79 personas participantes. 1 graduación realizada, con participación de 92 personas asistentes, entre estudiantes graduadas y acompañantes.	Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.



Meta DSO3: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	26 mujeres atendidas de manera presencial. 6 ingreso nuevo. 5 referencia a nivel externo. 4 casos cerrados.	
Meta DSO3: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de masculinidades positivas.	Proceso de capacitación y formación en Masculinidades positivas a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes.	4 sesiones realizadas. 52 hombres participantes. 40 usuarios activos.	El grupo se reabrirá el 8 de enero 2026.
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar.		Proceso finalizó en noviembre.
Círculos de Mujeres	Espacios de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.	1 graduación con 50 personas asistentes aproximadamente, entre estudiantes graduadas y acompañantes.	
Empoderamiento comunitario	Espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual con perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	Cierre de grupo #2. 10 mujeres finalizan proceso.	



#### 5.4 Proceso de Desarrollo Cultural

IDCO1. Desarrollo de proyectos 4 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales 2) Laboratorio Robótica itinerante, 3) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural 4) Escazú Creativo y cultural

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Laboratorio de robótica	Se realiza matrícula de 3 cursos libres de veranos para diciembre de robótica e inteligencia artificial.	Matrícula de 60 personas menores de edad para los cursos Explorando robots inteligentes, explorando y construyendo con IA y visionando el futuro.	
Cultivarte	2 actos de graduación y entrega de certificados a personas beneficiarias del Programa según el grupo de edad al que pertenecen los niños, niñas y adolescentes.  Matriculan de cursos navideños Manualidades Navideñas Material de Reciclaje Tarjetas Navideñas Cine navideño y fiesta de cierre.	Se entregan 82 certificados de participación a 82 menores de edad con edades entre 6, 9, 10, 13, 14 y años.  Participan 126 personas. 1 actividad de cierre navideño.	
Cursos de lectura y escritura creativa	Organización del evento	Los talleres de escritura creativa finalizan satisfactoriamente en Colegio Técnico Profesional, Escuela Juan XXIII y Hogar Magdala	
Programa Fondos Concursables	Proceso de seguimiento a los distintos proyectos otorgados del año 2025	Se aprueba la continuidad del proyecto: Creación de Un Cuentario con aporte del segundo depósito.	



IDC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Actividades navideñas	Organización del evento	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eventos masivos realizados exitosamente.</li><li>-Se desarrollan actividades 6 días continuas, con alta asistencia de la comunidad todas las fechas.</li><li>- Primer desfile navideño con participación de aproximadamente 4000 personas asistentes.</li><li>-Reuniones de coordinación con grupos de la comunidad</li><li>-Tramites de permisos sanitarios</li><li>-Planificación de agenda.</li></ul>	
Festival Internacional de Folclore	Organización, coordinación logística de un festival con grupos proveniente de diferentes países.	<p>El evento se desarrolla con éxito y con amplia asistencia de la comunidad.</p> <p>Acciones de coordinación y logística para el desarrollo del evento: Coordinación con grupos de la comunidad, administración municipal.</p> <p>Gestión de permisos sanitarios MS.</p> <p>Contratación de Hospedaje.</p> <p>Montaje, logística, Voluntariado y alimentación.</p>	



MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal

Informe mensual de labores Diciembre 2025

Meta DCO3: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Municipal de Educación Abierta	II Período octubre 2025-marzo 2026.		Orden de pedido para el período enero-marzo 2026.
Programa Municipal Legado de Alegría	Desarrollo de talleres navideños 2025	Entrega y revisión de informe final de evaluación de los talleres navideños realizados.	
Proyección cursos CMFE	Se elaboró la proyección de cursos para el I trimestre del año 2026	Se traslada la proyección al proveedor para impartir 19 cursos nuevos y de seguimiento para un total de 36 cursos para iniciar la primera semana de febrero.	
Proyección cursos EMA	Se elaboró la proyección de los cursos para el I semestre del año 2026	Se traslada la proyección al proveedor para impartir 22 cursos nuevos y de seguimiento para un total 110 cursos, para iniciar la segunda semana de febrero.	
Publicación de oferta de cursos y programas CMFE y EMA	Se realiza traslado de información para las publicaciones de matrícula	Traslado a la oficina de comunicación municipal para publicación el 5 y 12 de enero.	
Ingreso de códigos en el sistema de matrícula de cursos.	Se realizaron cambios de códigos en la plataforma de matrícula	Se cuenta con los cursos ingresados en el sistema para atender la matrícula.	
Estudios de prefactibilidad	Seguimiento a contratación de estudios de prefactibilidad para Instituto de Idiomas y Nuevas edificaciones del CCM	Se atienden reuniones, consultas y verificación de información solicitada.	



Reglamento para banda rítmica	Se inició la redacción del reglamento requerido para el funcionamiento de banda rítmica	Se cuenta con avance en la redacción del reglamento.	
<b>Meta DCO5. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones para PAM</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM)	Cumplimiento Plan de trabajo 2025.	Ejecución de actividad de diciembre. Cumplimiento del plan de trabajo 2025 al 100%.	
Notas de primavera.	Actividad recreativa dirigida a personas adultas mayores para la recreación, convivencia y actividad física.	Se realizan dos ediciones el 9 y 16 de diciembre, con participación total de 205 personas asistentes. Una edición con DJ y otra con música en vivo con el Grupo Requete.	
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Traslado para personas Adultas Mayores que participan en diferentes espacios, organizaciones y grupos comunales, con rutas a San Antonio y Guachipelin.	Se brindó el servicio durante el mes de diciembre a un total de 56 personas usuarias.	
Red de cuidado y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú.	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	En el mes de diciembre se asistió a las reuniones de ambas redes.	
<b>Labores no asociadas a una meta del PAO</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes a grupo y organizaciones comunitarias	Coordinación y atención de solicitudes de apoyo comunitarias ingresadas a través de la Alcaldía.	Entrega servicios de producción y alimentación para 10 organizaciones o instituciones públicas del cantón: • Palo Campana Asociación • Escuela El Carmen	



MUNICIPALIDAD  
DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

		Parroquia de San Rafael Junta de Vecinos Los Pinares Club tiempos de ORO Asociacion Lajas Compartir Asocia Barrio La Nuez Barrio La Paz INuevo Sendero CTP Escazú	
--	--	--	--

### 5.5 Registro fotográfico de actividades:

#### Oficina de turismo:

Fotografías: participación y desarrollo de las actividades de la oficina de turismo



Imagen 1: Actividad de testeo rutas turísticas



Imagen 2: Taller de formación historia de Escazú sector turismo



Imagen 3: Participación en congreso Nacional de turismo



Imagen 4: atención delegación embajada de Emiratos Árabes



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

**Desarrollo Social:**

Registro de actividades realizadas de los programas y servicios municipales:



Imagen 1: Mercadito Navideño Escazú Village



Imagen 2: Graduación Escuela Municipal de Liderazgo



Imagen 3: Graduación Círculos de Mujeres.



Imagen 4: Mercadito actividad navideña 13 diciembre.



Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

### Desarrollo Cultural

Registro fotográfico de actividades realizadas:

Imagen 1: Actividad para personas adultas mayores.



Imagen 2: Festival internacional



Imagen 3: Primer desfile navideño





Alcaldía Municipal  
Informe mensual de labores Diciembre 2025

Imagen 4: Actividades Cultivarte

Graduaciones Cultivarte	Talleres Navideños	Cine Navideño	Fiesta Navideña

Imagen 5: Actividades navideñas.





### Reflexión final



Cerramos un año 2025, con resultados positivos en la gestión municipal, con la prestación de servicios de calidad, así como de la realización de actividades para la comunidad, que permitieron celebrar el cierre del año, por lo que consideramos que con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias administrativas que conforman la estructura organizativa de la Municipalidad de Escazú, a fin de garantizar la

prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la articulación de las distintas competencias que posee cada una.

De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la materialización de los resultados expuestos anteriormente.



Atentamente,

ORLANDO  
ESTEBAN  
UMAÑA UMAÑA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ORLANDO  
ESTEBAN UMAÑA  
UMAÑA (FIRMA)  
Fecha: 2026.01.13  
08:04:03 -06'00'  
Orlando Umaña Umaña  
**Alcalde Municipal**

## **1    VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN 2    MUNICIPAL.**

3  
4 La regidora Marcela Quesada; vean compañeros, también de la Administración, porque todos tenemos  
5 los mismos derechos y los mismos deberes. Ahora que anda tanto el tema de la política, tanto el tema  
6 del sufragio, de los derechos, del amor a la patria, de la democracia y de la facultad y la bendición que  
7 tenemos nosotros como ciudadanos costarricenses, del ejercicio al voto, del deber político y cívico, que  
8 ahora a hoy en día se ha perdido mucho el valor, el abstencionismo debilita los derechos de la democracia  
9 por los cuales nuestros antepasados lucharon e inclusive derramaron sangre, indiferentemente el color  
10 político, indiferentemente la atracción por la que tengan, indiferentemente lo que piensen. Yo insto a los  
11 compañeros, insto a la comunidad a ejercer el voto. Si nosotros hacemos un poco de historia, leemos  
12 noticias o hemos tenido la bendición de viajar al exterior, a países donde no cuentan con los recursos  
13 legales o una constitución que nos protege a nosotros y nos faculta a ejercer el sagrado derecho del  
14 sufragio, el abstencionismo gana y pierde la democracia, si bien es cierto, es sabido que estoy aquí por  
15 un color político, el cual hoy no lo voy a mencionar, que es más que obvio, y que aquí tenemos 6  
16 fracciones diferentes, tanto de partidos nacionales como de partidos cantonales y la suma de algunos  
17 cantonales a los partidos nacionales, les invito de verdad a vivir la democracia. A los que tienen hijos,  
18 más que todos pequeños, de escuela, de colegio, instarle a la ciudadanía, instarles a los familiares y  
19 demás, a quedarse en el voto, cuando no tengamos un derecho o un privilegio en este país es donde  
20 vamos a empezar a llorar y vamos a empezar a darle el valor a lo que hoy nuestra patria nos da y nos  
21 provee el Tribunal Supremo de Elecciones, las leyes de Costa Rica y la facultad de salir libremente a  
22 elegir por nuestra propia voluntad. Sin hacer política, de aquí a las elecciones, los insto de verdad, una  
23 cosa es que estemos aquí a raíz de política y otra cosa son los políticos que realmente velan o velamos  
24 por el bienestar de las jerarquías donde vayamos a representar en este país. De todo corazón le pido  
25 mucho a Dios sabiduría, porque el pueblo de Costa Rica y mi querido cantón Escazú, el que me acogió  
26 hace casi 30 años, de bien saberlo, no soy escazuceña de cepa, pero amo mi cantón y le he servido en 2  
27 periodos en este Ayuntamiento, en este Concejo Municipal, perdón, les agradezco a los escazuceños.  
28 Escazú es un cantón educado, Escazú es un cantón solidario, pero sí los insto, al igual que todos los  
29 presentes acá, a que ejerzamos el voto, la democracia y que nos devolvamos a la época de la escuela  
30 donde realmente nos enseñaban una educación cívica que hoy se ha perdido los valores, porque la prensa,  
31 porque la televisión y las redes, satanizan lo que es el ejercicio del voto y ha sido más el odio, el rencor  
32 político y los intereses muy marcados de muchas y muchos, que vienen a destrozar realmente lo que es  
33 la parte cívica y los valores inclusive de la familia. Entonces, de todo corazón, los insto, por quien  
34 quieran votar, pero voten, a la misma vez reflexionen en el voto. Entreguemos a nuestra patria libertad  
35 y democracia. Muchas gracias, don Mario.

36  
37 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches nuevamente. Sí, un cambio radical del tema, comparto sí,  
38 obviamente no es un derecho, es un deber salir a votar. En otro orden de ideas, quisiera enviarle un  
39 saludo caluroso a la delegación de Juegos Nacionales que está en Limón, aquí estoy viendo el cuadro de  
40 medallas de Escazú, ya hoy se ganaron las 3 primeras medallas de oro en atletismo, una en ciclismo que

1 valga el comercial que fue la hija de nuestra compañera Sigrid que ganó medalla de plata, entonces la  
2 felicitación del caso a los papás también, que eso es un esfuerzo conjunto de los jóvenes y también todo  
3 lo que está atrás de ellos, y también una de bronce y taekwondo. Y sé que van a venir más medallas  
4 porque faltan disciplinas que no han empezado, que son muy fuertes, como tenis de mesa, yudo,  
5 entonces, mandarles las buenas vibras a todos los jóvenes que ya están por toda la provincia de Limón,  
6 hay unos en Guácimo, otros en Matina, en Cahuita, etcétera. Entonces, mandarles todos los buenos  
7 deseos y las buenas vibras a ellos y a sus familias, de que ojalá sea una experiencia bien bonita para  
8 ellos, si traen medalla, excelente, y si no, la experiencia también, el aprendizaje de una experiencia como  
9 esa no tiene precio. Entonces, eso quería mandarle un saludo a ellos y a todos los vecinos de Escazú que  
10 están por allá en Limón.

11  
12 El regidor José Campos; lo mío es muy cortito. Quiero felicitar al periódico Escazú porque hace un par  
13 de semanas, cumplió 28 años, es un medio de comunicación muy sobrio, muy clara, las noticias muy  
14 buenas, todo el sistema que tiene y yo siempre lo he seguido, me proveen los periódicos y todo, es muy  
15 bien la forma de tratar las noticias, muy frescas, muy serios, no es Escazú, no es un periódico amarillista  
16 ni nada de eso, es un periódico de verdad que lleva la noticia muy clara y con mucha imparcialidad, esa  
17 es la realidad, entonces una felicitación para ellos. Y agradecerle a la Administración y a don Cristian  
18 por la pronta actuación en algún proceso que les pedí ahí para las alcantarillas, que suenan mucho ahí en  
19 el medio horizonte y no se podían dormir los adultos mayores y ya gracias a ellos ya se solucionó una  
20 parte del problema. Entonces, agradecerles de verdad, de tu corazón porque se esfuerzan mucho y son  
21 muy eficientes en ese campo.

22  
23 El regidor Eduardo Chacón; adelante por favor. Gracias, don Mario. Secundar las palabras del tema de  
24 Juegos Nacionales, es un tema sumamente bonito y desearé lo mejor a los chicos por esa zona de Limón.  
25 Cambiando de tema, no sé si nosotros ocupamos una moción o yo creo que yo se lo podría pedir a don  
26 Carlos también, un criterio técnico sobre el tema de las aceras, dónde sí se pueden hacer en el cantón de  
27 Escazú y dónde no se pueden hacer, dónde se ocupa notificar, porque estoy sumamente preocupado por  
28 las aceras de Bebedero, porque la vez pasada hice la consulta aquí, el día que se vino el menón, que  
29 ojalá que no tiemble hoy, sobre unos camiones que están parqueados hoy en esas aceras. Ya no hay un  
30 camión, hay como 4 o 5, en su momento, Cristian nos dijo que era un tema de Policía Municipal, pero  
31 no sé si hay algún tema de notificación, don Carlos, que se necesite realmente para poder hacer nosotros  
32 como municipio esas aceras inmediatamente. Porque en el Plan de Gobierno de nosotros, del partido  
33 UPE, del programa A PIE, le estamos dando el tema, una prioridad muy grande, el tema de las aceras.  
34 Entonces yo quisiera saber sobre sus criterios técnicos y nos puede ayudar a ver si eso es fácil de realizar  
35 o es muy complicado el tema de esas aceras, específicamente las de Bebedero. Ya que es una calle  
36 totalmente nueva, que yo asumía que era un plan integral que venía a calle, cordón de caño y aceras,  
37 pero hoy en día yo no veo las aceras, entonces, no sé si don Carlos, habrá algún criterio legal que impida  
38 que nosotros como municipio podamos construir esas aceras.

1 El Presidente Municipal; bueno, obviamente no sé si don Carlos quiere aportar alguna información al  
2 respecto de lo indicado. Veo que don Cristian está también con interés de poder aportar a la discusión.  
3 Ya le vamos a dar la palabra, don Cristian. Por respeto, don Carlos, no sé si quiere hacer algún  
4 comentario al respecto del artículo 84 del Código Municipal que usted y yo conocemos perfectamente  
5 al dedillo.

6  
7 El Asesor Legal; gracias, señor Presidente. Sí, Eduardo, yo le puedo contestar desde el punto de vista  
8 jurídico, de cuáles son los deberes legales inherentes a la propiedad. En este caso, el 84 del Código  
9 Municipal, como bien lo dice el señor Presidente, es obligación de todo propietario el construir su acera  
10 y para eso tenemos nosotros como Municipalidad el deber de fiscalizar el cumplimiento de esas aceras.  
11 Cuando no se realizan las aceras por parte de los propietarios, ahí es donde entra en la labor de  
12 fiscalización el Departamento de Inspección a cargo del compañero Javier Solís, el que procede a hacer  
13 las notificaciones respectivas, dándoles un apercibimiento de que tienen que cumplir esa construcción.  
14 Obviamente existen modificaciones, ese artículo sufrió modificación a lo largo del tiempo y ahí se  
15 ponderan ciertas situaciones de naturaleza económica, porque a veces las personas no pueden construir  
16 la acera y eso se hace un estudio socioeconómico para ver si el propietario tiene la capacidad económica  
17 para poder hacerla. Tengo conocimiento, porque don Cristian me lo ha dicho, que en ocasiones la  
18 Municipalidad ha asumido el costo de esas aceras, producto de esos estudios socioeconómicos, pero en  
19 otros casos, cuando los propietarios reciben esa notificación, ellos cumplen o cumplen con la  
20 construcción o impugnan esa notificación, al menos desde el punto de vista jurídico eso es lo que yo le  
21 puedo decir, ya el compañero Cristian, ya desde el punto de vista constructivo, le puede decir, porque  
22 yo desconozco, yo no conozco la zona, ahí donde usted está haciendo referencia. Al rato el compañero  
23 sí le puede dar con más detalle. Eso sería, señor presidente.

24  
25 El Presidente Municipal; gracias, don Carlos. Ya le damos la palabra a don Cristian. Don Ricardo aquí  
26 me está solicitando hacer un comentario breve de lo que indicaba don Eduardo, entiendo yo, entonces,  
27 para ya que pueda tener todo el panorama completo, don Cristian.

28  
29 El regidor Ricardo López; rápidamente, don Carlos, el artículo 84, hablade la obligación del dueño de  
30 la propiedad, de hacer su acera, la pregunta es; está obligado a hacerla sin que la Muni haga el cordón y  
31 caño o tiene primero la Muni que hacer el cordón y caño y después el propietario la acera, quisiera como  
32 que eso quede claro y lo otro también; es que la Ley 8114 también habilita destinar parte de esos fondos  
33 para la construcción de aceras, en un segundo escenario y un tercero; recordemos que hay una propuesta  
34 de construcción de aceras mediante el programa Escazú A Pie, que se solicitó a las áreas técnicas  
35 desarrollar esos documentos, con la finalidad de que se apeguen a la ley y que los vecinos puedan  
36 eventualmente acceder a ese financiamiento. Entonces veo que hay 3 escenarios, pero tal vez ahora en  
37 la respuesta don Cristian, si es necesario que la muni haga el cordón y caño para que el vecino haga la  
38 acera. Gracias.

- 1 El funcionaria Cristian Boraschi; muy buenas noches, tengan a todos y todas, feliz año para todos, espero  
2 que hayan pasado muy bien y que este veintiséis sea puros éxitos. Vean, del montón de preguntas que  
3 se hicieron aquí, yo creo que primero hay que enderezar un poquitico la de don Eduardo. Yo le estoy  
4 entendiendo a un Eduardo, o por lo menos corrijame si es así, que qué pasa cuando la Municipalidad ya  
5 hizo la calle y nos hicieron las aceras, como por ejemplo ha pasado ahora en la 105, en calle Los Castro  
6 y en otras calles que hemos hecho las aceras. Creo que anda por ahí, por lo menos así lo entendí yo.  
7 Vieras que yo tengo una duda seria porque la Contraloría, cuando vino a hacernos la auditoría, nos dijo  
8 que las intervenciones de obra pública podían hacerse de forma integral, o sea, con la construcción de la  
9 acera, sin necesidad de hacer un cobro o una gestión administrativa al propietario, pero eso es cuando  
10 estamos haciendo la obra pública, cuando no estamos haciendo la obra pública, aplica el artículo 84 del  
11 Código Municipal porque la Ley de Movilidad Peatonal no ha derogado ese artículo, sigue vigente,  
12 entonces, ahí entramos en el proceso administrativo, pero, por ejemplo, en el caso puntual de Bebedero,  
13 justamente cuando terminamos esa calle, o en el ínterin que estamos terminando esa calle, estaba la  
14 Contraloría haciéndonos la auditoría y entonces terminamos la calle y después vino la aprobación,  
15 digamos de la Contraloría, de que podíamos hacer las aceras. Entonces ahora en esas aceras técnicamente  
16 tenemos que ir a notificar propietario por propietario, cuando aun así ya hicimos la acera, entonces esa  
17 es la duda que yo tengo, hace días estoy por preguntarle a don Carlos pero ya sinceramente tanta cosa,  
18 no ha podido, las aceras de ahora en adelante cuando hacemos la intervención completa se están haciendo  
19 por ejemplo aquí en la 105, sólo hay un tramo que no se ha podido hacer y estamos en la conversación  
20 con la propietaria, porque hay que intervenir unos árboles y demás, que están dentro de la propia privada,  
21 por eso no pudimos hacer la acera, porque probablemente hay que cortarlos, pero ya yo no me puedo  
22 meter a cortar los árboles ahí, pero en el caso de obras que ya recientemente han pasado, que ya la  
23 Municipalidad ha hecho el trabajo y ha hecho el cordón de caño, no podíamos hacer la acera, entonces  
24 esa es la duda que yo tengo. De momento estamos notificando a todo mundo parejo cuando se trata de  
25 construcción de aceras, de hecho; estamos en un proceso muy fuerte de notificación en ciertos sectores,  
26 porque hay un par de denuncias que tenemos de un administrado por falta de construcción de aceras,  
27 entonces le hemos estado dando prioridad a ese sector o a esos sectores porque son sectores también  
28 muy largos en distancia. Si más no me equivoco don Eduardo, corrijame, que esa es su consulta de  
29 fondo, la original, para ver si es eso y después, yo creo que en otro momento, para no alargar mucho el  
30 tema, podemos explicar un poco más lo que es el proceso de construcción de aceras y decirle a don  
31 Ricardo que esté tranquilo, que estamos iniciando un proceso para hacer lo de Escazú A Pie, de otra  
32 forma, y que más adelante espero, a muy corto plazo, traérselo al Concejo Municipal para una aprobación  
33 o eventual conocimiento también.
- 34
- 35 El regidor Eduardo Chacón; muy puntual, Cristian. ¿Qué necesitan los vecinos de Bebedero, hoy en día  
36 que tienen su calle y su cordón de caño, para poder hacer el tramo de la iglesia hacia la escuela?
- 37
- 38 El funcionario Cristian Boraschi; voluntad si fuera eso, porque tienen que hacerlo ellos, verdad, en este  
39 momento, así se lo tengo que decir, por qué, porque ya la Muni terminó el trabajo y después vino a la  
40 Contraloría y nos dijo pueden hacer las aceras, en este momento así como está salvo criterio legal

1 diferente que podamos devolvernos en el tiempo que si la obra ya se hizo y la Municipalidad puede  
2 hacerla, nosotros le digamos con mucho gusto, pero en este momento así como está, digamos, abusando  
3 de un principio de retroactividad, no podríamos hacer las aceras nosotros, más que por un  
4 proceso de notificación y a costa del propietario. Por eso le digo, yo ocuparía un criterio legal a ver si  
5 podíamos aplicar esa auditoría de la Contraloría, para cuando hicimos la calle poder nosotros hacer esas  
6 haciones. No sé si me quedé, logré explicar.

7  
8 El Presidente Municipal; doña Jessica quiere aportar algo sobre este tema, adelante, doña Jessica.  
9

10 La síndica Jessica López; buenas noches. Al menos nosotros en el Concejo de Distrito pasado, se  
11 hicieron varias solicitudes, precisamente ese es un tramo bastante peligroso con mucha concurrencia de  
12 mucho paso de vehículos, a gran velocidad principalmente, calles bastante estrechas y ahí no hay aceras  
13 prácticamente en ningún lado. Entonces, nosotros acordamos en varias ocasiones la notificación de ese  
14 tipo de solicitudes, de notificar a los vecinos que por favor hicieran las aceras. Así que desde el Concejo  
15 Distrito pasado nosotros lo veníamos solicitando y ojalá que sí se dé esto, luego de hacer las mejoras en  
16 las carreteras.

17  
18 El Presidente Municipal; Don Carlos, con relación a la consulta que hacía, yo sé que esto es un tema que  
19 probablemente va a requerir la formulación de un criterio jurídico, pero no sé si en estos momentos, por  
20 ejemplo, con relación a la consulta puntual que hace Don Cristian del tema de las aceras, no sé, se me  
21 ocurre que se podría hacer una breve referencia al artículo segundo de la Ley 8114 que citaba Don  
22 Ricardo, que es el que precisamente dice textualmente que se podrán invertir recursos de la Ley de  
23 Transferencias para el mejoramiento de la red vial cantonal. Y ahí se define la red vial cantonal como  
24 no solamente el derecho de vía de la calzada, sino el cordón, el caño, la cera y hasta la arborización,  
25 entonces, a mi entender, y sin necesidad de hacer un análisis jurídico super ultra complejo, con el 8114  
26 se puede perfectamente mejorar el tema de las aceras en la red vial cantonal. No sé si la vía es cantonal  
27 o es, porque ahí sí, ahí evidentemente no se podría invertir, pero en principio con la 8114 se podría hacer.  
28 Pero en todo caso, don Carlos, lo dejo a su consideración, no sé si quiere hacer algún comentario a don  
29 Cristian y eventualmente plantea la posibilidad de hacer un informe, un criterio, perdón. Don Cristian  
30 quiere opinar antes de dejar la palabra a don Carlos, entonces don Cristian adelante y tal vez le damos  
31 la palabra a don Carlos a ver si quiere hacer algún aporte en esa línea.

32  
33 El funcionario Cristian Boraschi; yo les tengo una propuesta, tal vez hacer una consulta puntual al  
34 Departamento Legal para que haya un trámite formal, verdad, para que haga, hacerle yo, digamos,  
35 posibles escenarios para que don Carlos pueda sacar un criterio técnico. Lo que usted dice también es  
36 cierto, don Mario, pero recordemos que la misma Contraloría nos volvió atar las manos a decir que todo  
37 tiene que ir a la Junta Vial Cantonal, entonces, por un lado nos dieron, pero por otro lado nos  
38 restringieron. Entonces, ya el proyecto de la Junta Vial Cantonal, están autorizados todos con todas las  
39 aceras, entonces, para un tramo específico de aceras tendríamos que meter el proyecto a Junta Vial

- 1 Cantonal para que se apruebe de forma separada las aceras, entonces, ese podría ser otro trámite, pero  
2 como le digo, sí tiene que ir a Junta Vial Cantonal todo.  
3  
4 El Presidente Municipal; sí, total, digamos, bueno, conozco perfectamente el resultado de la auditoría,  
5 don Cristian, y usted tiene toda la razón, yo sé lo que la auditoria, o sea, lo digo así abiertamente y para  
6 que lo vean aquí en las cámaras, me parece totalmente erróneo el criterio de la Contraloría, porque  
7 precisamente los recursos de los 8114 es para la Red Vial Cantonal, me explico, los controles que ellos  
8 están exigiendo no deberían ser para cualquier tipo de vías, porque usted, como bien lo sabe, tienen ya  
9 un destino específico y la Junta de Vial Cantonal es para administrar otro tipo de proyectos. Entonces,  
10 hasta donde yo sé, la Contraloría, la Constitución Política no le ha dado la potestad de cambiar las leyes  
11 de la República de facto, aunque tal vez lo quiera hacer a menudo, pero eso es un tema para otra  
12 discusión. Tiene toda la razón y es un tema importante, más bien, don Carlos, si le parece, y para evitar  
13 continuar con la discusión de forma expresa y aquí en este momento, le solicitaría, por favor, si es tan  
14 amable y yo le hago llegar al correo, pero sí la formulación de un criterio sobre esta línea, sobre lo que  
15 sería los diferentes escenarios jurídicos para el financiamiento y construcción de aceras por parte de la  
16 Municipalidad, tanto en vías existentes como en vías por construir, y cuándo específicamente también  
17 recae la obligación directamente sobre, en este caso, los usuarios, los vecinos, que desde ya le puedo  
18 adelantar que es cuando hacen los procesos de urbanización o de construcción, cuando uno desarrolla  
19 un predio, tiene la obligación de hacer la acera, plenamente no, y eso genera problemas donde hay  
20 muchas zonas de paso, donde hay muchos terrenos, por ejemplo, que no se han construido, pero hay la  
21 necesidad acera, porque hay un tema de movilidad y ahí es donde puede entrar el 8114, pero bueno, eso  
22 lo vemos después y vamos a coordinar ese criterio, don Carlos, si le parece, está bien para poder brindar  
23 esa respuesta al área de Gestión Urbana y para también poder aclarar ese tema a los compañeros, a los  
24 vecinos, a Escazú en términos generales.  
25  
26 El regidor Eduardo Chaçón; no agradecerle esa intervención para que don Carlos nos ayude con ese  
27 criterio técnico, porque prácticamente estamos a 2 meses de que entren las clases y pedirle a la  
28 Administración, por favor, hay una serie de camiones ahí que no sé por qué están ahí, pero ojalá los  
29 pudieran ustedes, con el tema del tránsito, poder colaborar en algo Y creo que hace poquito se firmó  
30 también la escritura de la propiedad que era del rancho de Coticó, yo creo, ¿verdad? y qué mejor ejemplo  
31 que nosotros, como Municipalidad, que hagamos nuestras propias aceras, entonces eso quería aportar  
32 solamente. Gracias.  
33  
34 La regidora Marcela Quesada; sí, mi intervención es muy rápida, Casualmente, con respecto a la solicitud  
35 del compañero don Eduardo y lo que don Cristian nos expone y el criterio legal de don Carlos o del  
36 Departamento Jurídicos, allá, no ahora como asesor, yo lo que le solicito es que entre la Administración  
37 y los departamentos traten de llegar a un arreglo o a un consenso ustedes, de la información que necesita  
38 cada quien y ya cuando tengan todo ese escenario administrativo, tal vez nos brinden un informe a  
39 nosotros como Concejo Municipal, don Cristian, para no dirimir temas acá que no tenemos la  
40 información nosotros del todo, ni la jurisprudencia o lo que ha dicho la Contraloría o no, no lo tenemos

1 copiado, entonces, yo no sé si les parece que ellos se arreglen, don Carlos haga el informe, don Cristian  
2 nos dicte la resolución y nosotros inclusive ya haciéndolo público, lo podemos trasladar a la comunidad.  
3 ¿les parece?

4  
5 El Presidente Municipal; perfecto, gracias doña Marcela, y se tendrá en cuenta lo indicado.

6  
7 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches. Primero, durante los meses de julio y agosto, las redes  
8 sociales se inundaron en señalarnos mucho con el tema de las calles. Yo creo que nadie hablaba aquí de  
9 lo que se trabajó en noviembre y diciembre, que fue realmente importante, así que felicitarlos a los que  
10 estuvieron involucrados en la reparación de las vías, quedaron muy bien, me parece que se dio un cambio  
11 y era lo que la ciudadanía estaba solicitando en ese momento. También el puente peatonal de la Ruta  
12 105, cerca de la bomba va muy bien, la gente de San Antonio lo ha visto con muy buenos ojos, ojalá y  
13 yo creo que va en camino, que el otro sentido también va en construcción, igual es una buena noticia  
14 para el centro de San Antonio, para las personas que caminan constantemente por ahí y con todo respeto,  
15 hice una cobertura a nivel de Mundo Escazú, dándole esa noticia importante a la comunidad. Quiero  
16 también invitarlos mañana a la cobertura que tendremos de la inauguración de la Copa del Café, ahí  
17 estarán mis compañeras de forma ad honorem, dándole buenas noticias deportivas al Cantón de Escazú.  
18 Y hoy también fuimos los únicos, no estaba nadie de prensa de Escazú, en el Hotel Hyatt Centric se dio  
19 una noticia muy importante para Costa Rica y a nivel internacional, que se trató el tema de la industria  
20 hotelera, de cómo se está manejando, yo no vi ningún otro medio cantonal ahí, solamente nosotros.  
21 Entonces, son noticias positivas que, sin duda alguna, me pone orgulloso contárselas a ustedes también  
22 estando ahí y ojalá que ustedes puedan seguirla. Gracias.

23  
24 La regidora Adriana Solís; me uno, vea don Manuel, yo soy de decir las cosas de frente y si algo tengo  
25 que decirle es de que usted está siendo muy reconocido por sus noticias, y no porque lo diga yo, sino  
26 porque muchas personas ajenas que me han dicho a mí que cómo se está moviendo su periódico de una  
27 forma distinta, de un tinte diferente totalmente a lo que era antes, y que ahora casi nadie ve el tema de  
28 poder cerrarle esta oportunidad, de darle una noticia. Creo yo que se merece usted el mérito como  
29 compañero, con las personas que están en el medio de Mundo de Escazú, que fue creado por usted, los  
30 que estén ahora, yo sí le quiero felicitar porque he escuchado muy, muy buenas apreciaciones  
31 últimamente de la intervención de su medio.

32  
33 El Presidente Municipal; bueno, compañeros, brevemente secundar las palabras de doña Adriana en  
34 relación con enviar un sentido mensaje de apoyo y desde luego, de mucho orgullo también hacia todos  
35 los atletas que nos están representando en estos momentos en Limón, es algo que, entre todas las  
36 situaciones, ahora se me fue a decir en Asuntos de la Presidencia, pero también quisiera agradecer a  
37 todos ustedes por los que pudieron estar presentes y por, supuesto, doña Marcela, quien pudo hacer la  
38 juramentación el pasado viernes de los atletas, por motivos de fuerza mayor no pude acompañarlos, pero,  
39 gracias a Dios estábamos siempre en buenas manos y bueno, muchas gracias, doña Marcela, por esa  
40 excelente labor realizada, a todos los compañeros que pudieron asistir, brindarles el apoyo y por

1 supuesto, a las familias, padres, vecinos, desde mandarles todo el apoyo, decirles los mejores éxitos. El  
2 tema del deporte es algo de lo que hablamos mucho aquí en Escazú, ojalá podamos apoyarlo también  
3 con proyectos concretos que realmente permitan mejorar la infraestructura, las instalaciones, el nivel del  
4 deporte, creo que el deporte definitivamente es algo esencial, no solamente por un tema competitivo,  
5 sino como un tema de salud, de vida, de filosofía, de mentalidad, es algo que nutre en todo momento,  
6 por supuesto en la juventud y desde luego, ya en edades maduras como las que algunos ya tenemos,  
7 siempre es importante, así que todo el apoyo en ese sentido y esperamos grandes noticias para la próxima  
8 sesión.

9

10 Al ser las veintidós horas con tres minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

11

12

13

14

15

16                           *Mario Arce Guillén*  
17                           *Presidente Municipal*  
18                           *hecho por: kmpo*

*Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*